



INFORME FINAL SOBRE EL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

DICIEMBRE DE 2006

TOMO II

CAPÍTULO III

CONFORMACIÓN DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Capítulo III. Conformación del Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

- 3.1 Elaboración del formato de solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- 3.2 Producción de los formatos de solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- 3.3 Causas por las que no se inscribió a los solicitantes a la Lista Nominal de electores residentes en el extranjero para distribución.
- 3.4 Envío y distribución de los formatos de solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
 - 3.4.1 Primera remesa de formatos enviados para distribución.
 - 3.4.2 Segunda remesa de formatos enviados para distribución.
 - 3.4.3 Distribución de solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero conforme al artículo 278 del COFIPE.
 - 3.4.3.1 Distribución de formatos de solicitud en las representaciones diplomáticas de México en el mundo.
 - 3.4.3.2 Formatos de solicitud a través de la página electrónica del Instituto.
 - 3.4.4 Formatos de solicitud a través de los sitios en territorio nacional y en el extranjero que acordó la Junta General Ejecutiva del Instituto.
 - 3.4.4.1 Envío de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE a los Módulos de Atención Ciudadana del IFE para distribución.
 - 3.4.4.2 Envío de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE a organizaciones sociales de mexicanos residentes en el extranjero para distribución.
 - 3.4.4.3 Envío de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE para el Programa de Distribución Focalizada.
 - 3.4.4.3.1 Líneas de acción del Programa de Distribución Focalizada.
 - 3.4.4.3.2 Actividades a realizar en el Programa de Distribución Focalizada.
 - 3.4.4.4 Envío de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE para la Campaña de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero aprovechando el retorno de mexicanos por las fiestas de fin de año.
 - 3.4.4.4.1 Antecedentes
 - 3.4.4.4.2 Campaña de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero aprovechando el retorno de mexicanos por las fiestas de fin de año.
 - 3.4.4.4.3 Operación del programa
 - 3.4.4.4.3.1 Recursos materiales

- 3.4.4.4.3.2 Recursos humanos y resultados.
 - 3.4.4.4.4 Actividades adicionales
 - 3.4.5 Resultados del envío de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE.
 - 3.5 Entrega de solicitudes y llenado de formatos en embajadas y consulados de Estados Unidos (Tu Rock es Votar)
 - 3.6 Destrucción de los formatos de solicitud de inscripción al LNERE no utilizados.
 - 3.7 Recepción, análisis y procesamiento de las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
 - 3.7.1 Recepción de piezas postales en IFEMEX/Aeropuerto
 - 3.7.2 Análisis, procesamiento y resolución de solicitudes.
 - 3.7.2.1 Recepción de piezas postales en IFEMEX/Las Flores
 - 3.7.2.2 Preparación de documentos de solicitud de inscripción a la LNERE
 - 3.7.2.3 Verificación documental e integración de expedientes
 - 3.7.2.4 Mesa Dictaminadora
 - 3.7.2.5 Determinación de procedencia o improcedencia de inscripción para casos en duda (Órgano de Opinión Técnica).
 - 3.8 Notificación a ciudadanos sobre la improcedencia de su solicitud y rectificaciones.
 - 3.8.1 Trámites de solicitud con incidencias
 - 3.8.2 Trámites rechazados
 - 3.8.3 Notificaciones de rechazo de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
 - 3.8.4 Medios de impugnación.
 - 3.9 Sistema Nacional de Consulta Electoral para los mexicanos residentes en el extranjero.
 - 3.9.1 Llamadas atendidas IFETEL-Univisión.
 - 3.9.2 Atenciones ciudadanas por rangos de edad y sexo.
 - 3.10 Elaboración y aprobación de los Listados Nominales de Electores Residentes en el Extranjero.
 - 3.10.1 Verificación documental y domiciliaria
 - 3.10.2 Elaboración y Exhibición de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
 - 3.10.3 Evaluación de la asistencia ciudadana para revisar sus datos durante el proceso de exhibición de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
 - 3.10.4 Recepción de observaciones de los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero de exhibición.

- 3.10.5 Entrega de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero a los representantes de los partidos políticos acreditados en la Comisión Nacional de Vigilancia para su verificación.
- 3.10.6 Observaciones formuladas por los partidos políticos en los términos de lo dispuesto en el artículo 282, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 3.10.7 Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el escrutinio y cómputo.

3.11 Recomendaciones.

Capítulo III. Conformación del Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

En este capítulo se presentan los trabajos y resultados de la interacción de diversas áreas del Instituto para conformar el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, tomando como punto de referencia el objetivo estratégico de “Garantizar el derecho al voto de los mexicanos residentes en el extranjero”.

La conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero estuvo integrada por un gran número de acciones establecidas en la ley de la materia, dentro de las cuales se destacan la distribución las solicitudes de inscripción al listado referido y la promoción del ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en la elección presidencial.

Esta última acción fue de gran importancia para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, ya que al haberse desarrollado ambas acciones en forma paralela, establecieron una sinergia importante que permitió acercar y enterar a un número mayor de connacionales sobre este nuevo derecho de los mexicanos a votar desde cualquier país en donde se encontrara su residencia.

3.1 Elaboración del formato de solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 274 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (COVE) coordinó los trabajos que en conjunto realizaron las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores (DERFE) y de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), para determinar el contenido y diseño del formato de solicitud de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero, que habría de presentarse a la consideración de las instancias de decisión.

Para determinar el contenido y diseño que habría de tener el formato de solicitud, se consideraron los siguientes aspectos que se establecen en la ley:

- Fecha de llenado de la solicitud
- Nombre completo del ciudadano
- Clave de elector
- Folio
- Año de registro y número de emisión de la Credencial
- OCR (12 ó 13 dígitos ubicados en forma ascendente en el reverso de la Credencial para Votar, entre el primer recuadro correspondiente a las elecciones federales y la franja negra que cubre el código de barras)
- Datos del domicilio en el extranjero
- Firma
- Instrucciones de llenado

Asimismo, para cumplir lo establecido en el artículo 276 del COFIPE, el formato de solicitud debería de contener la leyenda:

“Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por residir en el extranjero:

a) Expreso mi decisión de votar en el país en que resido y no en territorio mexicano;

- b) *Solicito votar por correo en la próxima elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;*
- c) *Autorizo al Instituto Federal Electoral, verificado el cumplimiento de los requisitos legales para ser inscrito en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, y darme de baja, temporalmente, de la lista correspondiente a la sección electoral que aparece en mi Credencial para Votar;*
- d) *Solicito que me sea enviada a mi domicilio en el extranjero la boleta electoral, y*
- e) *Autorizo al Instituto Federal Electoral para que, concluido el proceso electoral, me reinscriba en la Lista Nominal de Electores correspondiente a la sección electoral que aparece en mi Credencial para Votar”.*

Una vez que fueron incorporados estos aspectos al formato de solicitud, y en el entendido que se trata de un documento de materia registral, el 17 de agosto de 2005 en el marco de la celebración de su sexta sesión extraordinaria, el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE), órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores (CNV), abordó el tema correspondiente al formato de Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como del instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado de la solicitud.

Asimismo, con base en el acuerdo de la segunda sesión ordinaria de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se solicitó al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores agendar una sesión de la CNV para analizar el formato de inscripción al listado nominal de residentes en el extranjero. Por esta razón, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2005, la Comisión Nacional de Vigilancia, tuvo conocimiento del contenido del formato de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como del instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado de la solicitud.

Resultado de la presentación del formato de solicitud en ambas instancias, los representantes de los partidos políticos emitieron una serie de recomendaciones a efecto de ser consideradas y, en su caso, incluidas en el formato de Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como en el correspondiente instructivo de apoyo para su llenado.

Por su parte, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en sesión celebrada los días 19 y 22 de agosto de 2005, analizó el formato de Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado de la solicitud, acordando aprobar las propuestas realizadas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, y de los representantes de los Partidos Políticos y del Poder Legislativo acreditados ante dicha instancia.

Por su parte, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2005, después de analizar y corregir el formato, aprobó someter a la consideración de los integrantes del Consejo General, el formato y contenido de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo para el ciudadano para el llenado de dicha solicitud para proceso electoral federal 2005-2006.

El Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2005, aprobó el formato y contenido de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado de dicha solicitud (ver

anexos 3.1 y 3.2), con el objeto de que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero tuvieran a su disposición el formato e instructivo de solicitud para la inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero a partir del 1 de octubre.

3.2 Producción de los formatos de solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Una vez que el Consejo General del Instituto aprobó el formato y contenido de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como del instructivo de apoyo al ciudadano para llenar dicha solicitud, el paso siguiente fue realizar la producción del mismo. Lo anterior, con el fin de poner a disposición de los ciudadanos residentes en el exterior el formato de solicitud a partir del primer día de octubre de 2005 y hasta el 15 de enero de 2006.

Para definir las cantidades a producir, la COVE y la DERFE consideraron tres fuentes de datos que se señalan a continuación:

1. Las cifras de mexicanos residentes en diversos países del mundo, la cantidad de matrículas consulares emitidas en las representaciones consulares de los Estados Unidos y la cantidad de pasaportes emitidos en Canadá. Todos los datos fueron proporcionados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
2. Información estadística relativa a la migración de mexicanos en Estados Unidos de acuerdo al estudio "Aspectos Cuantitativos de los Ciudadanos Mexicanos en el Extranjero durante la Jornada Electoral 2006", elaborado por el Colegio de la Frontera Norte (COLEF) a petición del IFE en 2004.
3. Las Verificaciones Nacionales Muestrales del Padrón Electoral 2003 y 2006 elaboradas por la DERFE.

El punto de partida consistió en proyectar el número de mexicanos con credencial para votar con fotografía que residen en el extranjero. A partir de la Verificación Nacional Muestral 2003 se detectaron 1, 469, 089 ciudadanos que cambiaron de domicilio a otro país. Se estimó que 1,775, 769 ciudadanos vivían en el domicilio localizado pero no proporcionaron información personalmente porque estaban trabajando o estudiando en Estados Unidos. Asimismo se detectó que 3, 251, 858 ciudadanos radicaban en el extranjero. Aplicando la tasa de crecimiento del Padrón Electoral y corrigiendo el error muestral contenido en la Verificación Nacional Muestral, para 2006 se estimó que el número de mexicanos a los que el IFE otorgó la credencial para votar y que residen en el extranjero era de aproximadamente 4.2 millones. Esta cifra se tomó como techo máximo de inscripción potencial de inscripción tomando en consideración que no se sabía la cantidad de esos ciudadanos que efectivamente portaron o conservaron la credencial cuando emigraron del país. Como sucede en la planeación del proceso electoral en territorio nacional, el IFE proyectó la logística electoral a partir del techo máximo de potenciales electores.

Dicha cantidad construyó un universo potencial de formatos de solicitud a producir. Sin embargo, en el entendido de que las cifras estimadas pudieran presentar modificaciones, así como errores de los ciudadanos en su llenado, se determinó conveniente realizar la producción de 5 millones de formatos de solicitud de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero.

Definida la cantidad de formatos de solicitud a producir, el siguiente paso fue realizar la producción de los mismos, para lo cual se contó con la participación de Talleres Gráficos de México.

Durante el mes de septiembre se realizó el proceso de producción de los formatos de solicitud de los 2 primeros millones de ejemplares con lo cual se cumpliría el plazo legal de dotar a las embajadas y consulados de México en el mundo, de formatos de solicitud, antes del 1º de octubre. Posteriormente, a partir del 1 de octubre y hasta el 27 de ese mismo mes se produjeron los 3 millones de formatos para completar la totalidad, como muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3.1 Producción del formato de solicitud de inscripción a la LNERE

Fecha de entrega	Folio inicio	Folio final	Total entregado
14 Sept.-05	0,000,001	0,444,100	444,100
15 Sept.-05	0,444,101	0,577,300	133,200
19 Sept.-05	0,577,301	0,908,500	331,200
20 Sept.-05	0,908,501	0,976,700	68,200
21 Sept.-05	0,976,701	1,000,000	23,300
23 sept.-05	1,000,001	1,112,400	112,400
24 sept.-05	1,112,401	1,263,200	150,800
26 Sept.-05	1,263,201	1,424,200	161,000
28 Sept.-05	1,424,201	1,580,000	155,800
29 Sept.-05	1,580,001	1,767,000	187,000
30 Sept.-05	1,767,001	2,000,000	233,000
27 Oct.-05	2,000,001	5,000,000	3,000,000
		TOTAL	5,000,000

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por Talleres Gráficos de México.

El proceso de producción del formato de solicitud se realizó en diferentes etapas (envío de archivos electrónicos, elaboración de mecánicas originales, impresión y control de calidad, dobléz y pegado del sobre contenedor), las cuales una vez concluidas pasaban al área de embalaje, enfajillado y agrupado en cajas de 600 piezas con la finalidad de iniciar la distribución.

3.3 Causas por las que no se inscribió a los solicitantes a la Lista Nominal de electores residentes en el extranjero para distribución.

Durante la sesión del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE), del 6 de septiembre del 2005, así como en las mesas de trabajo celebradas el 8 y 12 del mismo mes, los representantes de los partidos políticos analizaron, en primer lugar, las causas por las cuales no se inscribiría a los solicitantes de la Lista Nominal de Mexicanos Residentes en el Extranjero, y en segundo lugar, los documentos que podrían utilizar los ciudadanos como constancia de domicilio en el extranjero.

Durante el análisis, los representantes de los partidos políticos formularon sus observaciones y comentarios a la relación de documentos que el ciudadano utilizaría como constancia para acreditar su domicilio en el extranjero.

Una vez concluido el análisis de dichas causas y documentos, el 13 de septiembre del 2005, durante las sesiones extraordinarias del Comité Nacional de Seguimiento y Evaluación y de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), se aprobó recomendar a la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para su estudio y, en su caso, aprobación, los supuestos que podrán observarse como causas de no inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, señaladas a continuación:

1. Que la solicitud de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero no fuera enviada por correo certificado o mensajería que reúna las características de éste.
2. Que la solicitud de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero se hubiera enviado después del 15 de enero del 2006.
3. Que el instituto recibiera la solicitud de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero después del 15 de febrero del 2006.
4. Que la solicitud de inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero no tuviera firma o huella.
5. Que la solicitud de inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero no fuera por escrito en el formato aprobado para tal efecto por el Consejo General.
6. Que la solicitud de inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero no llevara anexa copia de la Credencial para Votar.
7. Que en el sobre se incluyera más de una solicitud de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
8. Que la fotocopia de la Credencial para Votar no correspondiera al ciudadano que suscribe la solicitud de inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
9. Que la fotocopia de la Credencial para Votar enviada fuera de tan sólo uno de sus lados.
10. Que la fotocopia de la Credencial para Votar fuera ilegible.
11. Que la copia del anverso y reverso de la Credencial para Votar no tuviera firma o huella, al menos en uno de sus lados.
12. Que la firma o huella de la fotocopia del anverso y reverso de la Credencial para Votar no correspondiera con la firma o huella digital que obre en su Credencial para Votar.
13. Que se observara que la fotocopia de la Credencial para Votar no correspondiera a la más reciente emitida por el instituto.
14. Que la fotografía del ciudadano que apareciera en la fotocopia de la Credencial para Votar no correspondiera a la última actualización de su registro en la base de datos del Padrón Electoral.
15. Que a la solicitud de inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero no se le anexara la constancia de domicilio en el extranjero.
16. Que en la solicitud de inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero no se señalara el domicilio en el extranjero.
17. Que el domicilio de la constancia no correspondiera al de la solicitud de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
18. Que el ciudadano proporcionara como domicilio en el extranjero únicamente un Apartado Postal.
19. Que el ciudadano habitara en México.
20. Que el ciudadano no se encontrara inscrito en el Padrón Electoral por alguna de las siguientes causas:
 - Baja por suspensión de derechos político electorales.
 - Baja por no haber obtenido su Credencial hasta el 30 de septiembre del año siguiente al que lo solicitó.
 - Baja por la aplicación del procedimiento de detección de duplicados.

Adicionalmente, la Comisión Nacional de Vigilancia consideró pertinente recomendar que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores definiera e instrumentara los mecanismos de verificación y/o validación que proporcionen certeza en la aplicación de estas causas. También, recomendó que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores elaborara los procedimientos operativos correspondientes.

Con referencia a las constancias de domicilio que se deberá de acompañar a la solicitud de inscripción al Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó a la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero la lista de documentos que podrían utilizar los ciudadanos como constancia de domicilio en el extranjero, mismos que se enumeran a continuación:

- a) Comprobantes de servicios prestados en el domicilio:
 - Agua
 - Luz
 - Teléfono
 - Televisión por cable
- b) Estados de cuenta expedidos por instituciones financieras y comerciales
- c) Comprobantes de pago de toda clase de contribuciones (derechos, impuestos, aportaciones de seguridad social, etc)
- d) Licencias de conducir
- e) Contrato de arrendamiento
- f) Constancia de devolución de pago de contribuciones
- g) Constancia o credencial de seguridad social
- h) Constancias o tarjetas de residencia o identificación expedidas por autoridades competentes
- i) Constancias o credenciales expedidas por centros de trabajo (contratos, recibos de pagos)
- j) Matrícula consular
- k) Documentos emitidos por instituciones educativas
- l) Las que determine la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

Conforme a ello, y una vez aprobados por la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en su sesión del 21 de septiembre del 2005, aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Aplicación del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativo a las causas por las que no se inscribirá al ciudadano en el listado nominal de electores residentes en el extranjero, así como los documentos que deberán utilizarse como constancia de domicilio en el voto de los mexicanos residentes en el extranjero (ver anexo 3.3).

3.4 Envío y distribución de los formatos de solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

A partir de la realización de la producción de los formatos de solicitud de inscripción, y con el objeto de cumplir lo establecido en el artículo 278 del COFIPE, se puso a disposición de los interesados el formato de solicitud al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, en las Embajadas y Consulados de México, en la página electrónica del Instituto, y en los sitios, en territorio nacional y en el extranjero, que acordó la Junta General Ejecutiva. Para ello llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo para determinar las cantidades de formatos de solicitud que se habrían de distribuir con el propósito de acercar la SILNERE a los connacionales en cualquier parte del mundo en donde se encontrara su residencia.

En este sentido, resaltó la importancia de establecer una estrategia de distribución de formatos, pues en la medida en que este material se colocara a la disposición de cualquier ciudadano

mexicano en el mundo, éste encontraría mayores facilidades para solicitar su inscripción y, por ende para ejercer su derecho al sufragio.

Para ello, la COVE y la DERFE, concluyeron realizar el proceso de distribución de los formatos de solicitud en cuatro fases:

1. Primera remesa de un millón de formatos, destinada para ser entregados en las 139 representaciones diplomáticas de México en el mundo, con el objeto de que estuvieran listos para su distribución a partir del primer día de octubre de 2005.
2. Segunda remesa de un millón de formatos, a realizarse en forma paralela a la primera fase con la finalidad de proporcionar los formatos de solicitud de inscripción en territorio nacional a los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero, pero que por diversas circunstancias, principalmente por las fiestas de fin de año, se encontraran temporalmente en nuestro país. Dicha distribución se hizo a través de las Juntas Locales Ejecutivas del IFE en las 32 entidades federativas del país.
3. Pagina electrónica del Instituto (www.ife.org.mx), la cual tuvo como propósito permitir a los mexicanos que residieran en cualquier parte del mundo acceder de manera que inmediata al formato de solicitud a través de la página web del Instituto.
4. Los sitios en territorio nacional y en el extranjero que acordara la Junta General Ejecutiva.

Las actividades desarrolladas en el contexto de las etapas antes referidas se describen a continuación:

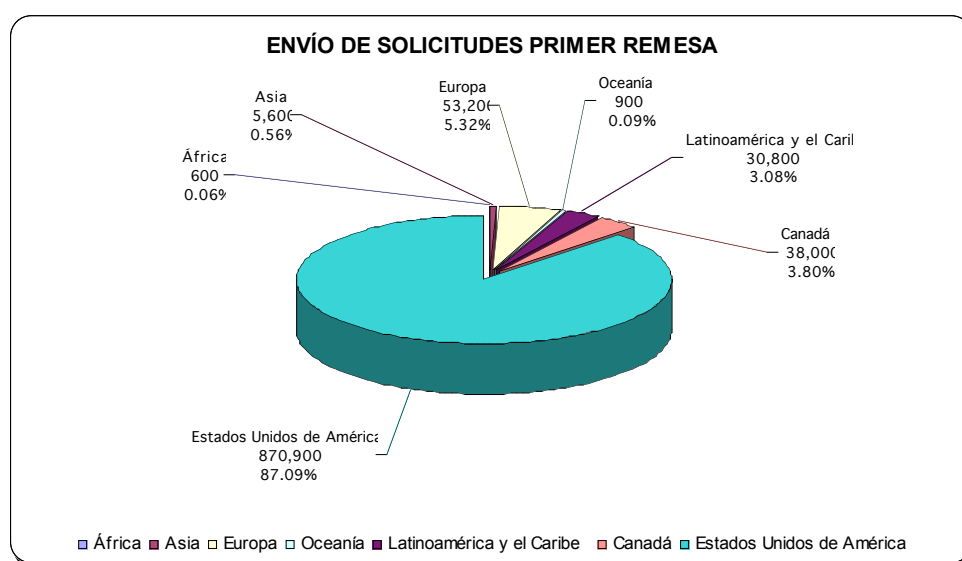
3.4.1 Primera remesa de formatos enviados para distribución.

El primer paso para que lo ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero contaran con los formatos de solicitud fue hacerlos llegar a las representaciones diplomáticas de México en el mundo. Para alcanzar dicho propósito, la COVE y la DERFE con la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores, definieron un criterio ponderador con base en las matrículas consulares, pasaportes expedidos y población estimada en los países en los que se tenía el registro de presencia de mexicanos aptos para ejercer este derecho, con la finalidad de enviar los formatos que pudieran ser requeridos.

De esta manera, el 21 de septiembre de 2005, se inició el envío de los formatos de solicitud a las representaciones consulares de México en el exterior a través del servicio de valija diplomática proporcionado por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así, el envío de los formatos de solicitud de esta primera remesa fue con la siguiente distribución:

- África 600 formatos;
- Asia 5,600 formatos;
- Europa 53,200 formatos;
- Oceanía 900 formatos;
- Latinoamérica y el Caribe 30,800 formatos
- Canadá 38,000 formatos
- Estados Unidos de América 870,900 formatos

Gráfica 3.1 Envío de solicitudes primer remesa



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la DERFE.

El desglose de formatos de solicitud de inscripción enviados por país y/o representación consular es el siguiente:

Tabla 3.2 Formatos de solicitud de inscripción enviados por país y/o representación consular de México en el mundo con base en las matrículas consulares expedida.

CONTINENTE	PAÍS	REPRESENTACION	POBLACIÓN O MATRÍCULAS	FORMATOS ENVIADOS
África	Argelia	Argelia	13	100
	Egipto	Egipto	74	100
	Kenia	Kenia	81	100
	Marruecos	Marruecos	49	100
	Sudáfrica	Sudáfrica	165	200
Oceania	Australia	Australia	667	700
	Nueva Zelanda	Nueva Zelanda	160	200
América	Canadá	Canadá	600	600
		Montreal	11,873	11,900
		Toronto	14,068	14,100
		Vancouver	8,801	8,900
		Ottawa	1,835	1,900
		Calgary	600	600
América	Argentina	Argentina	1,471	1,500
	Belice	Belice	35	100
	Bolivia	Bolivia	455	500
	Brasil	Brasil	1,041	1,100
		Sao Paulo		100
		Río de Janeiro		100
	Colombia	Colombia	874	900
	Costa Rica	Costa Rica	1,301	1,400
	Cuba	Cuba	1,372	1,400
	Chile	Chile	446	500
	Ecuador	Ecuador	383	400
		Guayaquil		100
	El Salvador	El Salvador	1,011	1,100
		Guatemala	1,644	1,700
	Guatemala	Guatemala		100
Tecunuman			100	
Quetzaltenango			100	
Haití		Haití	102	200

CONTINENTE	PAÍS	REPRESENTACION	POBLACIÓN O MATRÍCULAS	FORMATOS ENVIADOS	
América	Honduras	Honduras	689	700	
		San Pedro Sula		100	
	Jamaica	Jamaica	20	100	
	Nicaragua	Nicaragua	420	500	
	Panamá	Panamá	3,000	3,000	
	Paraguay	Paraguay	4,976	5,000	
	Perú	Perú	513	600	
	Rep. Dominicana	República Dominicana	3,200	3,200	
	Trinidad y Tobago	Trinidad y Tobago	30	100	
	Uruguay	Uruguay	237	300	
	Santa Lucía	Santa Lucía	10	100	
	Venezuela	Venezuela	5,637	5,700	
	Estados Unidos de América	Washington			600
		Albuquerque, N.M.	9,231	9,600	
		Atlanta, Ga	37,216	37,800	
		Austin, Tx	15,050	15,600	
		Boston, Mass.	993	1,200	
		Brownsville, Tx	3,518	3,600	
		Calexico, Cal.	193	600	
		Chicago, Il.	110,830	91,500	
		Dallas, Tx	53,091	53,400	
		Del Río, Tx	280	600	
		Denver, Co	18,994	19,200	
		Detroit, Mi	6,252	6,600	
		Douglas, Az	157	600	
		Eagle Pass, Tx	241	600	
		El Paso, Tx	5,375	5,400	
		Filadelfia, Pa	9,043	9,600	
		Fresno, Ca	23,202	23,400	
		Huoston, Tx	39,349	39,600	
		Indianápolis, In	21,037	21,600	
		Kansas City, Mo	8,314	8,400	
		Laredo, Tx	2,202	2,400	
		Las Vegas, Nv	22,244	22,800	
		Los Angeles, Ca	100,675	84,000	
		Mcallen, Tx	6,228	6,600	
		Miami, Fl	11,326	11,400	
		Nogales, Az	204	600	
		Nueva York, N.Y.	21,090	21,600	
		Omaha, Ne	8,571	9,000	
		Orlando, Fl	16,377	16,800	
		Oxnard, Ca	24,067	24,600	
		Phoenix, Az	28,899	29,400	
		Portland, Or	20,885	21,000	
		Presidio, Tx	273	600	
		Raleigh, Nc	22,190	22,200	
		Sacramento, Ca	27,118	27,600	
Salt Lake City, Ut		9,351	9,600		
San Antonio, Tx		12,959	13,200		
San Bernardino, Ca		33,303	33,600		
San Diego, Ca		19,494	19,800		
San Francisco, Ca		38,669	39,000		
San José, Ca	25,635	25,800			
Santa Ana, Ca	47,435	48,000			
Seattle, Wa	16,485	16,800			
Tucson, Az	4,011	4,200			
Washington, D.C.	7,602	7,800			
Yuma, Az	911	1,200			
Saint Paul		600			
San Juan		600			
Washington		600			
Europa	Alemania	Alemania	4,235	4,300	
		Frankfurt	2,118	2,200	
	Austria	Austria	522	600	
	Bélgica	Bélgica	989	1,000	
	Dinamarca	Dinamarca	462	500	
	España	España	14,413	14,500	
		Barcelona	7,250	7,300	
	Finlandia	Finlandia	148	200	
Federación Rusa	Federación de Rusia	150	200		

CONTINENTE	PAÍS	REPRESENTACION	POBLACIÓN O MATRÍCULAS	FORMATOS ENVIADOS
Europa	Francia	Francia	825	900
		Estrasburgo	413	500
	Grecia	Grecia	292	300
	Holanda	Países Bajos	2,500	2,500
	Hungría	Hungría	119	200
	Irlanda	Irlanda	238	300
		Italia	Italia	3,884
	Italia	Milán	1,950	2,000
		Polonia	Polonia	133
	Portugal	Portugal	250	300
	Reino Unido	Reino Unido	3,328	3,400
		Reino Unido	1,664	1,700
	Rep. Checa	Rep. Checa	211	300
	Rumania	Rumania	15	100
	Serbia y Montenegro	Serbia y Montenegro	17	100
	Suecia	Suecia	1,408	1,500
	Suiza	Suiza	3,500	3,500
	Turquía	Turquía	39	100
	Ucrania	Ucrania	31	100
Vaticano	Santa Sede	500	500	
Asia	Arabia Saudita	Arabia Saudita	100	100
	China	China	465	500
		Shanghai		100
		Hongkong		100
		Taiwan		100
	Corea	Corea	135	200
	Filipinas	Filipinas	117	200
	India	India	24	100
	Indonesia	Indonesia	92	100
	Irán	Irán	14	100
	Israel	Israel	1,200	1,200
	Japón	Japón	1,026	1,100
	Libano	Libano	1,032	1,100
	Malasia	Malasia	47	100
	Singapur	Singapur	250	300
	Tailandia	Tailandia	63	100
	Vietnam	Vietnam	8	100

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Con estos formatos de solicitud, el IFE puso a disposición de los mexicanos residentes en el extranjero un millón de ejemplares, procediendo posteriormente con el envío de la segunda remesa de formatos a efecto de aumentar el acceso de los mismos a nuestros connacionales.

De esta forma, con base en lo establecido en el punto VI, del Anexo 1 del Convenio de Colaboración firmado entre el IFE y la SRE el 30 de agosto de 2005, el sábado 1º de octubre de 2005, en las 139 sedes diplomáticas y consulares de México en el exterior se llevaron a cabo los actos de apertura de las cajas con los formatos de solicitud de inscripción, con la presencia de funcionarios y/o empleados de dichas sedes que fungieron como testigos, procediendo a levantar el Acta de Apertura correspondiente (ver anexo 3.4).

En algunos de los actos de apertura realizados en las sedes diplomáticas se contó con la presencia de funcionarios del Instituto Federal Electoral.

En el cuerpo de las Actas de Apertura de las cajas, quedaron asentados los datos que se mencionan a continuación:

- Motivo del levantamiento del acta,
- Representación diplomática,
- Fecha y hora de inicio,

- Funcionarios que participaron,
- Domicilio,
- Números de folio de las solicitudes,
- Cotejo y validación,
- Lugar de resguardo,
- Fecha y hora de término del evento,
- Firmas de los funcionarios que participaron en el acto.

Lo anterior, conforme al formato de Acta que previamente se anexó al Convenio de colaboración y que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior hizo circular a cada representación diplomática.

Dichas actas fueron remitidas mediante valija diplomática a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual - por conducto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior - las envió al Instituto Federal Electoral para su registro correspondiente (ver anexo 3.5).

3.4.2 Segunda remesa de formatos enviados para distribución.

La segunda remesa de formatos de solicitud de inscripción al LNERE, tuvo la finalidad de proporcionar los formatos de solicitud de inscripción en territorio nacional a través de las Juntas Locales Ejecutivas del IFE en las 32 entidades federativas del país, aprovechando la presencia de nuestros connacionales radicados en el extranjero que visitaron territorio nacional con motivo de las fiestas de fin de año así como para reforzar las existencias de formatos de solicitud en las representaciones consulares de México. Para el caso del envío de los formatos de solicitud en territorio nacional la COVE y la DERFE tomaron como indicador el número estimado de migrantes por entidad federativa de acuerdo a información proporcionada por el Colegiod e la Frontera Norte (COLEF).

Conforme a ello, se realizó una estratificación de tres tipos de estados, para lo cual se tomó como referencia el índice de intensidad migratoria municipal, por lo que se obtuvo lo siguiente:

- Grupo de migración alta, con entidades que resultaron mayores o igual al 4%, en donde se agruparon las entidades de: Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Zacatecas, a los cuales se les aplicó una distribución de una solicitud por cada dos ciudadanos derivados de la VNM05.
- Grupo de migración moderada, con entidades que resultaron entre el 1 y el 4%, en donde se encuentran los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, a los que se les aplicó una distribución de una solicitud por cada tres ciudadanos derivados de la VNM05.
- Grupo de migración baja que se formó con las entidades que resultaron menores al 1%, con las entidades de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Yucatán, en donde se aplicó una distribución de una solicitud por cada cuatro ciudadanos de la VNM05.

De esta manera, el envío de los formatos de solicitud de esta segunda remesa fue el siguiente:

Tabla 3.3 Formatos de solicitud enviados a las Juntas Locales Ejecutivas del IFE

ENTIDAD FEDERATIVA	No. DE FORMATOS ENVIADOS	ENTIDAD FEDERATIVA	No. DE FORMATOS ENVIADOS
Aguascalientes	3,900	Morelos	17,700
Baja California Norte	13,900	Navarrit	8,800
Baja California Sur	500	Nuevo León	13,200
Campeche	400	Oaxaca	24,300
Coahuila	11,000	Puebla	18,400
Colima	3,100	Querétaro	2,800
Chiapas	5,800	Quintana Roo	1,200
Chihuahua	41,600	San Luis Potosí	12,500
Distrito Federal	17,500	Sinaloa	6,500
Durango	14,700	Sonora	12,600
Guanajuato	52,200	Tabasco	2,100
Guerrero	39,100	Tamaulipas	25,700
Hidalgo	7,400	Tlaxcala	2,200
Jalisco	52,100	Veracruz	13,700
México	42,100	Yucatán	2,200
Michoacán	54,900	Zacatecas	29,400
553,500			

Fuente: Elaboración propia a partir de información del COLEF.

Tabla 3.4 Formatos de solicitud enviados para reforzar a las representaciones consulares

CONTINENTE	PAÍS	REPRESENTACION	FORMATOS ADICIONALES ENVIADOS
Asia	Arabia Saudita	Arabia Saudita	450
	China	China	150
		Shangai	450
		Hongkong	450
		Taiwán	450
	Corea	Corea	150
	Filipinas	Filipinas	150
	India	India	250
	Indonesia	Indonesia	450
	Irán	Irán	250
	Israel	Israel	150
	Japón	Japón	150
	Líbano	Líbano	150
	Malasia	Malasia	250
	Singapur	Singapur	150
Tailandia	Tailandia	450	
Vietnam	Vietnam	250	
América	Perú	Perú	150
	Rep. Dominicana	República Dominicana	150
	Trinidad y Tobago	Trinidad Y Tobago	250
	Uruguay	Uruguay	150
	Santa Lucía	Santa Lucía	250
	Venezuela	Venezuela	150
		Canadá	150
		Montreal	150
		Toronto	150
		Vancouver	150
		Ottawa	150
		Calgary	150
	Argentina	Argentina	150
	Belice	Belice	250
	Bolivia	Bolivia	150
	Brasil	Brasil	150
		Sao Paulo	450
		Río de Janeiro	450
	Colombia	Colombia	150
	Costa Rica	Costa Rica	150
Cuba	Cuba	150	
Chile	Chile	150	
Ecuador	Ecuador	150	
	Guayaquil	450	
El Salvador	El Salvador	150	

CONTINENTE	PAÍS	REPRESENTACION	FORMATOS ADICIONALES ENVIADOS
América	Guatemala	Guatemala	150
		Guatemala	250
		Tecunuman	250
		Quetzaltenango	450
	Haití	Haití	150
	Honduras	Honduras	150
		San Pedro Sula	450
	Jamaica	Jamaica	250
	Nicaragua	Nicaragua	150
	Panamá	Panamá	150
	Paraguay	Paraguay	150
	Estados Unidos de América	Atlanta, Ga	15,750
		Austin, Tx	6,150
		Boston, Mass.	750
		Brownsville, Tx	1,350
		Calexico, Cal.	750
		Chicago, Il.	71,950
		Dallas, Tx	22,950
		Del Rio, Tx	750
		Denver, Co	7,950
		Detroit, Mi	2,550
		Douglas, Az	750
		Table Pass, Tx	750
		El Paso, Tx	1,950
		Filadelfia, Pa	3,150
		Fresno, Ca	9,750
		Houston, Tx	16,950
		Indianápolis, In	8,550
		Kansas City, Mo	3,150
		Laredo, Tx	750
		Las Vegas, Nv	9,150
		Los Angeles, Ca	65,150
		Mcallen, Tx	1,950
		Miami, Fl	4,950
		Nogales, Az	750
		Nueva Cork, N.Y.	8,550
		Omaha, Ne	3,150
		Orlando, Fl	6,750
		Oxnard, Ca	9,750
		Phoenix, Az	12,150
		Pórtland, Or	9,150
		Presidio, Tx	750
		Raleigh, Nc	9,750
		Sacramento, Ca	11,550
		Salt Lake City, Ut	3,750
		San Antonio, Tx	5,550
		San Bernardino, Ca	13,950
San Diego, Ca		7,950	
San Francisco, Ca		16,350	
San Jose, Ca		10,950	
Santa Ana, Ca		19,950	
Seattle, Wa		6,750	
Tucson, Az		1,350	
Washington, D.C.		3,150	
Yuma, Az	750		
Saint Paul	1,050		
San Juan	750		
Washington	750		
África	Arrelia	Arrelia	250
	Egipto	Egipto	450
	Kenia	Kenia	450
	Marruecos	Marruecos	250
	Sudáfrica	Sudáfrica	150
Oceanía	Australia	Australia	150
	Nueva Zelanda	Nueva Zelanda	150

CONTINENTE	PAÍS	REPRESENTACION	FORMATOS ADICIONALES ENVIADOS
Europa	Alemania	Alemania	150
		Frankfurt	150
	Austria	Austria	150
	Bélgica	Bélgica	150
	Dinamarca	Dinamarca	150
	España	España	150
		Barcelona	150
	Finlandia	Finlandia	150
	Federación Rusa	Federación De Rusia	150
		Francia	150
		Estrasburgo	150
	Grecia	Grecia	150
	Holanda	Países Bajos	150
	Hungría	Hungría	150
	Irlanda	Irlanda	150
	Italia	Italia	150
		Milán	150
	Polonia	Polonia	150
	Portugal	Portugal	150
	Reino Unido	Reino Unido	150
		Reino Unido	150
Rep. Checa	Rep. Checa	150	
Rumania	Rumania	250	
Serbia y Montenegro	Serbia Y Montenegro	250	
Suecia	Suecia	150	
Suiza	Suiza	150	
Turquía	Turquía	250	
Ucrania	Ucrania	250	
Vaticano	Santa Sede	150	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

3.4.3 Distribución de solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero conforme al artículo 278 del COFIPE.

Como mencionamos con anterioridad, la primera fase de la estrategia de distribución de formatos inició formalmente el primer día de octubre y tuvo por objeto principal, el cumplimiento de los canales de distribución que establece el artículo 278 del COFIPE: representaciones diplomáticas de México en el exterior y página electrónica del IFE.

3.4.3.1 Distribución de formatos de solicitud en las representaciones diplomáticas de México en el mundo.

Para que las representaciones consulares de México en el mundo realizaran la distribución de los formatos de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, el IFE celebró un Convenio de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores¹ (ver anexo 3.6), en donde se establecieron los compromisos de ambas instituciones para apoyarse mutuamente con la finalidad de facilitar el acceso de los formatos a los ciudadanos mexicanos radicados en el exterior interesados en emitir su sufragio, así como los mecanismos y periodicidad con que la SRE reportó al IFE sobre el número de formatos distribuidos por sede diplomática.

¹ El Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Relaciones Exteriores fue firmado el 30 de agosto de 2005.

Dichas acciones se plasmaron en el “Programa y procedimiento de distribución de los formatos de solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero”, que se integró como Anexo 1 del Convenio referido.

Como parte de las acciones realizadas por el IFE en este contexto, se dio una capacitación al personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores que colaboraron en el proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, cuyo propósito fue transmitir estos conceptos al personal y funcionarios de las representaciones diplomáticas para que estos dieran información a los connacionales interesados que acudieran a alguna de las 139 oficinas consulares que tienen nuestro país en todo el mundo. Los contenidos de esa capacitación fueron reforzados con la elaboración, producción y envío a las embajadas y consulados de videos (DVD) con información básica sobre el tema, que fueron descritos en el capítulo anterior.

En este sentido, con base en los reportes que entregó la SRE al IFE sobre la distribución de los formatos de solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en las sedes consulares de México en todo el mundo, tenemos que la cifra fue de mas de 400 mil formatos entregados.

3.4.3.2 Formatos de solicitud a través de la página electrónica del Instituto.

Poner a disposición el formato de solicitud de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero a través de la página electrónica del Instituto, tuvo como propósito permitir a los mexicanos que residieran en cualquier parte del mundo acceder de manera inmediata al formato de solicitud.

A este respecto, la COVE con la participación de la DERFE a través de su Dirección del Sistema Nacional de Consulta Electoral (IFETEL), la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM) y la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), coordinó la realización de diversas reuniones de trabajo durante el mes de septiembre, con el propósito de diseñar el mecanismo para que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero obtuvieran a través de la página Web del Instituto el formato de solicitud de inscripción a la LNERE, así como para capacitar al personal del servicio de IFETEL y de la CNCS sobre el procedimiento de obtención en la página electrónica del formato y sobre su llenado y requisitos necesarios para completar su trámite de solicitud de manera óptima

Como resultado de estas reuniones, el formato se incorporó a la página principal del IFE www.ife.org.mx y a la correspondiente al programa del voto de los mexicanos en el extranjero www.mxvote06.org., permitiendo al usuario imprimirlo tanto en blanco como llenarlo directamente en línea.

De esta manera, desde el 1º de octubre de 2005 y hasta el 15 de enero de 2006 estuvo a disposición, en la página electrónica del Instituto, el formato de solicitud al LNERE, así como la información necesaria para su llenado.

Con base en la información proporcionada por el sistema de control de emisión de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE a través de la página electrónica del Instituto, tenemos que durante el periodo referido se bajaron de la página un total de 39,036 formatos de solicitud, como podemos observar en el cuadro siguiente:

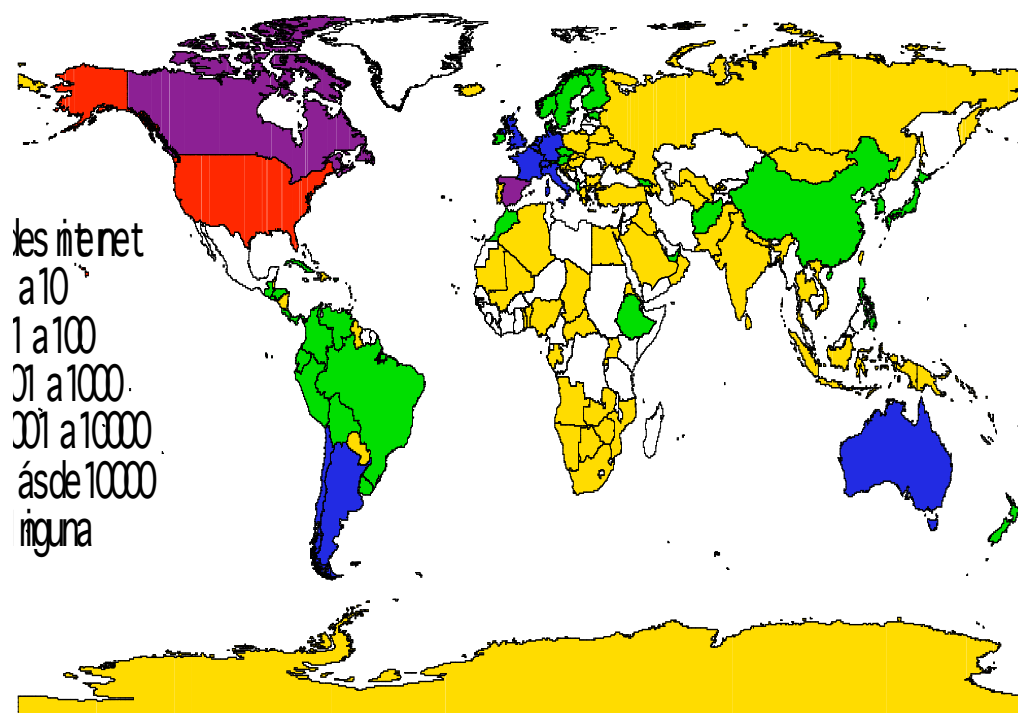
Tabla 3.4 Reporte de formatos de solicitudes obtenidas en la página de Internet del IFE

Solicitudes	Trámites	
	Completo	Reales*
Captura en Línea PDF	21,699	16,732
Captura en Línea HTML	2,505	2,147
(-) Credenciales que generaron el formato en PDF y en HTML.		682
Total	24,204	18,197
En Blanco	20,839	20,839
Total	45,043	39,036
Total de Países que generaron solicitudes	158	

Fuente: Sistema de de control de emisión de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE a través de la página electrónica del IFE.

Es de destacar el alcance global en la distribución de formatos de inscripción a la LNERE que se consiguió a partir de su accesibilidad en Internet, como lo ilustra el hecho de que se hayan generado solicitudes desde 158 países en los cinco continentes. Con el propósito de observar esta situación, en el anexo número 3.7 se encuentra la información sobre el particular para realizar su consulta.

Gráfica 3.2 Distribución de solicitudes por Internet



Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Unidad de Servicios de Informática.

3.4.4 Formatos de solicitud a través de los sitios en territorio nacional y en el extranjero que acordó la Junta General Ejecutiva del Instituto.

Con el propósito de cumplir lo establecido en el artículo 278 del COFIPE, el cual establece que es facultad de la Junta General Ejecutiva del Instituto acordar los sitios adicionales, en territorio nacional y en el extranjero, donde se colocarían los formatos de solicitud a disposición de los interesados, ésta instancia ejecutiva estimó necesario instruir a la COVE para que recabara y procesara la información necesaria para determinar los sitios en los que se distribuiría el formato de Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado de la misma.

Asimismo, se ordenó a dicha Unidad Técnica acordar la determinación de los lugares indicados para la distribución del formato e Instructivo antes referidos con la Secretaría Ejecutiva del Instituto, manteniendo informada a la Junta General Ejecutiva sobre el cumplimiento del presente acuerdo.

Dicha disposición quedó establecida en el *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por medio del cual se determina el procedimiento para definir los sitios, en territorio nacional y en el extranjero, en los cuales se pondrá a disposición de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero el formato de solicitud de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero*, que aprobó dicha instancia el 28 de septiembre de 2005.

En uso de esas atribuciones y a fin de incrementar la accesibilidad de los formatos de solicitud al LNERE, se realizaron las siguientes acciones.

3.4.4.1 Envío de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE a los Módulos de Atención Ciudadana del IFE para distribución.

Derivado de los resultados de la dinámica de los flujos migratorios se estableció la importancia de instalar módulos en la frontera norte. Asimismo, se determinó con base en la Verificación Nacional Muestral 2005 que la distribución porcentual de los empadronados residentes en el extranjero y emigrantes temporales por país de destino en el 2005, es la siguiente:

Tabla 3.5 Mexicanos Residentes en el extranjero y emigrantes temporales empadronados.

País de destino	Empadronados	
	Residentes en el extranjero	Emigrantes temporales
	2,157,752	2,456,566
Estados Unidos	98.0	97.7
Canadá	0.5	0.9
Otro país	1.5	1.4
Total	100.0	100.0

Fuente: Elaboración de la DERFE con base en información de los resultados de la Verificación Nacional Muestral 2005.

La distribución porcentual de los empadronados residentes y emigrantes temporales en Estados Unidos por entidad de destino en el 2005, es la siguiente:

Tabla 3.6 Distribución porcentual de mexicanos residentes en el extranjero y emigrantes temporales empadronados en Estados Unidos de América

Estado de destino	Residentes en Estados Unidos	Emigrantes temporales en Estados Unidos
California	26.1	28.0
Texas	16.2	12.3
Illinois	6.2	6.2
Arizona	5.2	4.0
Georgia	3.2	4.7
Colorado	2.9	2.6
Nueva York	2.4	3.7
Carolina del Norte	2.2	3.8
Florida	2.2	2.6
Otros	15.3	17.4
No especificado	18.1	14.7
Total	100	100

Fuente: Elaboración de la DERFE con base en información de los resultados d la Verificación Nacional Muestral 2005.

En el mismo sentido, el Censo del año 2000 de los Estados Unidos de Norteamérica ofrece cifras sobre la población de origen mexicano, a nivel de condado. De acuerdo con esta fuente el 72.4% de la población de origen mexicano reside en los estados fronterizos de Arizona (5.2%), California (41%), Nuevo México (1.6%) y Texas (24.65). Entre los condados con mayor concentración de población de origen mexicano están: Los Ángeles, Ca. (14.7%); Harris, Tx. (3.9%); Orange, Ca. (3.5%) y San Diego, Ca. (3.0%).

Conforme a ello y considerando que una buena parte de esta población se traslada por vía terrestre y que podría estar interesada en ejercer su voto, en esa región del país se instalaron 12 módulos fijos a lo largo de toda la frontera de nuestro país, en las localidades que colindan con los condados que observan los volúmenes más altos de población de origen mexicano. La ubicación de módulos en la frontera norte quedaría de la forma siguiente:

Tabla 3.7 Entidades federativas donde se instalaron módulos fijos para la atención de mexicanos migrantes

Estado	Cabecera Distrital	Número de Módulos
Baja California	Mexicali	1
	Tijuana	2
Coahuila	Piedras Negras	1
	Ciudad Acuña	1
Chihuahua	Ciudad Juárez	2
Sonora	Nogales	1
	Agua Prieta	1
Tamaulipas	Matamoros	1
	Nuevo Laredo	1
	Reynosa	1
Total		12

Fuente: Elaboración de la DERFE con base en información de los resultados d la Verificación Nacional Muestral 2005.

Asimismo, al interior de la República Mexicana se instalaron dos tipos de módulos: fijos y móviles. Los módulos fijos se ubicaron en las ciudades más grandes del país: Cd. de México, Guadalajara y Monterrey, uno en cada ciudad. Los 36 módulos móviles estuvieron adscritos a sus respectivas Juntas Locales Ejecutivas.

De esa forma, la distribución de emigrantes internacionales empadronados y el número de módulos móviles asignados por entidad federativa; así como los residentes en el extranjero y emigrantes temporales, según datos de la Verificación Nacional Muestral del 2005, se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 3.8 Entidades federativas donde se instalaron módulos móviles para la atención de mexicanos emigrantes

Entidad	Total de emigrantes internacionales	Verificación Nacional Muestral 2005		Número de módulos móviles
		Residentes en el extranjero	Emigrantes temporales	
Aguascalientes	47,049	22,997	24,052	0
Baja California	107,901	81,908	25,993	0
Baja California Sur	3,155	2,908	247	0
Campeche	7,158	2,254	4,904	0
Coahuila	64,511	48,888	15,623	0
Colima	34,025	18,070	15,955	0
Chiapas	80,521	34,303	46,218	0
Chihuahua	247,709	184,670	63,039	0
Distrito Federal	206,321	103,251	103,070	0
Durango	103,586	65,121	38,465	1
Guanajuato	453,418	154,566	298,852	4
Guerrero	282,120	115,726	166,394	3
Hidalgo	103,007	32,581	70,426	2
Jalisco	344,200	154,313	189,887	2
México	380,542	200,172	180,370	3
Michoacán	485,090	162,700	322,390	4
Morelos	113,963	78,426	35,537	1
Nayarit	70,121	41,423	28,698	0
Nuevo León	97,725	58,370	39,355	0
Oaxaca	234,880	71,881	162,999	4
Puebla	195,241	54,381	140,860	3
Querétaro	54,870	16,334	38,536	0
Quintana Roo	8,393	6,558	1,835	0
San Luis Potosí	130,120	55,404	74,716	2
Sinaloa	75,091	38,312	36,779	0
Sonora	88,822	55,598	33,224	0
Tabasco	23,982	12,407	11,575	0
Tamaulipas	152,135	113,853	38,282	0
Tlaxcala	24,010	9,485	14,525	0
Veracruz	210,779	60,802	149,977	4
Yucatán	29,171	13,005	16,166	0
Zacatecas	154,702	87,085	67,617	3
Total	4,614,318	2,157,752	2,456,566	36

Fuente: Elaboración propia.

Los Módulos de Atención Nacional fijos tuvieron la posibilidad de tramitar las solicitudes de Credencial para Votar de ciudadanos residentes en el extranjero cuya dirección de referencia estuviera en cualquier punto del territorio nacional. Por tal motivo, estos módulos tuvieron la capacidad de almacenar la información de todo el Padrón Electoral y la cartografía nacional.

Para ello, se estableció la necesidad de incluir nueve equipos de cómputo en cada módulo. Así, la información del Padrón nacional estuvo repartida en ocho equipos, cada equipo contenía el Padrón completo de un número determinado de estados y, en forma exclusiva, un equipo tuvo la cartografía nacional.

Cada equipo de cómputo contó con sus propios periféricos para tramitar las solicitudes con eficacia y rapidez. Para un adecuado funcionamiento de cada uno de los 16 módulos fijos, requeridos para la atención de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, fue necesario que el local donde se instalaron dichos módulos contara con una superficie mínima de 196 m². Para cumplir este requisito se ampliaron 8 módulos fijos ya existentes y se instalaron 4 módulos nuevos.

En el área destinada para la instalación del módulo se consideró el espacio necesario para las diferentes acciones: mesa de información (recepción), atención al ciudadano, fotografía, resguardo documental y mesa de trabajo, sala de espera y difusión de material electoral, mampara (con carteles de información, trípticos informativos), áreas complementarias (WC, pasillos), acceso y estancia para personas con capacidades diferentes.

Para los módulos de atención nacional móviles, se habilitaron 36 vehículos de doble cabina con una configuración básica, al contrario de los módulos fijos, sólo atenderán a los ciudadanos del estado en donde operen. Asimismo, se estableció que el periodo y procedimiento de operación de los Módulos de Atención Nacional sería del 1 de noviembre al 31 de diciembre del 2005.

Los procedimientos de operación de los módulos fueron los aprobados por el CONASE en el mes de junio del 2005.

También, se determinó que para fines de la administración de los archivos de cómputo, los códigos de identificación de estos módulos iniciarían con el número 51 y seguirán la secuencia con los números 52, 53, etc. Los medios de identificación al inicio del trámite para obtener la Credencial para Votar, fueron los aprobados por el CONASE y CNV en junio del 2005.

De esta manera, los módulos fijos (15) se ubicaron en las ciudades con mayor población del país: Cd. de México, Guadalajara y Monterrey, uno en cada ciudad; además en los estados fronterizos de Baja California tres, Coahuila dos, Chihuahua dos, Sonora dos y Tamaulipas tres (Anexo 3.8).

Cabe señalar, que para el módulo que se instaló en la Cd. de México fue necesario realizar diversas diligencias para establecer un convenio de colaboración entre el IFE, a través de la Junta Local en el Distrito Federal, con Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la Delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal, ya que este se ubicó en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez.

Los módulos móviles (36) fueron asignados a las entidades con mayor migración, éstos estuvieron adscritos a sus respectivas Juntas Locales Ejecutivas, mismas que definieron los itinerarios de cada uno de ellos, cubriendo las diferencias regionales en cuanto a migración al interior de cada una de las entidades federativas.

Resultado de esta estrategia, se pusieron a disposición en territorio nacional 446,200 formatos de inscripción, adicionales a los enviados en la primer remesa a las Juntas Locales del IFE.

Adicionalmente, en estos módulos personal del Instituto Federal Electoral contratado exprofeso, con el apoyo de los integrantes de las Juntas Ejecutivas Distritales que participaron en el *Proyecto para difundir y apoyar el llenado de la solicitud a los ciudadanos mexicanos que regresen al país con motivo de las fiestas de fin de año*, proporcionó el servicio asistido para enviar las solicitudes de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero con porte pagado y correo registrado (certificado) desde territorio nacional.

3.4.4.2 Envío de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE a organizaciones sociales de mexicanos residentes en el extranjero para distribución.

Una vez concluida la distribución de formatos de solicitud de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero a través de los canales establecidos en el Libro Sexto del COFIPE, el Instituto se dio a la tarea de explorar nuevas vías para asegurar que éste formato estuviese al alcance del mayor número posible de paisanos en el exterior.

En su acuerdo JGE113/2005, la Junta General Ejecutiva, instruyó a la COVE a “recabar y procesar la información necesaria para determinar los sitios en los que se distribuirá el formato de solicitud de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero...”, previo acuerdo con la Secretaría Ejecutiva.

A partir de este acuerdo y respondiendo al interés manifestado por diversas organizaciones sociales de mexicanos en el extranjero, la COVE creó la Red de Promotores del Voto en el Extranjero, el 19 de octubre. Con su creación, se logró cumplir con la doble finalidad de apoyar la distribución de formatos de solicitud de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) y de fomentar la participación de las comunidades de mexicanos en el exterior en el proceso.

a) Proceso de inscripción

A partir de su creación, se crearon diversas reglas para permitir el registro de organizaciones sociales en la Red, siendo la primera solicitar dicha inscripción al Instituto, antes de poder contar con formatos para distribución.

Con el paso de los días, este proceso se fue refinando, hasta incluir un formato único de registro, el cual se llenó en línea capturando la información que se consideró necesaria para asegurar la integridad de dicha organización. Igualmente, y como requisito previo al poder llenar el formato, se redactó una carta compromiso por la cual el representante de la organización manifestaba al Instituto su conformidad de actuar de manera responsable e imparcial, y manifestaba que toda la información proporcionada era verídica.

Esta carta compromiso (ver anexo 3.9) fue un elemento de suma importancia, pues el proceso fue diseñado para operar bajo el principio de buena fe.

b) Integrantes de la red

Conforme avanzó el proceso de registro, y respondiendo al interés de los ciudadanos en el exterior quienes, sin pertenecer a alguna organización social, hicieron manifiesto su deseo por apoyar este esfuerzo, la Red se amplió para incluir a empresas, las cuales pusieron a disposición del IFE sus canales de distribución y puntos de contacto con el público para poner a disposición de éste el formato de solicitud de inscripción al LNERE, así como individuos, quienes manifestaron su intención y capacidad para apoyar este esfuerzo, pero que no representaban alguna agrupación específica.

Cabe señalar que el proceso de inscripción fue distinto, según la modalidad de participación. Así, para las organizaciones sociales se utilizó el formato único de registro; para los consejeros de CCIME, invitados a instancia del IME, se diseñó otro formato específico mientras que para las empresas se manejó directamente, negociándose su participación caso por caso.

c) Distribución y seguimiento

Para la entrega de formatos a los miembros de la red se utilizaron dos modalidades, siguiendo el criterio de tiempo de recorrido: si el domicilio del representante se encontraba a más de dos horas de alguna representación diplomática, los formatos se le enviaban directamente a su domicilio. En caso contrario, se solicitaba el apoyo de la embajada o consulado reportado por el ciudadano como el más cercano, para que ahí se le hiciera la entrega.

Con las empresas, particularmente para aquellas cuya distribución sería a escala mayor, los formatos se entregaron directamente al domicilio que indicaron.

Como parte de la estrategia de seguimiento al trabajo de la red, en el mes de diciembre se celebraron conferencias telefónicas con representantes de organizaciones, a las que se extendieron 97 invitaciones, con una asistencia total de 41 personas.

En estas conferencias se dio un valioso intercambio de información no exclusivamente de la Red hacia el IFE, sino entre las mismas organizaciones, quienes compartieron experiencias, historias de éxito, así como ideas y críticas que sirvieron para alimentar el proceso.

Una de estas ideas compartidas cristalizó en la organización de caravanas hacia ciudades en territorio nacional ubicadas en la frontera para entregar solicitudes de inscripción y aprovechar el porte pagado por el Instituto, así como maratones o ferias del voto en los Estados Unidos, las cuales se celebraron – en su mayoría – el fin de semana previo al fin del período para el envío de solicitudes.

Otra de las iniciativas generadas en el seno de la Red fue la de organización de talleres de llenado, los que fueron apoyados por la COVE mediante el envío de material didáctico.

Tabla 3.9 Maratones y ferias del voto realizadas

	ESTADO	CIUDAD	EVENTO Y LUGAR	FECHA Y HORA	ORGANIZADORES
1	ILLINOIS	Bensenville	Maratón en Chicago Bensenville, IL	Del Sábado 7 de enero a las 12:00 p.m. al Domingo 8 a las 12:00 p.m.	CONCILIO HISPANO
2	ILLINOIS	Chicago	Maratón en Chicago Chicago, IL	Del Sábado 7 de enero a las 12:00 p.m. al Domingo 8 a las 12:00 p.m.	CONCILIO HISPANO
3	ILLINOIS	Aurora	Maratón en Aurora, Illinois	Del Sábado 7 de enero a las 12:00 p.m. al Domingo 8 a las 12:00 p.m.	CONCILIO HISPANO
4	KANSAS	Kansas City	Maratón en Kansas City, Kansas	Del Sábado 7 de enero a las 12:00 p.m. al Domingo 8 a las 12:00 p.m.	CONCILIO HISPANO
5	MISSOURI	Kansas City	Maratón en Kansas City, Missouri Kansas City, MO	Del Sábado 7 de enero a las 12:00 p.m. al Domingo 8 a las 12:00 p.m.	CONCILIO HISPANO
6	NORTH CAROLINA	Greenville	Maratón del voto de los mexicanos en el exterior Greenville, North Carolina	Fecha: Sábado 7 de enero de las 9:00 a.m. - 12:00 de la media noche	CCIME- CAROLINA DEL NORTE Y CAROLINA DEL SUR
7	NORTH CAROLINA	Kinston	Maratón del voto de los mexicanos en el exterior Kinston, North Carolina	Fecha: Domingo 8 de enero de las 12:00 - 5:00	CCIME- CAROLINA DEL NORTE Y CAROLINA DEL SUR
8	NEW YORK	Brooklyn	Maratón en Brooklyn, NY Sunset Park, Brooklyn, NY	Fecha: Domingo 8 de enero, Hora 11:00 a.m. a 5:30 p.m.	CENTRO CULTURAL DEL PARQUE
9	NEW YORK	Queens	Maratón en Queens, NY Casa de la Cultura Mexicana Elmhurst, Queens, NY	Fecha: Domingo 8 de enero, Hora 11:00 a.m. a 8:00 p.m.	CASA DE LA CULTURA MEXICANA
10	NEW YORK	Bronx	Maratón en el Bronx, NY Bronx, NY	Fecha: Domingo 8 de enero, Hora 11:00 a.m. a 5:00 p.m.	LA PENA DEL BRONX
11	NEW YORK	Queens	Talleres en la CASA DE LA CULTURA MEXICANA Elmhurst, Queens, NY	Del Lunes 9 al viernes 13 de enero, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m.	CASA DE LA CULTURA MEXICANA
12	NEW YORK	Brooklyn	Talleres del CENTRO CULTURAL DEL PARQUE Sunset Park, Brooklyn, NY	Fecha: miércoles 11 de enero, Hora 6:30 p.m. a 8:00 p.m.	CENTRO CULTURAL DEL PARQUE
13	MARYLAND	Baltimore	Maratón en Baltimore, MD Baltimore, MD	Fecha: Domingo 8 de enero, Hora de 11:00 a.m. a 5:30 p.m.	CASA MARYLAND

	ESTADO	CIUDAD	EVENTO Y LUGAR	FECHA Y HORA	ORGANIZADORES
14	NEW JERSEY	Freehold	Talleres de la CASA FREEHOLD NJ	Martes 10 de enero, de 12:00 a 13:30	CASA FREEHOLD
15	NEW JERSEY	Long Branch	Taller en la Biblioteca de Long Branch, NJ	Martes 10 de enero, de 6:00 p.m. a 8:30 p.m.	
16	CALIFORNIA	Fresno	Mesa ayudando gente a llenar formularios en el Fulton Mall.	Miércoles 4 al viernes 14 de enero	FRENTE INDÍGENA DE ORGANIZACIONES BINACIONALES
17	CALIFORNIA	Fresno	Mesa afuera del Mercado Mexico en Fresno	Viernes 6 de enero	FRENTE INDÍGENA DE ORGANIZACIONES BINACIONALES
18	CALIFORNIA	Kern	Afuera de la Iglesia de Arvin	Domingo 8 de enero	FRENTE INDÍGENA DE ORGANIZACIONES BINACIONALES
19	CALIFORNIA	Tulare	Afuera de la Tortillería la Moderna de Farmersville	Domingo 8 de enero	FRENTE INDÍGENA DE ORGANIZACIONES BINACIONALES
20	CALIFORNIA	Fresno	Afuera de la Catedral de San Juan en el centro de Fresno	Domingo 8 de enero	Frente Indígena de Organizaciones Binacionales
21	GEORGIA	Atlanta	Maratón del voto de los mexicanos en el exterior en la Plaza Fiesta	Sábado 7 y Domingo 8 de enero	
22	TEXAS	Brownsville	Taller y apoyo para el envío con porte pagado Brownsville, TX	Fecha: Sábado 7 de enero, Hora 9:00 a.m. a 2 p.m.	ROSA MARÍA RAMOS, CONSEJERA IME
23	TEXAS	Houston	Feria de la Democracia Mercado La Pulga Houston, TX	Fecha: Sábado 7 de enero, Hora 10:00 a.m. a 4:00 p.m.	LARANET, BOTAS CEBÚ, DISCOTECAS 2000
24	TEXAS	Austin	Feria de la Democracia Austin, TX	Fecha: Domingo 8 de enero, Hora 1:00 p.m. a 8:00 p.m.	LARANET, BOTAS CEBÚ, DISCOTECAS 2000
25	TEXAS	Houston	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	BOTAS CEBÚ
26	TEXAS	Houston	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	CONSTRUMEX
27	TEXAS	Houston	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	CONSTRUMEX
28	TEXAS	Houston	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	CONSTRUMEX
29	TEXAS	Houston	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	MUSICENTRO
30	TEXAS	Houston	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	SÁNCHEZ INSURANCE SERVICES
31	TEXAS	Houston	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	ACCIÓN INTERNACIONAL X MÉXICO
32	TEXAS	Houston	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	IICSA - INTERNATIONAL IMMIGRANT AND COMMUNITY SERVICE ASSOCIATION
33	TEXAS	Houston	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	ARGO AUTO INSURANCE
34	TEXAS	Houston	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	CASA PUEBLA HOUSTON
35	TEXAS	Austin	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	DISCOTECA
36	TEXAS	Austin	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	DISCOTECA
37	TEXAS	Austin	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	DISCOTECA
38	TEXAS	Austin	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	DISCOTECA
39	TEXAS	Austin	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	Discoteca
40	TEXAS	Austin	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	Discoteca
41	TEXAS	Austin	Llenado de solicitudes y envío gratis	Lunes a Viernes, en horas de oficina	Discoteca

Fuente: Elaborado propia a partir de los maratones y ferias del voto realizadas.

Asimismo, se mantuvo una comunicación constante por vía telefónica y por correo electrónico con los miembros de la Red, como parte del seguimiento a la distribución de formatos. Si bien los resultados de los exhortos hechos a las organizaciones de la Red para que reportaran los datos de su distribución no obtuvieron una respuesta amplia, esto es consistente con la naturaleza voluntaria del trabajo desarrollado. En suma, el Instituto logró distribuir 197,200 formatos entre 138 organizaciones sociales (ver anexo 3.10), 42,234 a través de los promotores independientes y 2'404,350 con la colaboración de las empresas y comercios integrados, como podemos observar en el siguiente cuadro:

Tabla 3.10 Cuadro resumen de organizaciones sociales

TOTAL DE ORGANIZACIONES	138
TOTAL DE PAÍSES REPRESENTADOS	11
TOTAL DE ESTADOS EN LA UNIÓN AMERICANA	24
Los más representados (Número de organizaciones):	
CALIFORNIA	41
TEXAS	16
ILLINOIS	11
NUEVA YORK	11
ARIZONA	7
TOTAL DE CIUDADES EN EL MUNDO:	93
TOTAL DE SOLICITUDES DISTRIBUIDAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA RED:	197,200

Fuente: Elaboración propia con base en la información de las organizaciones sociales inscritas en la red de promotores del voto

Tabla 3.11 Cuadro resumen de organizaciones sociales desglosado por país, estado y ciudad.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CIUDAD	ESTADO	PAÍS
CIRCULO MEXICANO-ALEMAN DE BAVIERA E.V.	EINSBACH		ALEMANIA
COMUNIDAD MEXICANA EN ARGENTINA	BUENOS AIRES		ARGENTINA
MEX Y CAN ASSOCIATION OF MANITOBA INC.	FISHER BRANCH	MANITOBA	CANADÁ
CIEN MUJERES MEXICANAS	TORONTO	ONTARIO	CANADÁ
ASOCIACION CULTURAL MEXICANO CANADIENSE OTTAWA GATINEAU	GATINEAU	QUEBEC	CANADÁ
INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN CANADA	MONTREAL	QUEBEC	CANADÁ
COLONIA MEXICANA EN MEDELLIN COLOMBIA	MEDELLÍN	ANTIOQUÍA	COLOMBIA
ESTAMOS UNIDOS MEXICANOS	DECATUR	ALABAMA	E.U.A.
CLUB MENDOZA GTO. ARIZONA	PHOENIX	ARIZONA	E.U.A.
EL COMITÉ POR EL VOTO EN TUCSON	TUCSON	ARIZONA	E.U.A.
MARIPOSA COMMUNITY HEALTH CENTER	NOGALES	ARIZONA	E.U.A.
RCF PRODUCE INC.	NOGALES	ARIZONA	E.U.A.
REVISTA TELERITMO DE ARIZONA	PHOENIX	ARIZONA	E.U.A.
SEABHS	NOGALES	ARIZONA	E.U.A.
SOCIEDAD MEXICANA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL	NOGALES	ARIZONA	E.U.A.
ACADEMIA DE LIDERES EN ACCIÓN (ALLA) Y LAMHCC CAMARA DE COMERCIO	WHITTIER	CALIFORNIA	E.U.A.
ALIANZA LATINO UNIDOS DE AMERICA	SALINAS	CALIFORNIA	E.U.A.
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES MEXICANOS EN STANFORD	STANFORD	CALIFORNIA	E.U.A.
ASOCIACION EXA TEC CALIFORNIA	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
CASA MICHOCAN	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
CASA PUEBLA LOS ANGELES	LYNWOOD	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB CALIFORNIANOS DE MICHOCANOS JUAN COLORADO	SAN BERNARDINO	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB ACTIVO SINALOIA AFILIADO A FRATERNIDAD SINALOENSE DE CALIFORNIA, INC.	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB ACTIVO SINALOA	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB DE BAJA CALIFORNIANOS EN ORANGE COUNTY	SANTA ANA	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB JUVENIL GUERRERENCES UNIDOS	RIVERSIDE	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB LOS REYES	SAN PABLO	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB SOCIAL VALLE DE GUADALUPE INC.	GARDENA	CALIFORNIA	E.U.A.
COMITÉ CESAR CHAVEZ	SAN JOSE	CALIFORNIA	E.U.A.
CONEXIÓN HISPANA	LIVERMORE	CALIFORNIA	E.U.A.
CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE CALIFORNIA Y CLUBES DE ORIUNDOS DE MICHOCAN	MORENO VALLEY	CALIFORNIA	E.U.A.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CIUDAD	ESTADO	PAÍS
CONSEJO DE FEDERACIONES MEXICANAS EN NORTEAMERICA	NORWALK	CALIFORNIA	E.U.A.
COORDINADORA DE MEXICANOS EN EL EXTERIOR (CODEMEX)	SALINAS	CALIFORNIA	E.U.A.
FEDERACIÓN DE CLUBES JALISCIENCES	LOS ANGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
FEDERACIÓN DE CLUBES JALISCIENSES EN ORANGE COUNTY	SANTA ANA	CALIFORNIA	E.U.A.
FRENTE INDIGENA DE ORGANIZACIONES BINACIONALES	FRESNO	CALIFORNIA	E.U.A.
HISPANO SERVICES	CATHEDRAL CITY	CALIFORNIA	E.U.A.
INLAND EMPIRE MEXICAN CLUB	SAN BERNARDINO	CALIFORNIA	E.U.A.
KBBF 89.1 FM LA NUESTRA	SAN FRANCISCO	CALIFORNIA	E.U.A.
KUNA TV Y RADIO	PALM DESERT	CALIFORNIA	E.U.A.
L.A. COMMUNITY LEGAL CENTER AND EDUCATIONAL	HUNTINGTON PARK	CALIFORNIA	E.U.A.
LA FEDERACION VERACRUZANA	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
MG-SAFETY EDUCATION PROGRAM INC.	SAN BERNARDINO	CALIFORNIA	E.U.A.
MICHAEL'S YARD CARE	CONCORD	CALIFORNIA	E.U.A.
O.L.A. RAZA	PORTERVILLE	CALIFORNIA	E.U.A.
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE JORNALEROS	LOS ANGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
PARA LOS MEXICANOS EN LO LEJANO	SAN JOSE	CALIFORNIA	E.U.A.
PRONTO DOLLARS & JACKSON HEWITT TAX SERVICE	SALINAS	CALIFORNIA	E.U.A.
PUEBLO	SANTA BÁRBARA	CALIFORNIA	E.U.A.
UNION DE EXBRACEROS E INMIGRANTES	FRESNO	CALIFORNIA	E.U.A.
UNITED FARM WORKERS OF AMERICA	GREENFIELD	CALIFORNIA	E.U.A.
VAMOS POR EL VOTO MEXICANO EN ORANGE	SANTA ANA	CALIFORNIA	E.U.A.
VOTEMOS TODOS	SANTA ANA	CALIFORNIA	E.U.A.
COMITÉ BINACIONAL VALLE IMPERIAL-INDO-COACHELLA (Baja)	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
RED MEXICO-AMERICANA DE SAN DIEGO (Baja)	SAN DIEGO	CALIFORNIA	E.U.A.
ALFA Y GRUPO VOLUNTARIO AZTECA	GASTONIA	CAROLINA DEL NORTE	E.U.A.
ASOCIACIÓN DE MEXICANOS EN CAROLINA DEL NORTE, AMEXCAN	MOUNT OLIVE	CAROLINA DEL NORTE	E.U.A.
COALICIÓN LATINOAMERICANA	CHARLOTTE	CAROLINA DEL NORTE	E.U.A.
LA POTOSINA	SYLVIA	CAROLINA DEL NORTE	E.U.A.
CONSEJO LATINOAMERICANO	HILTON HEAD ISLAND	CAROLINA DEL SUR	E.U.A.
CASA CHIHUAHUA DENVER	EDGEWATER	COLORADO	E.U.A.
CITY OF COMMERCE CITY	COMMERCE CITY	COLORADO	E.U.A.
CONGREGACIONES CONSTRUYENDO COMUNIDADES	GREELEY	COLORADO	E.U.A.
MICRO BUSINESS DEVELOPMENT CORPORATION	DENVER	COLORADO	E.U.A.
INTERNATIONAL TOURING ALLIANCE	BRANDENTON	FLORIDA	E.U.A.
MEXICO DE MEXICANOS	WACHULA	FLORIDA	E.U.A.
COALITION OF INMOKALEE WORKERS (Baja)	INMOKALEE	FLORIDA	E.U.A.
CAJA DE AHORRO DE AYUDA MUTUA	FAYETTEVILLE	GEORGIA	E.U.A.
HISPANIC COMMUNITY SUPPORT INC	DULUTH	GEORGIA	E.U.A.
MIGRANTES UNIDOS DE GEORGIA	WINDER	GEORGIA	E.U.A.
PREMIER SPORTS MARKETING	GAINESVILLE	GEORGIA	E.U.A.
CALOR 'A DIVISION OF ANIXTER CENTER	CHICAGO	ILLINOIS	E.U.A.
CAMPO MIO GURMET	CHICAGO	ILLINOIS	E.U.A.
COALICION POR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS MEX. EN EL EXTRANJERO	CHICAGO	ILLINOIS	E.U.A.
CONCILIO HISPANO	CHICAGO	ILLINOIS	E.U.A.
FEDERACIÓN DE CLUBES MICHOACANOS EN ILLINOIS	CHICAGO	ILLINOIS	E.U.A.
FEDERACIÓN DE GUERRERENSES	CHICAGO	ILLINOIS	E.U.A.
FUNDACIÓN HISPANA DE DEFENSA COMUNITARIA	AURORA	ILLINOIS	E.U.A.
ORGANIZACIÓN LATINA DEL SUROESTE	CHICAGO	ILLINOIS	E.U.A.
ROCKFORD PUBLIC LIBRARY	ROCKFORD	ILLINOIS	E.U.A.
ZÓCALO URBANO	CHICAGO	ILLINOIS	E.U.A.
RED UNIDA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INMIGRANTES Y REFUGIADOS (Baja)	CHICAGO	ILLINOIS	E.U.A.
AMIGOS DEL INMIGRANTE	IOWA CITY	IOWA	E.U.A.
CASA MEXICO	MINNEAPOLIS	MINNESOTA	E.U.A.
LAZOS HISPANOS MEDIA	MINNEAPOLIS	MINNESOTA	E.U.A.
WORTHINGTON AREA LANGUAGE ACADEMY	BIGELOW	MINNESOTA	E.U.A.
LATINO BUSINESS ORGANIZATION	SIoux CITY	NEBRASKA	E.U.A.
ASOCIACIÓN CIVICA MEXICANA	LAS VEGAS	NEVADA	E.U.A.
FEDERACIÓN DE CLUBES MICHOACANOS UNIDOS EN NEVADA	LAS VEGAS	NEVADA	E.U.A.
AGUILA AZTECA DEL SUR DEL BRONX	NUEVA YORK	NUEVA YORK	E.U.A.
ASOCIACIÓN QUETZALCOATL DE BROOKLYN	NUEVA YORK	NUEVA YORK	E.U.A.
ASOCIACIÓN TEPEYAC DE NEW YORK	NUEVA YORK	NUEVA YORK	E.U.A.
CASA DE LA CULTURA MEXICANA	NUEVA YORK	NUEVA YORK	E.U.A.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CIUDAD	ESTADO	PAÍS
CASA DEL INMIGRANTE POBLANO	NUEVA YORK	NUEVA YORK	E.U.A.
CASA PUEBLA NEW YORK	NUEVA YORK	NUEVA YORK	E.U.A.
CENTRO CULTURAL DEL PARQUE	NUEVA YORK	NUEVA YORK	E.U.A.
COMITÉ FIESTAS PATRIAS	NUEVA YORK	NUEVA YORK	E.U.A.
MEXICO AMERICANA INC.	NUEVA YORK	NUEVA YORK	E.U.A.
ORGANIZACIÓN MEXICANA SUR DEL BRONX	NUEVA YORK	NUEVA YORK	E.U.A.
RWDSU	NUEVA YORK	NUEVA YORK	E.U.A.
ARRIBA MEXICO	ALBURQUERQUE	NUEVO MÉXICO	E.U.A.
ASOCIACION DE COMERCIANTES LATINOS DE NVO MEXICO	ALBURQUERQUE	NUEVO MÉXICO	E.U.A.
S TOMAS	LOVINGTON	NUEVO MÉXICO	E.U.A.
UNM. MEXICAN STUDENT ASOCIATION	ALBURQUERQUE	NUEVO MÉXICO	E.U.A.
INSTITUTO INTERNACIONAL POR LA DEMOCRACIA	COLUMBUS	OHIO	E.U.A.
CASAS GUANAJUATO OKLAHOMA	BROKEN ARROW	OKLAHOMA	E.U.A.
CENTRO CULTURAL OF WASHINGTON COUNTY	CORNELIUS	OREGON	E.U.A.
CENTRO DE AYUDA	NEWPORT	OREGON	E.U.A.
MEXICA-TIGARD SOCCER CLUB	TIGARD	OREGON	E.U.A.
LA PLACITA DE LEBANON	LEBANON	PENNSYLVANIA	E.U.A.
ASOCIACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA MEXICANA DE RI	PROVIDENCE	RHODE ISLAND	E.U.A.
ASOCIACION DE ESTUDIANTES EN SAN ANTONIO TEXAS	SAN ANTONIO	TEXAS	E.U.A.
ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS DEL ITESM EN	SAN ANTONIO	TEXAS	E.U.A.
CASA GUANAJUATO MCALLEN, TX	MCALLEN	TEXAS	E.U.A.
CASA GUNAJUATO-HOUSTON	HOUSTON	TEXAS	E.U.A.
CIEBURNE CASA GTO. CDI. CASA DEL INMIGRANTE	CIEBURNE	TEXAS	E.U.A.
COALICION DE ORGANIZACIONES MEXICANAS	GARLAND	TEXAS	E.U.A.
COALICIÓN INTERNACIONAL MEXICANOS EN EL EXTERIOR (CIME)	HOUSTON	TEXAS	E.U.A.
COMITÉ POR EL VOTO DE LOS MEXICANOS	AUSTIN	TEXAS	E.U.A.
FEDERACION DE ZACATECANOS	FORT WORTH	TEXAS	E.U.A.
LA MICHOCACANA LTD.	ENNIS	TEXAS	E.U.A.
MEXICAN STUDENT ASSOCIATION	EL PASO	TEXAS	E.U.A.
MUJERES CON VOZ	MONTGOMERY	TEXAS	E.U.A.
PRO JUSTICIA SERAFIN OLVERA	HOUSTON	TEXAS	E.U.A.
TRIANGLE PROJECT SPACE	SAN ANTONIO	TEXAS	E.U.A.
VERACRUZ SIN FRONTERAS USA	EL PASO	TEXAS	E.U.A.
PROMOTOR DEL VOTO	SAN ANTONIO	TEXAS	E.U.A.
CONSEJO LOCAL DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR DEL OESTE DE LAS ROCALLOSA	LEHI	UTAH	E.U.A.
MEXICANOS EN HAMPTON ROADS	NORFOLK	VIRGINIA	E.U.A.
NUEVOS HORIZONTES	LOUISA	VIRGINIA	E.U.A.
GRUPO MEXICO	SEATTLE	WASHINGTON	E.U.A.
SIGMA LAMBDA BETA FRATERNITY, ZETA ALPHA CHAPTER	KENOSHA	WISCONSIN	E.U.A.
ASOCIACIÓN DE INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES MEXICANOS EN ESPAÑA	MADRID		ESPAÑA
ASOCIACION DE DAMAS MEXICANAS	GUATEMALA		GUATEMALA
FUNDAMEX	GUATEMALA		GUATEMALA
ASOCIACION DE PROFESIONALES MEXICANOS RESIDENTES EN HONDURAS. APROMEXH	TEGUCIGALPA		HONDURAS
MEXICANOS EN HOLANDA	AMSTERDAM		PAÍSES BAJOS
MANCHESTER MEXICAN SOCIETY	MANCHESTER		REINO UNIDO
COALICIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO ZONA SUIZA	ZURICH		SUIZA

Fuente: Elaboración propia.

3.4.4.3 Envío de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE para el Programa de Distribución Focalizada.

Se llevó cabo una estrategia de focalización para abarcar aquellos puntos con mayor concentración de posibles electores. Con ello se evitó que el esfuerzo del IFE se viera fragmentado, ante la necesidad de cubrir todo el territorio norteamericano, o peor aún, todos los países del mundo. La estrategia de focalización no sustituyó a los canales de distribución establecidos por ley con que contaron, sino que complementó estas actividades, a fin de ampliar la cobertura.

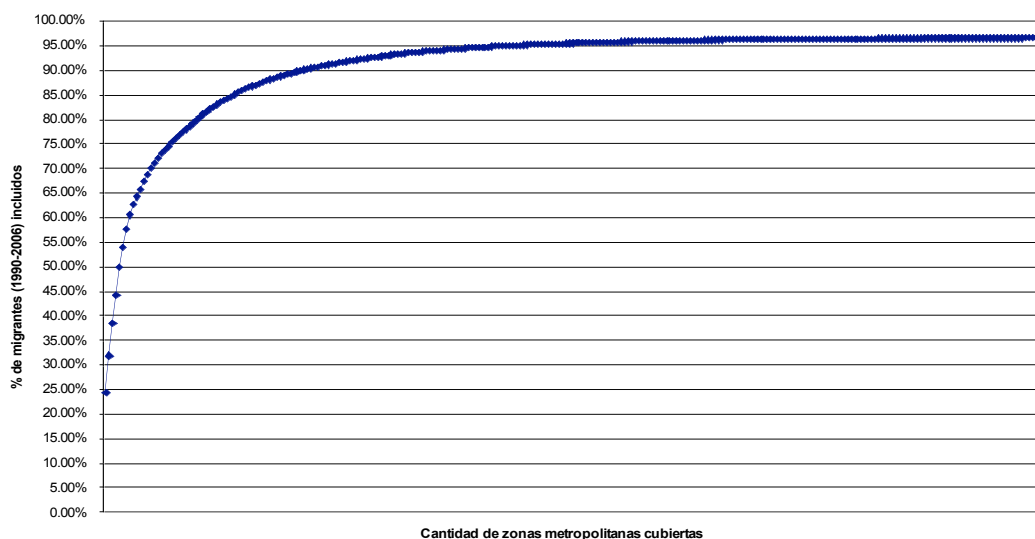
El proyecto consistió en implementar durante un mes –a partir del 15 de noviembre y hasta el 15 de diciembre- una estrategia de focalización en aquellas zonas metropolitanas de alta densidad poblacional de mexicanos mayores de 18 años en los EU (con año de arribo a ese país posterior a 1990), así como en aquellas rutas donde, se sabe, transitan casi 2 millones de mexicanos durante el periodo vacacional de fin de año.

Asimismo, esta estrategia tuvo la intención de acompañar y fortalecer la campaña de medios masivos en EU. Su fin fue el de alcanzar durante el mes de diciembre una amplia cobertura en medios electrónicos acerca del cómo votar y, por otro lado, acercar el formato de distribución en zonas metropolitanas de alta densidad poblacional mexicana a pequeños comercios.

El objetivo de la estrategia fue incrementar la cobertura del listado nominal de electores residentes en el extranjero, para lo cual se fortaleció a los canales de distribución con que se contaba (red consular y organizaciones sociales). También se buscó abrir nuevos centros de distribución (nuevas organizaciones sociales, pequeños comercios, escuelas, etc). La meta fue poner a disposición de 500,000 mexicanos en estas áreas metropolitanas el formato de solicitud de alta al listado nominal en el extranjero.

Considerando la escasez de recursos que se obtuvieron, el proyecto se focalizó en una primera etapa en 3 conjuntos de zonas urbanas con alta densidad poblacional (migrantes mexicanos mayores de 18 años, con año de arribo a EEUU posterior a 1990).

Gráfico 3.3 % de migrantes (1990-2006) cubiertos por cantidades de zonas.



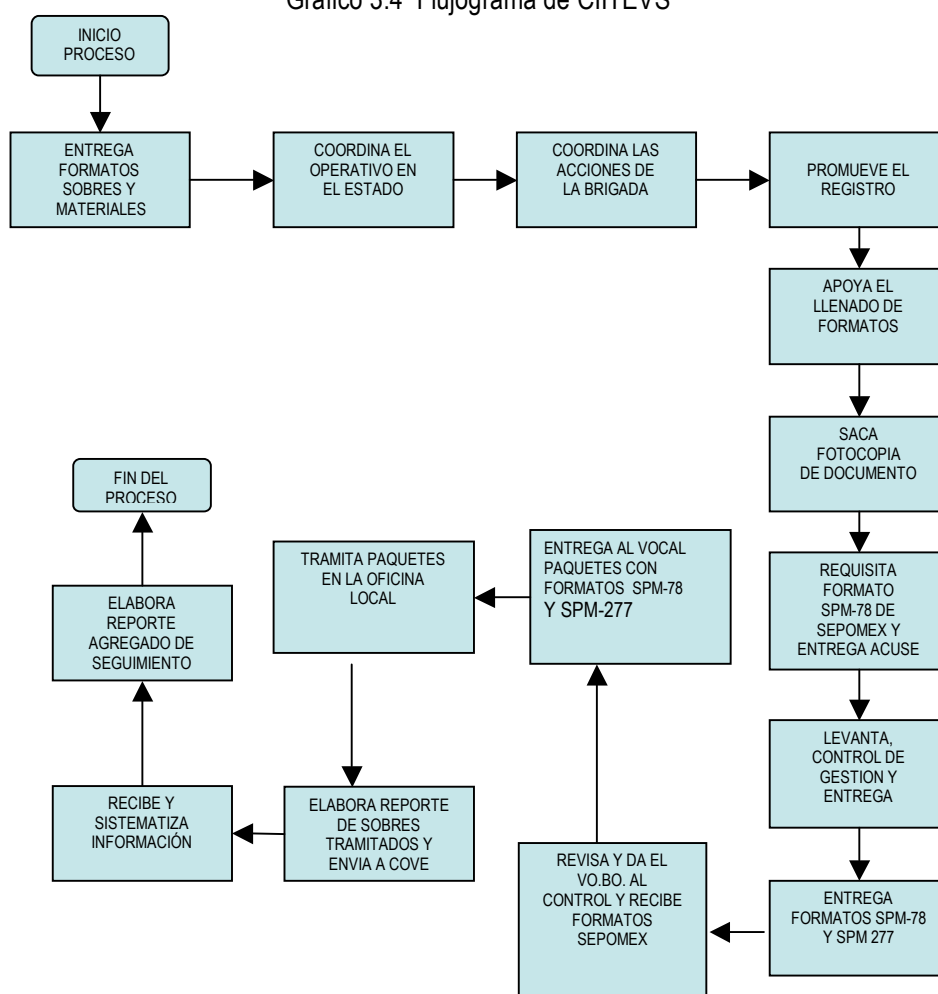
Fuente: Elaboración de la COVE con base en información proporcionada por el Instituto Nacional de Migración.

El gráfico anterior ilustró la necesidad de concentrar recursos. En la parte ascendente de la curva aparecen 20 zonas metropolitanas, con las cuales se cubrió el 75% de la población objetivo, mientras que se abarcó a las zonas metropolitanas que aparecen por encima del 75% implicó un gran despliegue de recursos que – sin embargo – sólo tuvo incidencia en el 25% de la población objetivo restante.

3.4.4.3.1 Líneas de acción del Programa de Distribución Focalizada.

- Presencia del IFE.- A cada uno de los conjuntos urbanos propuestos por el proyecto correspondió la presencia de por lo menos un funcionario del IFE, con lo cual la población migrante se atendió directamente, al tiempo que se fortaleció la relación del Instituto con la representación consular y con las organizaciones sociales. Se promovió la participación en el proyecto funcionarios adscritos a la COVE, a la Vocería y de las direcciones ejecutivas vinculadas con el proyecto del voto en el extranjero.
- Fortalecimiento de los centros de distribución existentes.- Durante su estancia en el extranjero, cada equipo de trabajo sostuvo reuniones con los titulares de las representaciones diplomáticas y con organizaciones sociales. El objetivo de esas reuniones fue el de discutir la manera por la cual se pudo intensificar la distribución de solicitudes en esas vías y, en su caso, apoyar dicha distribución.
- Ampliación del espectro.- Se buscó abrir el conjunto de migrantes inscritos, a partir de la incidencia en aquellos ciudadanos que no están relacionados con organizaciones de migrantes ni mantienen contacto con su representación diplomática. De ahí se abrieron centros de distribución en pequeños locales comerciales, escuelas y ligas deportivas ubicadas en zonas donde hay fuerte presencia de mexicanos.

Gráfico 3.4 Flujograma de CIITEVS



Fuente: Elaboración de la COVE con base en información proporcionada por el Instituto Nacional de Migración.

3.4.4.3.2 Actividades a realizar en el Programa de Distribución Focalizada.

a) Actividades preparatorias.

- Conformación de equipos de trabajo. La propuesta de equipos en la primera y segunda etapa se relaciona en el anexo 3a.
- Envío del material.- Se envió desde la cancillería, el material de trabajo que se requirió para que cada uno de los equipos de trabajo desempeñara sus funciones que se refiere a continuación:

CANTIDAD	MATERIAL
75,000	Solicitudes de inscripción al listado nominal
150	Revisteros para poner a disposición las solicitudes (<i>display</i>).
100	Carteles que anuncien que en ese local hay solicitudes disponibles.
100	Calcomanías que anuncien que en ese local hay solicitudes disponibles.
10,000	Volantes
100	Playeras y o gorras promocionales

Nota: Todas las cantidades son por equipo de trabajo y están estimadas para estancias de 15 días. En caso de que las estancias se prolonguen, será necesario hacer un reenvío de materiales.

- Contacto con la cancillería.- Se avisó formalmente a la cancillería de la presencia de estos funcionarios, a fin de que los consulados respectivos pudieran apoyar a los funcionarios en cuanto a:
- Programación de una reunión de trabajo con el titular del consulado y otra con organizaciones de migrantes.
- En su caso, la asistencia de un representante del Consulado que permanentemente acompañó al equipo de trabajo del IFE.
- Talleres de llenado de la solicitud. Una actividad importante fue la de organizar talleres de llenado de la solicitud con líderes de organizadores sociales para que sean multiplicadores con sus comunidades.

b) Durante la presencia en las ciudades EEUU.

- Reuniones iniciales.- Según lo acordado con la cancillería, en las primeras fechas de estancia en las ciudades se sostuvo reuniones con: cónsules, líderes y organizaciones.
- Ubicación de promotores.- Las organizaciones designaron algún voluntario(s) que acompañaron al funcionario del IFE en sus recorridos.
- Trabajo en consulados.- Se buscó fortalecer el proceso de distribución de solicitudes. En ese sentido, se le comentó al cónsul la posibilidad de poner estos documentos en un lugar más accesible para los ciudadanos, designar a alguien que se encargara de su distribución, etc.

Asimismo, se buscó que el Consulado informara a los funcionarios del IFE, las zonas donde se concentran más mexicanos, a fin de recorrerlas.

- Trabajo con organizaciones.- Se llevó a cabo reuniones con las organizaciones, a fin de apoyarlas en la distribución de solicitudes a sus miembros, en el llenado de las mismas y en la definición de zonas donde se podrían abrir nuevos centros de distribución.

- Recorridos en calle.- Se realizaron recorridos por las zonas donde viven mexicanos o donde transitan, a fin de que los locales comerciales instalados en esas zonas distribuyan solicitudes. Para esos recorridos se buscó contar con la presencia de algún voluntario designado por las organizaciones.
- Recorridos en zonas de afluencia.- Se realizaron recorridos en salidas de mercados, zonas de trabajo, etc. donde existe fuerte presencia de mexicanos, a fin de distribuir directamente las solicitudes. Para esos recorridos se contó con la presencia de un voluntario designado por las organizaciones.
- Medios de comunicación.- Los representantes del IFE no tuvieron la facultad para hacer declaraciones en los medios de comunicación. No obstante, si se detectó la posibilidad de una buena cobertura de medios, se buscó fijar una conferencia de prensa, a la cual asistieron algunos de los consejeros, el titular de la COVE o la Vocera.

c) Evaluación del proyecto.

- Envío diario de reportes.- Los funcionarios del IFE enviaron diariamente a la COVE, un reporte de sus actividades. Este reporte incluyó, como mínimo, las solicitudes que hayan sido distribuidas y los centros de distribución que se hayan logrado instalar en comercios.
- Evaluación intermedia.- Al final de la primera quincena de estancia de los funcionarios del IFE en las ciudades, la COVE evaluó los resultados del viaje y, en función de ello, se decidió la pertinencia de que la misión continuara hasta por dos semanas más (ver anexo 3.11).
- Evaluación final.- Una vez que regresaron los funcionarios que hubieran realizado los viajes, éstos elaboraron informes detallados de trabajo, en los cuales expusieron los resultados de sus actividades. (ver anexo 3.12).
- Se ubicaron las zonas con mayor concentración de mexicanos y se visitaron zonas con varias cajas de solicitudes para poder repartirlas en diferentes comercios y locales.
- Existieron eventos en los cuales hubo un gran número de mexicanos también se buscó la forma de distribuir solicitudes en el evento.
- Se tomaron en cuenta que en la gran mayoría de estas ciudades hay mercados de pulga los fines de semana y en estos hay una gran afluencia de mexicanos por lo que fue conveniente distribuir solicitudes en estos sitios.
- Se organizaron talleres de llenado de la solicitud con los empresarios y líderes comunitarios.

Como resultado de los 188 días-funcionario que, en el marco de esta estrategia focalizada se realizaron actividades en 33 ciudades de Estados Unidos de América, los formatos de inscripción al LNERE ya no sólo estuvieron disponibles en embajadas, consulados, internet y organizaciones sociales, sino que se dotó a líderes comunitarios, comercios, restaurantes y tiendas, entre otros, de 505,970 formatos (ver anexos 13 y 13a), con lo que se incrementó en más de 275 puntos la cantidad de centros de distribución y por tanto, la accesibilidad de los formatos. Asimismo se realizaron talleres de llenado de solicitudes con organizaciones sociales.

De igual forma, grandes consorcios empresariales (Mexicana de Aviación, Aeroméxico, Radio Shack, Order Express, Bancomer, entre otras) apoyaron en la distribución de solicitudes en sus puntos de contacto con la población mexicana. Al mismo tiempo que se convino con la Federación Mexicana de Fútbol (FEMEXFUT), la distribución de los formatos en partidos de fútbol den donde intervinieron equipos de México, así como la propia selección mexicana desarrollados en Estados Unidos de América.

Ello dio un fuerte impulso a la accesibilidad de las solicitudes, ya que las gestiones con estas empresas permitieron que los ciudadanos pudieran conseguir un formulario en 6,404 puntos, adicionales a los resultantes de las actividades ya referidas, distribuyendo un total de 2,447,934 formatos entre nuestros connacionales (ver anexo 14).

3.4.4.4 Envío de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE para la Campaña de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero aprovechando el retorno de mexicanos por las fiestas de fin de año.

3.4.4.4.1 Antecedentes

A partir de 1989 el gobierno de México puso en marcha el “Programa Paisano” con el fin de facilitar el retorno de miles de mexicanos que residen en Estados Unidos, quienes vienen a México con motivo de la temporada invernal. Se trata de un programa interinstitucional en el que participan 16 secretarías de Estado, en coordinación con autoridades estatales y locales. La operación del programa está a cargo del Instituto Nacional de Migración, dependiente de la Secretaría de Gobernación, por ser la instancia encargada de regular y vigilar los flujos migratorios en territorio nacional.

El programa inicia formalmente cada año durante el mes de noviembre en territorio nacional y durante el mes de octubre en todos los Consulados de México en los Estados Unidos de América, con la finalidad de iniciar los trámites para el ingreso temporal de los vehículos en los cuales se trasladan a nuestro país. Durante el acto protocolario, se establecen grupos de coordinación, en donde cada una de las instancias de los tres niveles de gobierno involucradas, participan en el ámbito de su competencia, para facilitar el ingreso de los connacionales a territorio nacional.

De acuerdo con las estadísticas de 2003-2004 registradas por el programa, ingresaron a México por los 19 cruces fronterizos del Norte, como a continuación se describe en la tabla, un total de 2 millones 800 mil mexicanos y aproximadamente 810,000 vehículos, principalmente por los puntos fronterizos de Tijuana, Cd. Juárez, Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa.

Tabla 3.12 Aduanas y cruces fronterizos frontera norte

No.	Aduana	Cruces Fronterizos
1	Tijuana	Cruce fronterizo Puerta México, Cruce fronterizo Mesa de Otay
2	Tecate	Cruce fronterizo de Tecate
3	Mexicali	Cruce fronterizo Puerto Fronterizo Mexicali II, Cruce fronterizo Puerto Fronterizo Mexicali I
4	San Luis Río Colorado	Cruce fronterizo San Luis Río Colorado
5	Sonoyta	Cruce fronterizo Sonoyta
6	Nogales	Cruce fronterizo Nogales III, Cruce fronterizo Nogales I - Puerta México, Cruce fronterizo Nogales II - Arco de Paris
7	Naco	Garita del Km. 6.5
8	Agua Prieta	Cruce fronterizo de Agua Prieta
9	Puerto Palomas	Cruce fronterizo Puerto Palomas
10	Ciudad Juárez	Cruce fronterizo Puente Internacional de Córdoba, Puente Internacional Zaragoza Isleta, San Jerónimo - Santa Teresa, Puente Libertad - Reforma, Puente Guadalupe - Lerdo
11	Ojinaga	Cruce fronterizo Puente Internacional
12	Ciudad Acuña	Cruce fronterizo Ciudad Acuña, Cruce Internacional Presa de la Amistad
13	Piedras Negras	Cruce fronterizo Puerto Fronterizo Coahuila 2001, Cruce fronterizo Garita Internacional N°1 - Puerta México
14	Colombia	Cruce fronterizo Puente Internacional Solidaridad - Colombia
15	Nuevo Laredo	Cruce fronterizo Puente Internacional II Juárez-Lincoln y edificio Antigua Aduana, Cruce fronterizo Puente Internacional I Las Américas, Cruce fronterizo Puerto Fronterizo Comercio Mundial Nuevo Laredo III
16	Ciudad Miguel Alemán	Cruce fronterizo Ciudad Miguel Alemán, Cruce Internacional Nueva Ciudad Guerrero - Presa Falcón
17	Ciudad Camargo	Cruce fronterizo Puente Internacional "El Vado / Díaz Ordaz"
18	Reynosa	Cruce fronterizo Puerto Fronterizo Nuevo Amanecer Reynosa, Pharr, Puente Internacional Las Flores (sección aduanera)
19	Matamoros	Cruce fronterizo Puerto Fronterizo Gral. Ignacio Zaragoza o Los Tomates III, Cruce fronterizo Puente Internacional TLC Lucio Blanco - Los Indios, Cruce fronterizo Puerta México - Puente Internacional Matamoros I - Puente Nuevo, Cruce fronterizo Puente Internacional Brownsville/Matamoros - Puente Viejo.

Fuente: Estadísticas 2003-2004 Programa Paisano, Instituto Nacional de Migración.

Gráfica 3.5 Ubicación geográfica de las aduanas y cruces fronterizos frontera norte



Fuente: Programa Paisano, Instituto Nacional de Migración.

En cuanto a los estados de procedencia desde los Estados Unidos de América, se estima que el 33.5% procede de California, 13.4% de Texas, 6.3% de Arizona, 5.3% de Illinois, 3.9% de Colorado, 3.8% de Nueva York, 2.6% de Florida y 2.4% de Georgia.

3.4.4.4.2 Campaña de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero aprovechando el retorno de mexicanos por las fiestas de fin de año.

El hecho de que el periodo de inscripción al listado nominal de los electores residentes en el extranjero coincidiera con el retorno de mexicanos que radican en los Estados Unidos de América, dio al IFE una oportunidad invaluable para fortalecer su estrategia de distribución, difusión focalizada y apoyo en el llenado de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero². Esta circunstancia y la estructura que anualmente despliega el Programa Paisano para atender el retorno de mexicanos, brindaron una coyuntura propicia a fin de realizar una campaña amplia aprovechando algunos de los puntos Paisano que se instalaron.

Considerando que un número importante de paisanos que ingresan al país traerán consigo la documentación necesaria para realizar el trámite de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero (credencial para votar con fotografía y algún comprobante de su domicilio en el extranjero), era factible que pudieran enviar por correo certificado su solicitud de inscripción desde distintos puntos del territorio nacional donde se encuentren.

De esta manera, se buscó aprovechar el retorno de los mexicanos que residen en Estados Unidos y Canadá, para promover su inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero desde México.

Para ello, se aprovecharon los principales cruces fronterizos de la zona norte de la república mexicana utilizados por los flujos de mexicanos en su tránsito hacia sus lugares de origen, así como Aeropuertos Internacionales y terminales de Autobuses, a fin de distribuir solicitudes de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero y apoyar en el llenado y envío de dicho documento para, en su caso, registrarse en el listado nominal correspondiente.

La campaña de distribución y apoyo al llenado de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero se apoyó en la campaña de TV y Radio que se llevó a cabo en los Estados Unidos de América, la cual incentivó que los migrantes se registraran en su ingreso al país durante las fiestas de fin de año.

Para la consecución del objetivo, el personal contratado aprovechó las instalaciones de los módulos Paisano instalados en el territorio nacional para distribuir las solicitudes al mismo tiempo que el personal de ese programa intersecretarial distribuyó la guía que para el efecto se imprime todos los años. Adicionalmente, se distribuyó una segunda remesa del formato de Solicitud en oficinas del Instituto Federal Electoral ubicadas en los principales estados expulsores de migrantes hacia los Estados Unidos de América.

A continuación, se detallan los estados de la República Mexicana y la cantidad de formatos de Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero enviados a cada una de las oficinas del Instituto Federal Electoral.

² Era altamente probable que decenas de miles de mexicanos que cuentan con credencial de elector y que vienen de visita al país, porten además de este documento: licencia de conducir, matrícula consular o pasaporte (como comprobantes de domicilio) por lo que podrán enviar por correo certificado desde territorio nacional su formato de solicitud y cumplir con los requisitos que marca el COFIPE.

Tabla 3.13 Formatos de solicitud al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en los módulos de información para mexicanos residentes en el extranjero

ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD	UBICACIÓN DEL MÓDULO	CAJAS	NO. DE SOLICITUDES	
Aguascalientes	Aguascalientes	Aeropuerto Internacional	4	2.400	
Baja California	Tijuana	Puente Internacional Otay	26	15.600	
		Central de autobús	41	24.600	
		Aeropuerto Internacional	45	27.000	
	Mexicali	Puente Internacional	12	7.200	
		Aeropuerto Internacional	12	7.200	
Tecate	Puente Internacional	12	7.200		
Distrito Federal	Distrito Federal	Aeropuerto Internacional	131	78.600	
Coahuila	Cd. Acuña	Puente Internacional	12	7.200	
		Garita Km. 36	12	7.200	
	Piedras Negras	Puente Internacional	12	7.200	
		Central Camionera	12	7.200	
		Garita Km. 22	12	7.200	
Chiapas	Cd. Hidalgo	Aeropuerto Internacional	2	1.200	
	Talismán	Puente Internacional	2	1.200	
Chihuahua	Cd. Juárez	Puente Córdoba	25	15.000	
		Puente Zaragoza	25	15.000	
		Puente Reforma	25	15.000	
		Garita Km. 30	12	7.200	
		Aeropuerto Internacional	3	1.800	
		Central Camionera	5	3.000	
Guanajuato	León	Aeropuerto Internacional	5	3.000	
Jalisco	Guadalajara	Aeropuerto Internacional	75	45.000	
Nuevo León	Monterrey	Aeropuerto Internacional	3	1.800	
		Puente Solidaridad	7	4.200	
Michoacán	Morelia	Aeropuerto Internacional	6	3.600	
Oaxaca	Oaxaca	Aeropuerto Internacional	3	1.800	
Quintana Roo	Chetumal	Aeropuerto Internacional	2	1.200	
		Puente Internacional	2	1.200	
Sinaloa	Mazatlán	Aeropuerto Internacional	3	1.800	
Sonora	Agua Prieta	Puente Internacional	5	3.000	
		Hermosillo	Aeropuerto Internacional	5	3.000
		Naco	Puente Internacional	5	3.000
	Nogales	Puerta México	5	3.000	
		Garita N° 3	5	3.000	
		Central Camionera	5	3.000	
	San Luis Río Colorado	Puente Internacional	5	3.000	
		Sonoyta	Puente Internacional	5	3.000
	Tamaulipas	Cd. Camargo	Puente Internacional	12	7.200
Puente Internacional			12	7.200	
Cd. Miguel Alemán		Central Camionera	5	3.000	
		Garita Km. 22	5	3.000	
		Matamoros	Aeropuerto Internacional	5	3.000
			Puente Nuevo	12	7.200
Puente Viejo			12	7.200	
Garita Km. 21			12	7.200	
Central Camionera			12	7.200	
Puente Internacional "TLC"			12	7.200	
Nuevo Laredo			Puente N° 1	25	15.000
		Puente N° 2	25	15.000	
		Aeropuerto Internacional	8	4.800	
		Central Camionera	5	3.000	
		Estación de Ferrocarril	2	1.200	
		Garita Km. 26	12	7.200	
		Reynosa	Puente Internacional	12	7.200
Puente Pharr			12	7.200	
Aeropuerto Internacional			3	1.800	
Central Camionera			5	3.000	
Garita Km. 26			12	7.200	
Garita Km. 30			12	7.200	
Yucatán			Mérida	Aeropuerto Internacional	3
Zacatecas	Zacatecas	Aeropuerto Internacional	11	6.600	
TOTAL			834	500.400	

Fuente: Elaboración de la COVE y la DERFE con base en información de los niveles de migración estatal de la Verificación Nacional Muestral 2005.

Tabla 3.14 Solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero distribuidas en el país

CLAVE ENTIDAD	ENTIDAD	CANTIDAD DE SOLICITUDES
1	Aguascalientes	3.900
2	Baja California norte	13.900
3	Baja California sur	500
4	Campeche	400
5	Coahuila	11.000
6	Colima	3.100
7	Chiapas	5.800
8	Chihuahua	41.600
9	Distrito federal	17.500
10	Durango	14.700
11	Guanajuato	52.200
12	Guerrero	39.100
13	Hidalgo	7.400
14	Jalisco	52.100
15	México	42.100
16	Michoacán	54.900
17	Morelos	17.700
18	Nayarit	8.800
19	Nuevo León	13.200
20	Oaxaca	24.300
21	Puebla	18.400
22	Querétaro	2.800
23	Quintana roo	1.200
24	San luis Potosí	12.500
25	Sinaloa	6.500
26	Sonora	12.600
27	Tabasco	2.100
28	Tamaulipas	25.700
29	Tlaxcala	2.200
30	Veracruz	13.700
31	Yucatán	2.200
32	Zacatecas	29.400
	TOTAL	553.500

Fuente: Elaboración de la COVE a partir de información proporcionada por la DERFE.

La segunda actividad realizada durante el proyecto, fue distribuir de manera intensiva la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, en los casos en los cuales el ciudadano no deseara realizar el trámite de llenado de la misma, debido a no desearlo o no contar con la documentación necesaria para realizarlo en ese momento

De manera general, el personal del Instituto Federal Electoral contratado para el efecto, colocó stands informativos en las instalaciones de los Centros de Internación e Importación Temporal de Vehículos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de abordar de manera inmediata a los posibles interesados en llenar la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como para distribuir la misma.

Para atender este programa, las Juntas Distritales involucradas contrataron a un total de 169 personas por un periodo de un mes y medio, aproximadamente, quienes se capacitaron el 9 y 10 de diciembre, en la inteligencia de iniciar el programa el lunes 12 de diciembre.

Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales se convirtieron en líderes del proyecto y definieron la logística a desplegar y las necesidades, en virtud de que son los que conocen su circunscripción y cuentan con enlaces con autoridades federales y estatales. Es importante considerar que si bien resulta útil y deseable aprovechar la infraestructura desarrollada por el Programa Paisano, se debería tener el cuidado y la sensibilidad de separar la promoción del voto de este programa del gobierno federal.

Fue necesario firmar convenios de colaboración con la Administración General de Aduanas; con Caminos y Puentes Federales a fin de que personal del IFE desarrollara estas actividades en las instalaciones federales con la debida autorización y atendiendo el marco legal.

Asimismo, se requirió que SEPOMEX brindara facilidades en los cinco principales cruces fronterizos (Tijuana, Nogales, Cd. Juárez, Nuevo Laredo y Reynosa), con el fin de que los migrantes interesados en inscribirse al listado nominal de electores residentes en el extranjero pudieran tramitar el envío de sus piezas desde estos puntos. Cabe señalar que el tiempo de espera para ingresar sus vehículos es de cuatro horas en promedio, por lo que hubo tiempo suficiente para que el personal del IFE invitara a los ciudadanos a realizar el trámite.

3.4.4.4.3 Operación del programa

El programa inició operaciones el 9 de Diciembre de 2005, con la capacitación a los 169 promotores que para el efecto se contrataron en los siguientes puntos de la frontera norte:

Tabla 3.15 Número de promotores y capacitadores participantes en la Campaña de inscripción al LNERE aprovechando el retorno de mexicanos por las fiestas de fin de año.

Lugar	Cantidad de promotores	Capacitador
Tijuana	14	Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Nogales	23	Alicia Mateos Guzmán
Cd. Juárez	21	Francisco Carmona Plascencia
Nuevo Laredo	44	Manuel Palma Rangel
Piedras Negras y Ciudad Acuña	18	Pedro Calderas
Matamoros y Reynosa	49	Gerardo Albino

Fuente: Elaboración de la COVE a partir de la información del proyecto

En todos los lugares, se desahogó un curso de capacitación de 6 horas (ver anexo 3.15) en el cual se trataron los siguientes temas:

- *Explicación de la estrategia general del programa.*- Se otorgó al los participantes un panorama general sobre los antecedentes del proyecto, el universo de personas a atender, así como los principales puntos por los cuales se preveía, según las estadísticas del Programa Paisano, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco del Ejército, ingresarían al país los paisanos que visitan el territorio nacional, con motivo de la temporada de fin de año.
- *Elementos básicos del proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.*- Se explicó a los participantes los fundamentos legales generales, la reforma a la Legislación Electoral en la cual se sustenta el proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como el procedimiento aprobado por el H. Congreso de la Unión para registrar a los votantes en el listado nominal de electores residentes en el extranjero y los documentos que tenían que anexarse a la solicitud que para el efecto aprobó el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Asimismo, se capacitó a los participantes para llenar de manera correcta dicho documento, a través de la aplicación de un caso práctico, utilizando las propias credenciales para votar con fotografía de los promotores contratados y documentos de identificación varios, para ejemplificar el comprobante de domicilio que el ciudadano debería presentar y fotocopiar para anexarse a la solicitud.

- *Situación actual de los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América.*- Se presentó un esbozo general del modo en el cual se ha desarrollado la migración de trabajadores mexicanos hacia los Estados Unidos de América, así como la manera en la cual ha crecido su participación en la vida social y económica de ese país. Como segunda parte, se explicó la manera en la cual los migrantes realizan el trámite de importación temporal de sus vehículos y la manera en la cual se abordaría a dichas personas en los Centros de Internación e Importación Temporal de Vehículos de la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se explicó que en dichos centros se encontrarían representantes tanto de la Secretaría de Hacienda, como del Banco del Ejército, la cual es la instancia que recauda la fianza que depositan los paisanos que internan de manera temporal el o los vehículos en los cuales se trasladan a territorio nacional.
Se puntualizó que la Administración General de Aduanas, atendiendo a una petición institucional de buena fe, accedió a dar el apoyo al IFE para establecerse de manera temporal en un recinto fiscal, hecho sin precedentes en la historia aduanal de nuestro país, ya que por la delicadeza de los asuntos que se tratan en dichos lugares, únicamente pueden permanecer dentro de éstos el personal de Aduanas debidamente acreditado, así como los usuarios que realizan algún trámite, por lo cual, se pidió al personal temporal que trabajó en el proyecto, respeto y discreción absoluta en atención a la confianza brindada por dicha dependencia al IFE, lo que coadyuvó para el funcionamiento óptimo del proyecto en toda la franja fronteriza norte.
- *El Formato de Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.*- Personal de la DERFE, explicó a los promotores de manera puntual el Formato de Solicitud al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como los principales problemas que se deberían evitar, con el fin de que ésta fuera aceptada para formar parte del listado nominal que para el efecto se generaría.
Se destacó particularmente la correcta escritura del nombre del ciudadano -como apareciera en la credencial para votar con fotografía- de la cual se incluiría una fotocopia de la misma; de los datos de domicilio del ciudadano mexicano en el extranjero, tal y como aparecieran en la fotocopia del mismo, el cual también se incluyó en la solicitud, así como en general, la completa legibilidad de los datos en el documento. Finalmente, la DERFE hizo hincapié en la necesidad absoluta de revisar que todas las fotocopias incluidas, así como la propia Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero llevaran la firma o huella digital que aparece en la fotocopia de la credencial para votar con fotografía que se anexó al trámite.
- *Técnicas de acercamiento al ciudadano.*- En esta parte, se comentó con los participantes algunos elementos que se deberían cuidar para generar confianza en el ciudadano, con la finalidad de aceptar el llenado de la solicitud de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero y mantener la imagen de confianza que ostenta el Instituto Federal Electoral.
Con la finalidad de fortalecer la imagen institucional del IFE, se dotó a los promotores de playeras y gorras perfectamente impresas, así como gafetes de identificación conteniendo todos los datos del promotor, con la finalidad de que el ciudadano estuviese en posibilidad de observar con claridad que el funcionario en cuestión representaba al Instituto Federal Electoral.
- *Diagrama de Procedimiento y formato de control.*- A través de un diagrama de flujo, se explicó a los participantes la ruta de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, desde su llenado, hasta su arribo a la DERFE para su registro en el listado nominal de electores residentes en el extranjero.

Como parte de las actividades planeadas para este proyecto de apoyo al registro de ciudadanos en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, se levantó una encuesta a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, independientemente de que llenaran o no el formato de solicitud, con el fin de generar indicadores para determinar el conocimiento de los paisanos sobre el proyecto del voto en el extranjero, rangos de edad, lugares de procedencia y destino, entre otras.

Después del levantamiento de la encuesta, personal adscrito a la COVE, analizó la información obtenida con la finalidad de generar indicadores que permitieran contar con tendencias relativas al impacto en medios de comunicación del proyecto del voto postal, así como que los ciudadanos mexicanos residentes en los Estados Unidos de América estuviesen enterados del reconocimiento de su derecho a emitir el sufragio desde sus lugares de residencia en el extranjero.

Este ejercicio resultó de relevancia, ya que del universo de ciudadanos mexicanos entrevistados, el 84% respondió que conocían del derecho a votar desde su país de residencia y el 36% reconoció poseer la credencial para votar con fotografía, no obstante no deseaban realizar el trámite de llenado y envío de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para su registro en el listado nominal correspondiente.

- *Capacitación de SEPOMEX.*- Una parte crucial del proyecto, consistió en otorgar el servicio de correo certificado de manera gratuita a los ciudadanos que aceptaran llenar su solicitud de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero. El procedimiento consistió en el pegado de dos etiquetas en el sobre que contenía la misma; una con la información relativa al destinatario del sobre en las instalaciones del IFE en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y otra con el número correspondiente al porte pagado en territorio nacional.

En este sentido, derivado de los estrictos controles que para tal efecto prevé el Servicio Postal Mexicano, se proporcionó a los participantes toda la información pormenorizada para determinar los lugares en los cuales deberían adherirse las etiquetas y para el llenado de los formatos correspondientes al acuse de recibo que se entregó al ciudadano, uno más para ser entregados en las oficinas de correos asignadas por SEPOMEX para atender al personal de las Juntas Distritales del Instituto Federal Electoral responsables del proyecto en la frontera norte y un tercero en el cual se relacionaban el total de piezas postales entregadas por día para su envío a las instalaciones del IFE en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

- *Situaciones especiales.*- Dado lo inédito del proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se previeron algunas situaciones especiales, las cuales fueron expuestas y discutidas entre los participantes. Dado que los Vocales Ejecutivos Distritales fungieron como coordinadores generales del proyecto en cada uno de los distritos electorales involucrados con el mismo, se indicó a los promotores que ante cualquier tipo de eventualidad, deberían hacerlo del conocimiento inmediato de dicho funcionario del Instituto Federal Electoral o a quien éste delegara la responsabilidad de la operación del proyecto.

Cabe mencionar que en la mayoría de los casos el vocal de organización electoral de los distritos involucrados tomó la coordinación del proyecto y en el caso del módulo instalado en Nogales, Sonora, la responsabilidad recayó en el vocal del registro federal de electores.

- *Obligaciones y recompensas.*- En la última parte, se explicó a los promotores el esquema de bonos a otorgar por concepto de productividad durante el período de trabajo.

Considerando que los trabajos del proyecto se realizaron de manera intensiva en virtud del término legal del período de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, se diseñó un programa de estímulos y recompensas por número de solicitudes

llenadas y enviadas a la ciudad de México por cada uno de los promotores contratados. El esquema de estímulos y recompensas, se diseñó de la siguiente manera:

- ✓ Obligaciones mínimas del promotor
 - 1 Distribuir al menos un registro por vehículo diariamente
 - 2 Concluir el llenado de al menos 8 formatos de Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, como promedio diario a lo largo de la contratación.
 - 3 Elaborar los formatos correspondientes de SEPOMEX para el visto bueno del supervisor
 - 4 Levantar la información estadística de los controles de gestión, por cada persona entrevistada.

Se consideró un sueldo base mensual de 3,500.00 con 200 solicitudes llenadas y enviadas, así como bonos de productividad.

En todos los casos, el programa operó desde el 12 de diciembre de 2005 y hasta el 15 de enero de 2006, inclusive, fecha prevista en la legislación vigente para la culminación del período de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero.

Originalmente se consideró la instalación de 16 módulos en los diversos Centros de Importación e Internación Temporal de Vehículos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (ver anexo 3.16) a lo largo de la frontera norte, aunque finalmente, por las propias características físicas de las instalaciones, su distancia de la línea fronteriza o el flujo vehicular esperado para la temporada de fin de año, se instalaron 12 módulos de asistencia para el llenado de las solicitudes de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero.

Tabla 3.16 Módulos de asistencia para el llenado de las solicitudes de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero.

NO.	ADUANA	NO. CIITEV'S	NOMBRE DEL PUENTE
1	Nuevo Laredo	1	Cruce fronterizo Puente Internacional I Las Américas
2	Nogales	1	Centro Táctico, Km. 21 Carretera Internacional Agua Zarca – Nogales
3	Ciudad Juárez	1	Carretera Panamericana Km. 30, Ciudad Juárez, Chihuahua
4	Reynosa	2	Plataforma Fiscal Reynosa y Puerto Fronterizo Nuevo Amanecer Reynosa, Pharr
5	Tijuana	2	Cruce Fronterizo Puerta México y Micromódulo Mesa de Otay
6	Matamoros	2	Puente Ignacio Zaragoza y Central de Autobuses
7	Piedras Negras	1	Cruce Fronterizo Coahuila 2000, garita internacional Puerta México
8	Cd. Miguel Alemán	1	Cruce fronterizo Ciudad Miguel Alemán
9	Ciudad Acuña	1	Cruce fronterizo Ciudad Acuña, Puerta México

Fuente: Elaboración de la COVE a partir de la información de ubicación de los CIITEVS por parte del Instituto Nacional de Migración.

3.4.4.3.1 Recursos materiales

Para el logro del objetivo, se utilizaron una serie de recursos materiales, los cuales se utilizaron como apoyo al proceso. Estos fueron 106,000 Hojas de papel; 676 Lápices; 676 Plumas; 338 Gomas de borrar; 153 Acriletas; 153 Engrapadoras; 153 Cajas de grapas; 153 Cintas adhesivas; 153 Cajas de clips; 16 Cajas de cartón; 16 Fotocopiadoras; y 16 Mantas.

3.4.4.4.3.2 Recursos humanos y resultados

Tabla 3.17 Promotores de la Campaña de llenado de las solicitudes de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero empleados por aduana.

PROMOTORES	ADUANA
44	Nuevo Laredo
23	Nogales
21	Ciudad Juárez
18	Reynosa
18	Matamoros
14	Tijuana
13	Miguel Alemán
12	Piedras Negras
6	Ciudad Acuña

Fuente: Elaboración de la COVE a partir de los requerimientos del proyecto de llenado de las solicitudes de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero.

Por otro lado, a continuación se presenta, en primer lugar, la participación porcentual de cada punto instalado por la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en la frontera norte, así como la productividad de los recursos humanos. Posteriormente se muestra, el concentrado de solicitudes requisitadas por los promotores. Como se puede observar, de dicho programa fue posible inscribir a la LNERE a 8,567 ciudadanos.

Tabla 3.18 Productividad de los recursos humanos que participaron en la Campaña de llenado de las solicitudes de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero empleados por aduana.

	Nuevo Laredo	Tijuana	Nogales	Matamoros	Ciudad Juárez	Reynosa	Miguel Alemán	Ciudad Acuña	Piedras Negras
Total de SILNERE	3.609	2.628	999	588	349	238	83	45	28
Porcentaje	42,13%	30,68%	11,66%	6,86%	4,07%	2,78%	0,97%	0,53%	0,33%
Recursos Humanos	44	14	23	18	21	18	13	6	12
Productividad Total	82,02	187,71	43,43	32,67	16,62	13,22	6,38	7,50	2,33
Productividad diario	2,22	5,07	1,17	0,88	0,45	0,36	0,17	0,20	0,06

Fuente: Elaboración de la COVE a partir de los resultados obtenidos por los recursos humanos que participaron en el proyecto de llenado de las solicitudes de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero.

Tabla 3.19 Indicadores de productividad promedio franja fronteriza

Fecha	Nuevo Laredo	Tijuana	Nogales	Matamoros	Ciudad Juárez	Reynosa	Miguel Alemán	Ciudad Acuña	Piedras Negras	Total
10-Dic	0	54	0	0	0	0	0	0	0	54
11-Dic	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
12-Dic	0	7	0	11	3	0	0	0	0	21
13-Dic	0	25	13	16	6	0	0	0	0	60
14-Dic	19	4	17	17	22	12	0	0	0	91
15-Dic	58	10	5	22	17	0	0	3	2	117
16-Dic	50	5	17	21	19	0	0	4	0	116
17-Dic	101	60	9	40	29	0	0	0	0	239
18-Dic	103	0	11	31	18	0	0	0	0	163
19-Dic	1119	8	10	40	15	0	0	9	6	207
20-Dic	28	7	9	26	30	11	8	5	0	124
21-Dic	90	19	17	29	26	13	6	3	0	203
22-Dic	103	2	10	39	21	12	4	1	1	193
23-Dic	81	10	17	36	19	7	3	2	1	176
24-Dic	18	8	9	10	4	0	4	0	0	53
25-Dic	10	0	0	0	1	0	1	0	0	12
26-Dic	32	35	5	17	1	24	2	5	4	125
27-Dic	12	8	0	19	4	9	1	0	0	53
28-Dic	32	51	12	11	19	6	1	0	2	134
29-Dic	47	4	6	21	4	2	9	0	1	94
30-Dic	76	16	9	16	16	8	7	1	1	150
31-Dic	22	12	4	6	1	0	8	0	0	53
01-Ene	76	0	0	0	4	0	6	0	0	86
02-Ene	99	8	2	21	6	8	6	2	1	153
03-Ene	80	8	7	10	5	3	6	1	1	121
04-Ene	125	10	3	5	8	5	3	0	0	159
05-Ene	70	5	12	8	3	2	4	0	0	104
06-Ene	128	27	9	10	7	2	1	0	0	184
07-Ene	112	86	0	11	10	0	2	0	0	221
08-Ene	86	31	0	10	3	0	1	0	0	131
09-Ene	79	17	7	13	3	8	0	2	2	131
10-Ene	66	14	11	8	4	7	0	0	0	110
11-Ene	61	15	7	15	11	3	0	0	1	113
12-Ene	56	437	10	16	2	5	0	0	0	526
13-Ene	93	107	11	4	5	8	0	0	1	229
14-Ene	96	256	11	14	0	5	0	0	0	382
15-Ene	1,381	1,260	729	15	3	78	0	7	4	3,477
Total	3,609	2,628	999	588	349	238	83	45	28	8,567

Fuente: Elaboración de la COVE a partir de los resultados obtenidos por los recursos humanos que participaron en el proyecto de llenado de las solicitudes de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero.

3.4.4.4 Actividades adicionales

Durante la última semana del período de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, se logró trabajar en conjunto con el programa de visitas a zonas de alta concentración de migrantes en los Estados Unidos de América. En este contexto, se presentaron representantes de organizaciones sociales de los estados de California, Texas, Arizona y Chicago, las cuales en conjunto sumaron más de 3,000 registros.

Cabe mencionar que directamente al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se presentaron representantes de mexicanos residentes en de Chicago, ILL, quienes entregaron a personal del IFE más de 1,400 Solicitudes de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para posteriormente realizar el trámite correspondiente al correo registrado en la Oficina IFE-SEPOMEX instalada en las inmediaciones del mismo Aeropuerto.

3.4.6 Resultados del envío de formatos de solicitud de inscripción a la LNERE.

Como resultado del desarrollo de estas actividades, el IFE logró colocar los cinco millones de formatos de solicitud que se produjeron a todos aquellos sitios en el extranjero y en territorio nacional, antes del 1° de octubre de 2005 y hasta el 15 de enero de 2006, fecha límite para que nuestros connacionales pudieran obtener y enviar su formatos de solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

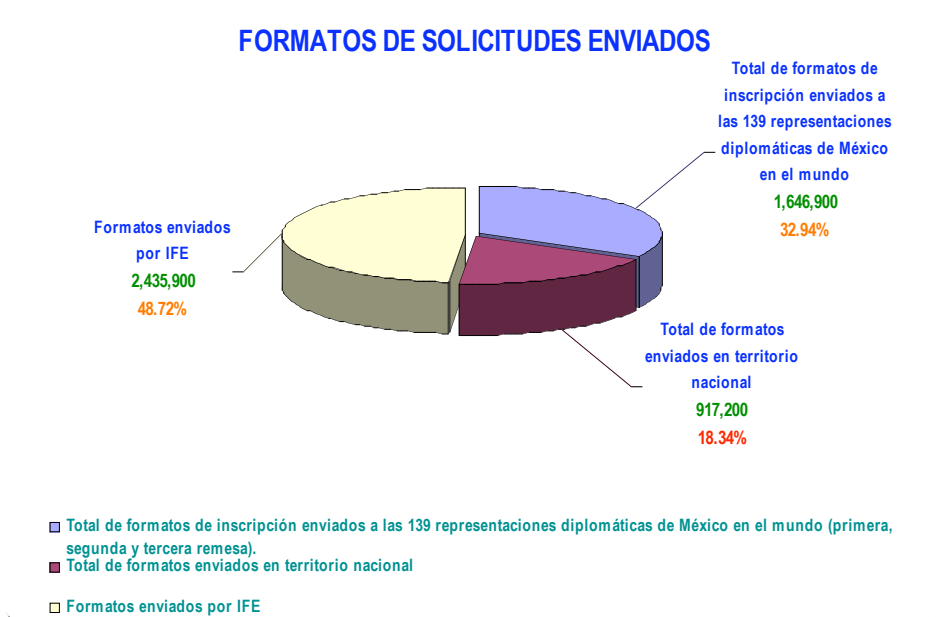
Las cantidades de formatos de solicitud de inscripción al LNERE que fueron enviados a los diferentes centros y canales para su distribución se observan en los siguientes cuadros:

Tabla 3.20 Formatos de solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero enviados.

África	2,150	0.04%
Asia	10,350	0.21%
Europa	57,950	1.16%
Oceanía	1,200	0.02%
América Central del Sur y el Caribe	37,400	0.75%
Canadá	39,500	0.79%
Estados Unidos de América	1,498,350	29.97%
<i>Total de formatos de inscripción enviados a las 139 representaciones diplomáticas de México en el mundo.</i>	<i>1,646,900</i>	<i>32.94%</i>
<i>Total de formatos enviados en territorio nacional</i>	<i>917,200</i>	<i>17.79%</i>
<i>Formatos enviados por IFE</i>	<i>2,435,900</i>	<i>49.27%</i>
Total de formatos enviados	5,000,000	100%

Fuente: Elaboración de la COVE a partir de los resultados del envío de los formatos de solicitud de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero por canal de distribución.

Gráfica 3.6 Distribución porcentual de los formatos de solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero enviados para distribución.



Fuente: Elaboración de la COVE a partir de los resultados del envío de los formatos de solicitud de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero por canal de distribución.

De esta manera, se puede concluir que para cumplir el mandato legal referido en el COFIPE y por la Junta General Ejecutiva, se desplegó una serie de actividades encaminadas a la distribución de los formatos de solicitud enviados para lo cual incrementó los centros y canales de distribución (programa de distribución focalizada, organizaciones sociales de mexicanos en el extranjero, agentes promotores, empresas y comercios, módulos de atención ciudadana nacional –macromódulos-, los Centros de Importación e Internación Temporal de Vehículos –CIITEVS- y módulos distritales).

3.5 Entrega de solicitudes y llenado de formatos en embajadas y consulados de Estados Unidos (Tu Rock es Votar)

Como parte de la última etapa de difusión antes de que se cerrara el plazo de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero se puso en marcha un proyecto con el fin de auxiliar a los ciudadanos residentes en el extranjero en el llenado de la solicitud de inscripción. El objeto del proyecto fue hacer todo lo posible para que un mayor número de ciudadanos se inscribiera para votar desde el extranjero. Con este propósito se hizo una evaluación de los consulados de México en EUA con mayor afluencia diaria de ciudadanos y se decidió enviar un número determinado de voluntarios para auxiliar a los ciudadanos. En este proyecto se contó con la colaboración de la asociación civil “Tu Rock es Votar”.

“Tu Rock es Votar,” se constituyó el 30 de agosto de 2005 con el objeto de promover la participación y conciencia ciudadana, en especial la de los jóvenes, para dar solución a distintos problemas que enfrenta el País y brindar la orientación social a grupos vulnerables promoviendo su participación organizada en acciones que mejoren sus condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad.

El 23 de diciembre de 2005 el Instituto firmó un convenio de colaboración con la asociación civil Tu Rock es Votar. El objeto de dicho convenio fue establecer los mecanismos en virtud de los cuales la asociación colaboraría con el Instituto, en la promoción del voto de los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América y en la distribución y llenado de formatos de solicitud de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero. Tal y como lo establece el convenio, 19 de sus afiliados fueron enviados a seis ciudades de Estados Unidos (Los Ángeles, San Francisco, Dallas, Houston, Phoenix y Chicago). Los gastos justificados por la asociación de aerotransporte, alimentos, hospedaje y transporte fueron cubiertos por el IFE.

Antes de viajar, los afiliados presentaron ante la asociación una declaración bajo protesta de decir verdad de no contar con militancia partidista y de conducirse durante la realización de sus actividades imparcialmente. De igual manera, se comprometieron a no realizar ningún tipo de actividad proselitista y respetar la legislación electoral.

La tarea principal de los afiliados fue asistir a los ciudadanos mexicanos en los consulados en el llenado de la solicitud. Para que los afiliados pudieran realizar dicha tarea se llevaron cabo dos capacitaciones, el 23 de diciembre y el 2 de enero, dirigidas por miembros de la COVE, en donde se les informó acerca del procedimiento y antecedentes del voto en el extranjero. También se hizo un ejercicio de llenado de solicitud para que se familiaricen con ella. Al final de la segunda capacitación se les aplicó un examen que debieron aprobar para poder ser enviados como voluntarios a los consulados. Los afiliados realizaron sus labores en Estados Unidos del 3 al 13 de enero del 2006.

Los voluntarios fueron supervisados en el desempeño de sus actividades por funcionarios de la COVE. En la ciudad de Chicago el supervisor fue Raúl Ross Pineda. En las ciudades de Los Ángeles, Santa Ana y San Bernardino fueron supervisados por David Córdoba. De igual manera en Houston y Dallas por Gerardo de Icaza y en Phoenix por Ana de Polanco.

En total los afiliados de “Tu Rock es Votar” ayudaron 3,077 mexicanos residentes en el extranjero a llenar su solicitud de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. A continuación se presenta una tabla de los consulados en donde se atendió al público y el número de solicitudes llenadas.

Tabla 3.21 Formatos de solicitudes llenadas por representación consular en el programa “Tu Rock es Votar”.

CONSULADO	NÚMERO DE SOLICITUDES LLENADAS
Chicago, Illinois	500
Los Ángeles, California	810
Santa Ana, California	92
San Bernardino, California	305
San Francisco, California	102
Dallas, Texas	438
Houston, Texas	201
Phoenix, Arizona	412

Fuente: Elaborado por la COVE a partir de información contenida en el informe de actividades de l proyecto “Tu Rock es Votar”.

3.6 Destrucción de los formatos de solicitud de inscripción al LNERE no utilizados.

El 15 de enero de 2006 venció el plazo para que los ciudadanos residentes en el extranjero enviaran su solicitud de inscripción al listado nominal, razón por la que los formatos que no fueron utilizados perdieron toda utilidad práctica y legal por lo que para evitar que se diera un mal uso a los remanentes se determinó la destrucción de estos.

En este sentido se estableció en el Anexo1, fracción VII, numerales 1 y 2 Anexo 1 del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Relaciones Exteriores el 30 de agosto de 2005, la obligación de las representaciones diplomáticas de México en el exterior de destruir o verificar la destrucción después del 15 de enero de los formatos de solicitud de inscripción sobrantes.

En apoyo a las acciones emprendidas para la destrucción de formatos de solicitud de inscripción a la lista nominal de electores, se elaboró un procedimiento que fue remitido oportunamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores y que a través del IME fue circulado a todas las representaciones diplomáticas de México en el exterior.

El día 16 de enero del 2006 se dio inicio a la destrucción de los formatos de solicitud de inscripción sobrantes conforme al siguiente procedimiento:

- Se contaron los formatos existentes, que se encontraban tanto en los exhibidores como en el almacén.
- La destrucción de los formatos de solicitud de inscripción fue supervisada por el titular de la representación o por quien éste haya designado.

- En el acto de destrucción de los formatos de solicitud de inscripción se solicitó la presencia de dos funcionarios o empleados de la representación para que fungieran como testigos.
- El titular o persona designada levantó un Acta de Destrucción, en la que se anotaron los folios de los formatos destruidos, en el caso de que los folios no fueron consecutivos, se anexó una relación en la que se enlistaron los folios.

En el cuerpo de las Actas de destrucción quedaron asentados los datos siguientes: Motivo del levantamiento del acta, representación diplomática, fecha y hora de inicio, funcionarios que participaron, domicilio, números de folio de las solicitudes sobrantes, método de destrucción (trituration, cortar en guillotina, incinerar e inutilizar o cancelar), fecha y hora de término del evento y firmas de los funcionarios que participaron en el acto.

Dichas Actas, fueron remitidas mediante valija diplomática a la Secretaría de Relaciones Exteriores, quién por conducto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, las envió al IFE para su registro correspondiente, como lo señala el cuadro siguiente:

Tabla 3.22 Eventos de destrucción de formatos de solicitud de inscripción al LNERE.

CONTINENTE	PAÍS	SEDE DIPLOMÁTICA	METODO DE DESTRUCCION	FECHA DE EVENTO DE DESTRUCCION	TOTAL FORMATOS DESTRUIDOS	
OCEANÍA	Australia	Australia	Guillotina	20-Ene	810	
	Nueva Zelandia	Nueva Zelandia	Corte	16-Ene	337	
ÁFRICA	Argelia	Argelia	Guillotina	23-Ene	350	
	Egipto	Egipto	Corte diagonal	26-Ene	501	
	Kenia	Kenia	Trituración	23-Ene	449	
	Marruecos	Marruecos	Incineración	20-Ene	347	
	Sudáfrica	Sudáfrica	Trituración	19-Ene	192	
EUROPA	Alemania	Alemania	Trituración	19-Ene	4140	
		Frankfurt	Trituración	16-Ene	2012	
	Austria	Austria	Guillotina	20-Ene	638	
	Bélgica	Bélgica	Trituración	19-Ene	998	
	Dinamarca	Dinamarca	Cancelación	20-Ene	586	
	España		España	Trituración	15-Ene	6362
			Barcelona	Trituración	15-Ene	6362
	Finlandia	Finlandia	Trituración	16-Ene	197	
	Federación Rusa	Federación De Rusia	Incineración	19-Ene	346	
	Francia		Francia	Trituración	18-Ene	824
			Estrasburgo	Incineración	17-Ene	637
	Grecia	Grecia	Trituración	20-Ene	436	
	Holanda	Países Bajos	Trituración	19-Ene	2449	
	Hungría	Hungría	Trituración	16-Ene		
	Irlanda	Irlanda	Trituración	16-Ene	395	
	Italia		Italia	Incineración	20-Ene	2625
			Milán	Trituración	18-Ene	1608
	Polonia	Polonia	Trituración	20-Ene	325	
	Portugal	Portugal	Trituración	16-Ene	257	
	Reino Unido	Reino Unido	No determinado	16-Ene	4672	
	Rep. Checa	Rep. Checa	Trituración	16-Ene	150	
	Rumania	Rumania	Trituración	16-Ene	335	
	Serbia Y Montenegro	Serbia Y Montenegro	Trituración	16-Ene	246	
	Suecia	Suecia	Guillotina	18-Ene	1743	
	Suiza	Suiza	Guillotina	16-Ene	3391	
	Turquía	Turquía	No determinado	16-Ene	350	
	Ucrania	Ucrania	Cancelación	16-Ene	239	
Vaticano	Santa Sede	Corte	16-Ene	579		

CONTINENTE	PAÍS	SEDE DIPLOMÁTICA	METODO DE DESTRUCCION	FECHA DE EVENTO DE DESTRUCCION	TOTAL FORMATOS DESTRUIDOS
ASIA	Arabia Saudita	Arabia Saudita	Trituración	23-Ene	543
	China	China	Incineración	16-Ene	575
		Shanghai	Trituración	20-Ene	400
		Hongkong	Trituración	23-Ene	489
		Taiwan	Trituración	20-Ene	541
	Corea	Corea	Trituración	19-Ene	336
	Filipinas	Filipinas	Trituración	18-Ene	347
	India	India	Guillotina	17-Ene	287
	Indonesia	Indonesia	Guillotina	16-Ene	450
	Irán	Irán	Trituración	18-Ene	338
	Israel	Israel	Trituración	19-Ene	1213
	Japón	Japón	Pendiente de recibir información		
	Líbano	Libano	No determinado	16-Ene	1217
	Malasia	Malasia	Trituración	17-Ene	337
	Singapur	Singapur	Trituración	16-Ene	385
Tailandia	Tailandia	Guillotina	17-Ene	540	
Vietnam	Vietnam	Incineración	16-Ene	346	
AMÉRICA	Canadá	Canada	Guillotina	19-Ene	1863
		Lemington	Trituración	18-Ene	475
		Montreal	No determinado	16-Ene	10953
		Toronto	Trituración	19-Ene	13367
		Vancouver	Trituración	22-Ene	3513
		Ottawa	Pendiente de recibir información		1863
		Calgary	Pendiente de recibir información		
	Estados Unidos	EUA	Trituración	17-Ene	150
		Albuquerque, N.M.	No determinado	16-Ene	13616
		Atlanta, Ga	Incineración	24-Ene	37200
		Austin, Tx	Trituración	23-Ene	11375
		Boston, Mass.	Trituración	20-Ene	772
		Brownsville, Tx	Trituración	17-Ene	1000
		Calexico, Cal.	Sin remanentes		0
		Chicago, Il.	Trituración	20-Ene	47799
		Dallas, Tx	Trituración	16-Ene	488
		Del Rio, Tx	Guillotina	18-Ene	1227
		Denver, Co	Sin remanentes		0
		Detroit, Mi	Pendiente de recibir informacion		
		Denver, Co	Sin remanentes		0
		Detroit, Mi	Pendiente de recibir informacion		
		Douglas, Az	Guillotina	17-Ene	1304
		Eagle Pass, Tx	Corte	17-Ene	1193
		El Paso, Tx	Sin remanentes		0
		Filadelfia, Pa	Corte	23-Ene	10850
		Fresno, Ca	Trituración	18-Ene	50
		Houston, Tx	Trituración	23-Ene	15449
		Indianapolis, In	Trituración	16-Ene	2013
		Kansas City, Mo	Trituración	23-Ene	10413
		Laredo, Tx	Guillotina	17-Ene	2450
		Las Vegas, Nv	Trituración	18-Ene	790
		Mcallen, Tx	Trituración	20-Ene	25
		Miami, Fl	Trituración	23-Ene	7950
		0.00	Trituración	16-Ene	652
		Nueva York, N.Y.	Trituración	23-Ene	3400
		Omaha, Ne	Trituración	24-Ene	8787
		Orlando, Fl	Trituración	07-Feb	4423
		Oxnard, Ca	Trituración	23-Ene	23784
		Phoenix, Az	Trituración	17-Ene	19776
		Portland, Or	Sin remanentes		0
		Presidio, Tx	No determinado	18-Ene	1253
		Raleigh, Nc	Sin remanentes		0
		Sacramento, Ca	Incineracion	16-Ene	11399
		Salt Lake City, Ut	Trituración	20-Ene	6101
		San Antonio, Tx	Trituración	19-Ene	16000
		San Bernardino, Ca	Trituración	20-Ene	11385
		San Diego, Ca	Trituración	20-Ene	3513
San Francisco, Ca	Trituración	16-Ene	57		
San Jose, Ca	Trituración	17-Ene	43		
Santa Ana, Ca	Ninguno	15-Ene	0		

CONTINENTE	PAÍS	SEDE DIPLOMÁTICA	METODO DE DESTRUCCION	FECHA DE EVENTO DE DESTRUCCION	TOTAL FORMATOS DESTRUUIDOS
AMÉRICA	Estados Unidos	Seattle, Wa	No determinado	19-Ene	493
		Tucson, Az	Guillotina	18-Ene	50
		Washington, D.C.	Trituración	20-Ene	599
		Yuma, Az	Trituración	17-Ene	1702
		Saintpaul	Incineración	15-Ene	1219
		San Juan	Incineración	19-Ene	1230
	Argentina	Argentina	Trituración	16-Ene	1059
	Belice	Belice	Corte tijeras	16-Ene	308
	Bolivia	Bolivia	Incineración	16-Ene	592
	Brasil	Brasil	Trituración	25-Ene	1204
		Sao Paulo	Trituración	19-Ene	539
		Rio De Janeiro	Guillotina	27-Ene	503
	Colombia	Colombia	Trituración	18-Ene	845
	Costa Rica	Costa Rica	Incineración	16-Ene	1200
	Cuba	Cuba	Trituración	19-Ene	1503
	Chile	Chile	No determinado	16-Ene	455
	Ecuador	Ecuador	Trituración	16-Ene	477
		Guayaquil	Corte	16-Ene	490
	El Salvador	El Salvador	Corte	16-Ene	943
	Guatemala	Guatemala	Incineración	15-Ene	1366
Guatemala		Pendiente de recibir información			
Tecunuman		Guillotina	16-Ene	250	
Quetzaltenango		Incineración	16-Ene	496	
Haití	Haiti	Trituración	17-Ene	330	
AMÉRICA	Honduras	Honduras	Trituración	16-Ene	672
		San Pedro Sula	Trituración	31-Ene	350
	Jamaica	Jaimaca	Trituración	16-Ene	339
	Nicaragua	Nicaragua	Trituración	17-Ene	615
	Panamá	Panamá	Trituración	20-Ene	2781
	Paraguay	Paraguay	Trituración	31/01/2006	4850
	Perú	Perú	Corte	17-Ene	350
	Rep. Dominicana	República Dominicana	Incineración	16-Ene	3064
	Trinidad Y Tobago	Trinidad Y Tobago	Trituración	16-Ene	337
	Uruguay	Uruguay	Trituración		254
	Santa Lucia	Santa Lucia	Corte diagonal	16-Ene	304
	Venezuela	Venezuela	Corte	20-Ene	5755

Fuente: Elaborado por la COVE a partir de información contenida en las Actas de hechos proporcionadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Este procedimiento de destrucción de igual manera se aplicó en el caso de las solicitudes de inscripción sobrantes que se encontraban en territorio nacional, en las 332 sedes de la juntas locales y distritales del IFE, el área encargada en este caso de circular dicho procedimiento fue la DERFE, así como el formato de Acta de destrucción que se levantó.

De esta manera, del 16 al 26 de enero del 2006, en cada una de las entidades se llevó a cabo la destrucción de los formatos de solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que no utilizaron y que se encontraban en las oficinas distritales del RFE y Módulos de Atención Ciudadana.

Derivado de ello, se obtuvo que en México se distribuyeron a los Módulos de Atención Ciudadana 564,900 formatos de Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, de las cuales 116, 768 fueron entregadas a los ciudadanos y 448,132 fueron destruidos.

Tabla 3.23 Formatos de solicitud de inscripción al LNERE destruidos por las Juntas Locales Ejecutivas.

ENTIDAD	FORMATOS DE SILNERE DESTRUIDOS
Aguascalientes	343
Baja California	9,240
Baja California Sur	488
Campeche	400
Coahuila	10,989
Colima	1,439
Chiapas	5,797
Chihuahua	33,797
Distrito Federal	13,575
Durango	5,342
Guanajuato	48,408
Guerrero	38,084
Hidalgo	6,512
Jalisco	46,325
México	40,972
Michoacán	49,385
Morelos	16,418
Nayarit	8,772
Nuevo León	12,358
Oaxaca	23,362
Puebla	12,353
Querétaro	400
Quintana Roo	1,117
San Luis Potosí	0
Sinaloa	6,221
Sonora	4,099
Tabasco	2,065
Tamaulipas	22,822
Tlaxcala	2,120
Veracruz	11,164
Yucatán	2,078
Zacatecas	11,687
Total	448,132

Fuente: Elaborado por la COVE a partir de información contenida en las Actas de hechos proporcionadas por la DERFE.

En el caso de las organizaciones inscritas en la red de promotores del voto se les solicitó mediante correo electrónico que procedieran a destruir los formatos sobrantes que tenían en existencia conforme al procedimiento que les fue enviado, de igual manera se les envió un formato de Acta de destrucción.

Dicho comunicado refería que tras la conclusión el pasado 15 de enero del plazo para el envío de las solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, el IFE estaba consciente de la posible existencia de sobrantes de formatos de registro.

En este sentido, se les mencionó que estos formatos habían perdido ya toda utilidad práctica y vigencia legal y con el fin de evitar el riesgo de que se hiciera un mal uso de ellos, se les solicitó su valiosa colaboración para que ayudaran al IFE con la destrucción de los mismos. A este efecto, y con la intención de facilitar esta tarea, anexo al mensaje se mandó un instructivo en el que se explicó el procedimiento a seguir junto con algunas sugerencias sobre cómo hacer la destrucción. Cabe señalar que se recibieron 7 reportes de destrucción de igual número de organizaciones

3.7 Recepción, análisis y procesamiento de las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Como preámbulo a las actividades que se desarrollaron para que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero enviaran su solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, la DERFE como unidad ejecutiva responsable del desarrollo de los trámites registrales para conformar la LNERE y la COVE, como unidad técnica responsable de supervisar y dar seguimiento a las actividades relativas al proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero desarrollaron las siguientes actividades para atender la recepción de las solicitudes de inscripción:

- Elaboración de las reglas de operación entre el IFE y el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), las cuales se elaboraron con el propósito de plasmar en un documento de trabajo las acciones que realizaría el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), así como los compromisos respecto a la recepción de las solicitudes de inscripción a la LNERE, envío de los paquetes electorales postales y la recepción de los sobres votó con el sufragio de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. (ver anexo 3.17)
- Establecimiento de un apartado postal para que las solicitudes llegaran a un solo destinatario.
- Instrumentación de los sistemas informáticos para la atención a solicitudes de inscripción.
- Adecuación de los sitios para la operación, tanto en las instalaciones de SEPOMEX en el Aeropuerto Benito Juárez de la Ciudad de México, denominado IFEMEX/Aeropuerto, así como en las instalaciones del Instituto, denominado IFEMEX/Las Flores.

Una vez realizadas estas acciones, el día 2 de octubre de 2005 el Instituto inició los trabajos de recepción de las solicitudes de inscripción a la LNERE, bajo el proceso que se ilustra a continuación:



Fuente: Elaborado por la DERFE a partir de información proporcionada por SEPOMEX

Gráfica 3.8 Procedimiento de análisis, procesamiento y resolución de solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero enviados para distribución.



Fuente: Elaborado por la COVE.

3.7.1 Recepción de piezas postales en IFEMEX/Aeropuerto

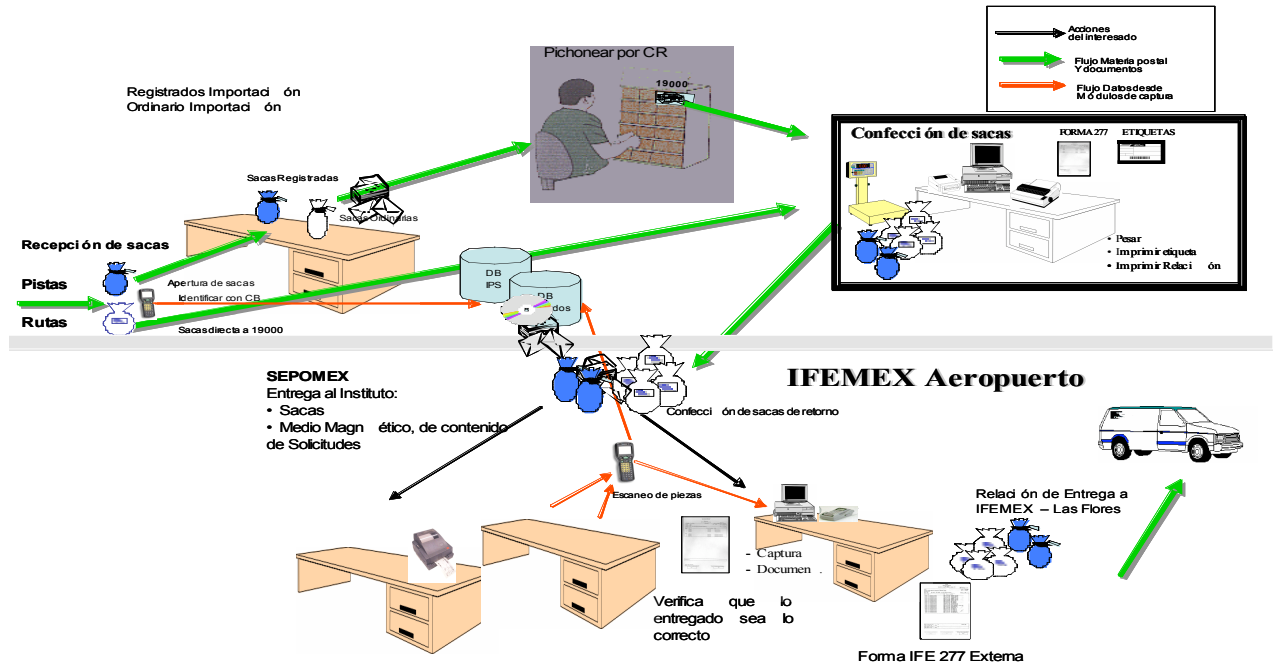
Las solicitudes de inscripción de los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero fueron enviadas por correo al apartado postal IFE-2006, dispuesto en SEPOMEX. A su vez, estas solicitudes fueron recibidas físicamente por SEPOMEX en sus instalaciones del Aeropuerto Benito Juárez de la Ciudad de México; existiendo piezas postales remitidas por la modalidad de correo registrado y por vía ordinaria. Dichas piezas se entregaron a la DERFE, la cual recibió, dentro de las instalaciones de SEPOMEX, en el sitio designado para tal fin (IFEMEX /Aeropuerto).

El proceso de entrega-recepción se llevó a cabo con base en un procedimiento propuesto por SEPOMEX, el cual permitió tener el control en la entrega de “sacas” relacionadas, que en su interior contienen piezas postales, también relacionadas. A través de la utilización de mecanismos de lectura de códigos de barras se pudo llevar a cabo la verificación de la

información de las relaciones anexas, con lo cual se garantizó la integridad de las piezas entregadas y recibidas. Este mecanismo se observa con mayor claridad en la siguiente imagen:

Gráfica 3.9 Proceso de recepción de solicitudes de inscripción al LNERE en IFEMEX Aeropuerto

MECANISMO DE RECEPCION DE SOLICITUDES IFEMEX AEROPUERTO



Fuente: Elaborado por la DERFE a partir de información proporcionada por SEPOMEX

Recibidas las piezas postales, cada una fue sellada de recibido y foliada para el control documental. Posteriormente éstas fueron preparadas para su traslado a IFEMEX/Las Flores, para lo cual se procedió a conformar (mediante el mecanismo propuesto por SEPOMEX) una relación de sacas y una relación de piezas al interior de cada una de ellas. Cabe aclarar que algunos ciudadanos optaron por enviar su solicitud de inscripción por un medio distinto al correo certificado, tales como mensajería; para el caso de las piezas recibidas mediante MEXPOST* (mensajería de SEPOMEX) fueron procesadas de la misma manera que las recibidas por correo registrado, con la diferencia de que eran entregadas directamente en las instalaciones de IFEMEX-Las Flores.

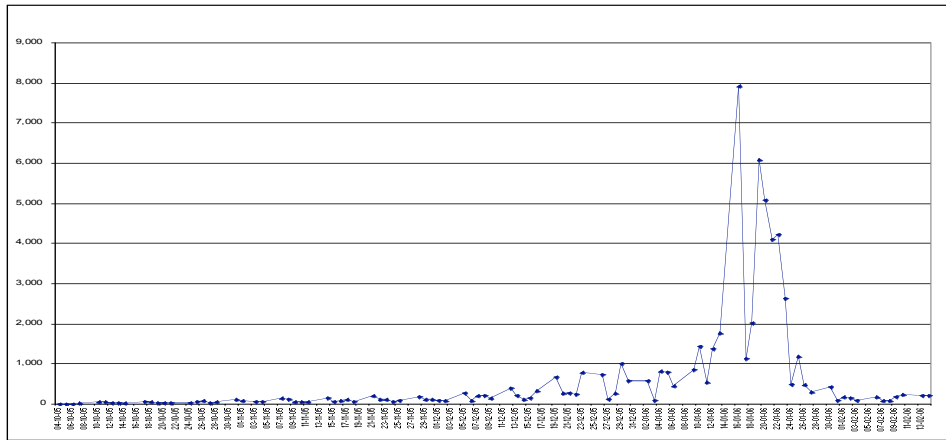
El proceso de recepción de las piezas postales se realizó desde el 1º de octubre de 2005 al 15 de febrero de 2006, periodo durante el cual la DERFE llevó a cabo, en conjunto con SEPOMEX, 221 actos de entrega-recepción, producto de los cuales se obtuvieron 57,725 piezas postales, contenidas en 839 sacas, como se puede observar en los siguientes cuadros:

Tabla 3.24 Sacas y piezas postales procesadas en SEPOMEX por periodo.

PERIODO	SACAS	PIEZAS
Octubre	91	742
Noviembre	123	2,011
Diciembre	217	7,208
Enero	324	45,968
Febrero	84	1,796
TOTAL	839	57,725

* Criterio establecido por el Órgano de Opinión Técnica

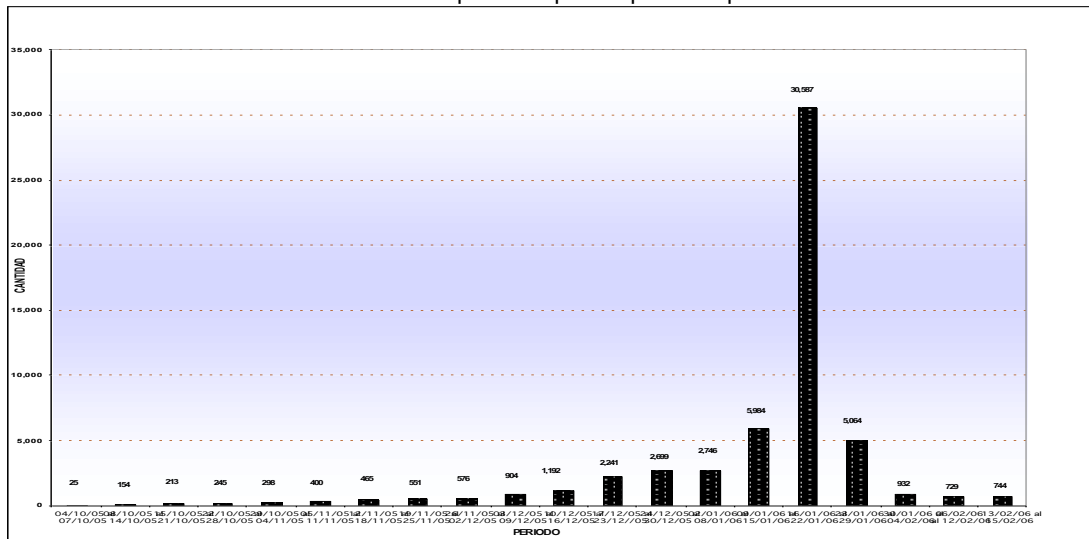
Fuente: Elaborado por la DERFE a partir de información proporcionada por SEPOMEX
 Gráfica 3.10 Recepción de piezas postales por día



Fuente: Elaborado por la DERFE a partir de información proporcionada por SEPOMEX.

La primera pieza postal fue recibida el 4 de octubre de 2005, proveniente de España y en promedio se recibieron 2,886 piezas postales a la semana, siendo la semana comprendida del 16 al 22 de enero de 2006 la de más alta afluencia, con un total de 30,587 piezas recibidas.

Gráfica 3.11 Recepción de piezas postales por semana.



Fuente: Elaborado por la COVE a partir de información proporcionada por la DERFE.

Cabe hacer notar que el número de piezas postales es independiente del número de solicitudes, considerando que hubo algunos casos en que un solo sobre contenía dos o más solicitudes de inscripción. Adicionalmente, al inicio del periodo de ejecución de esta actividad, sólo se recibieron piezas con solicitudes, sin embargo, a partir de la instrumentación del proceso de notificaciones de reposición o complemento, también se recibieron piezas postales conteniendo algún documento de reposición o complemento. Adicionalmente, se recibieron piezas postales cuyo contenido fue distinto al de una solicitud.

Asimismo, se recibieron y procesaron 107 piezas postales recibidas por mensajería, teniendo un total de piezas en el sistema de 57,832.

Tabla 3.25 Sacas y piezas postales procesadas en SEPOMEX por periodo.

PIEZAS POSTALES RECIBIDAS	CANTIDAD
PIEZAS POSTALES ENTREGADAS POR SEPOMEX	57,725
PIEZAS POSTALES DE MENSAJERÍA	107
TOTAL	57,832

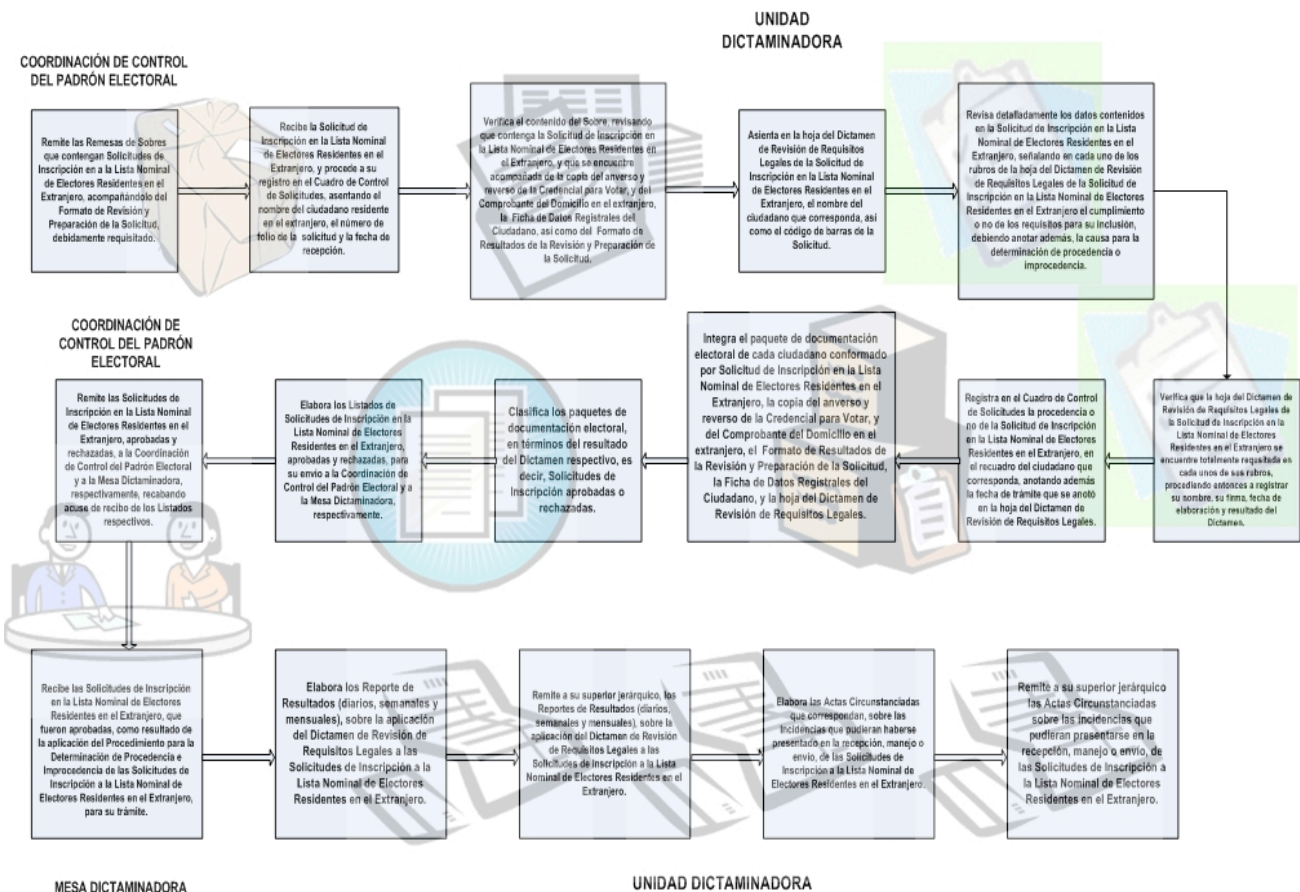
Fuente: Elaborado por la COVE a partir de información proporcionada por la DERFE.

3.7.2 Análisis, procesamiento y resolución de solicitudes.

En esta actividad se contemplaron diversas tareas, mediante las cuales fueron atendidas cada una las solicitudes de inscripción, abarcando desde la recepción física, la preparación de la documentación que acompaña a cada solicitud, el análisis de la misma, y proceso de la información y resolución de la solicitud.

Cabe señalar que en el desarrollo de esta actividad, fue necesario establecer una instancia colegiada que revisara y resolviera respecto a los casos especiales que se presentaron, para los cuales se requería de una opinión técnica adicional. Para ello se creó el denominado Órgano de Opinión Técnica (OOT) en el que participaron representantes de la DERFE y de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia. Derivado de las opiniones de este órgano, se determinó el procedimiento de notificaciones de reposición o complemento, para los casos de solicitudes que no cumplieran con alguno o algunos de los requisitos establecidos. Otra aportación de esta instancia colegiada fueron los acuerdos establecidos para determinar las constancias de domicilio válidas y los criterios de aceptación o rechazo.

Gráfica 3.12. Procedimiento para la procedencia o improcedencia de solicitudes de inscripción



Fuente: Elaborado por la COVE a partir de información proporcionada por la DERFE.

3.7.2.1 Recepción de piezas postales en IFEMEX/Las Flores

Las piezas postales recibidas por la DERFE en IFEMEX/Aeropuerto (dentro de SEPOMEX) fueron trasladadas diariamente a las instalaciones de IFEMEX/Las Flores de la DERFE, a fin de proceder a dar atención a las solicitudes y la documentación contenida en dichas piezas postales. En el procedimiento de traslado realizado a partir del 4 de octubre de 2005 hasta el 15 de febrero de 2006, se involucraron las medidas de seguridad adecuadas que garantizaron en todo momento la integridad de la documentación.

En el proceso de recepción se optó por la utilización de lectura de códigos de barras para la verificación de la información contenida en las relaciones anexadas a las sacas y las relaciones al interior de cada saca. Una vez recibidas todas las piezas postales y registradas en el almacén fueron enviadas al proceso de preparación documental.

Durante esta actividad se llevaron a cabo 105 traslados desde IFEMEX/Aeropuerto a IFEMEX/Las Flores, entregándose las 57,725 piezas postales, contenidas en 839 sacas, referidas con anterioridad. Toda vez que las piezas postales recibidas por mensajería, 107, se entregaron en las instalaciones del Instituto, no se requirió de un traslado especial y fueron ingresadas directamente al almacén para su registro y posterior procesamiento.

3.7.2.2 Preparación de documentos de solicitud de inscripción a la LNERE

Este proceso se realizó con la apertura de cada una de las piezas postales, foliando cada sobre y documento contenido al interior de éste, para fines de control documental. Esta actividad ejecutada a partir del 4 de octubre de 2005 y hasta el 15 de febrero de 2006 resultó fundamental, puesto que es aquí donde se identificaron el número de las solicitudes recibidas y se hizo la diferencia respecto al número de piezas postales recibidas; dado que en algunos casos un sobre contenía dos o más solicitudes. En otros casos, hubo sobres sin solicitudes o con otro tipo de documentos.

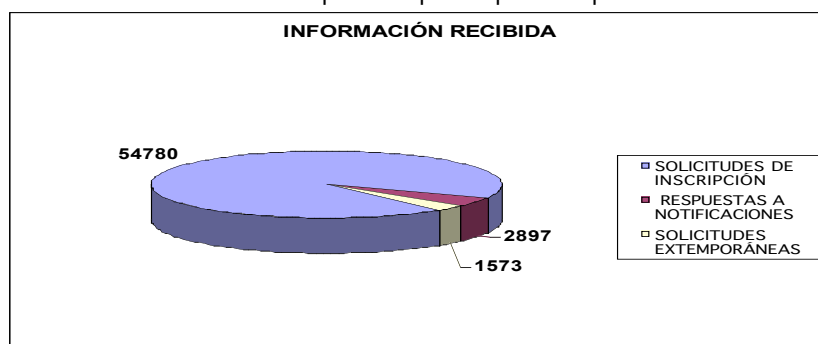
En esta etapa se hizo la primera revisión de integridad de las solicitudes, verificando que cada solicitud cumpliera con los requisitos mínimos, llenando para ello una hoja de reactivos diseñada para tal efecto.

Durante esta actividad fueron abiertas las 57,725 piezas postales entregadas por SEPOMEX, obteniéndose 54,780 solicitudes de inscripción, tal como se muestra en los siguientes cuadros:

Tabla 3.26 Piezas postales recibidas por el IFE

Fuente: Elaborado por la DERFE a partir del procesamiento de solicitudes.

Gráfica 3.13 Recepción de piezas postales por semana.



Fuente: Elaborado por la COVE a partir de información proporcionada por la DERFE.

Esta información fue de gran utilidad para el siguiente procedimiento de documental e integración de expedientes.

PIEZAS POSTALES RECIBIDAS	CANTIDAD
Solicitudes de Inscripción	54,780
Respuestas a Notificaciones	2,897
Solicitudes Extemporáneas	1,573
Total	59,250

fue de gran utilidad para el siguiente procedimiento de documental e integración

3.7.2.3 Verificación documental e integración de expedientes

Una vez concluida la apertura y preparación de las piezas postales, el área de preparación documental del voto de los mexicanos en el extranjero de la DERFE, turnó al área de soporte legal las piezas postales, así como los documentos contenidos en las mismas, con el objeto de verificar los requisitos legales relativos a la conformación documental de la solicitud. En esta etapa del procedimiento realizada a partir del 4 de octubre de 2005 y hasta el 15 de febrero de 2006, se realizaron las siguientes actividades:

- a) Se recibieron del responsable del transporte de IFEMEX/Aeropuerto sacas que contenían piezas postales, así como la forma IFE 277 (externa), en medio impreso y magnético y se realizó una verificación de la recepción física con lo indicado en la forma IFE 277. Se efectuó la carga del archivo contenido en el medio magnético a la base de datos, por lo que se registró el ingreso de piezas postales mediante la lectura del código de barras de cada sobre y se compararon contra la base de datos.
- b) Se llevó a cabo la apertura de cada una de las piezas postales, de las cuales se efectuó la revisión y validación del contenido para determinar la integridad de la documentación y conformar el expediente del ciudadano, de lo que se anexó un formato con las observaciones pertinentes.
- c) La revisión y validación del contenido de las piezas postales consistió en lo siguiente:
 - Que la fotocopia de la Credencial para Votar correspondiera al ciudadano que suscribió la solicitud.
 - Que en la Solicitud de Inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero el ciudadano señalara el domicilio de residencia en el extranjero.
 - Que la solicitud fuera enviada desde el extranjero por medio del correo o equivalente.
 - Que la solicitud fuera enviada desde el interior de la República Mexicana por correo certificado.
 - Que la solicitud y/o la fotocopia de la Credencial para Votar tuviera firma o huella digital del ciudadano.
 - Que la solicitud llevara anexa la fotocopia de la Credencial para Votar.
 - Que la fotocopia de la Credencial para Votar se enviara por ambos lados.
 - Que la fotocopia de la Credencial para Votar fuera legible, estuviera firmada de puño y letra por el solicitante y correspondiera con la firma o huella digital que obre en su Credencial para Votar.
 - Que a la solicitud se le anexara la constancia de domicilio en el extranjero.
 - Que la solicitud de inscripción fuera enviada antes del 16 de enero del 2006.
 - Que el Instituto recibiera la solicitud de inscripción antes del 16 de febrero del 2006.
 - Que en el sobre se incluyera solo una solicitud.
 - Que el ciudadano no proporcionara como domicilio en el extranjero únicamente un Apartado Postal.
 - Que el domicilio de la constancia correspondiera al de su solicitud.
 - Que el ciudadano habite en el extranjero.

Como resultado de este proceso se integraron 54,780 expedientes documentales, para un número igual de ciudadanos que remitieron una solicitud de inscripción.

3.7.2.4 Mesa Dictaminadora

Con la finalidad de llevar a cabo un control y seguimiento de las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, a partir del 1 de octubre del 2005, se instaló la Mesa Dictaminadora (Área de Aseguramiento, Calidad y Dictaminación) que tuvo la

función de verificar que las Solicitudes de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero cumplieran con los requisitos previstos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG188/2005, en el que se señalan los casos en los que no se procederá a inscribir a los ciudadanos, así como los documentos que éstos podrán acompañar a su solicitud, como constancia de domicilio.

El Área de Aseguramiento, Calidad y Dictaminación estuvo conformada por la responsable de la Coordinación de la DERFE para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, dos abogados dictaminadores, un responsable de Aseguramiento y Calidad, así como los abogados que integran el área jurídica de la Coordinación DERFE para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Las actividades que realizó la Mesa Dictaminadora fueron las siguientes:

- Documentación de los criterios emitidos por el Órgano de Opinión Técnica, para su aplicación en casos subsecuentes.
- Verificación preliminar sobre el cumplimiento de requisitos legales para determinar la viabilidad de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- Verificación del cumplimiento de los nueve puntos descritos en el numeral 6, revisando con detalle el cumplimiento de lo dispuesto en el Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Confronta de los datos de la Ficha de Datos del ciudadano emitida por el Centro de Cómputo y Resguardo Documental, a fin de verificar la coincidencia y/o correspondencia de la clave de elector, folio, año de registro, número de OCR, fotografía y firma, con los contenidos en la documentación remitida por el propio ciudadano.
- Emisión de Notificaciones a los ciudadanos residentes en el extranjero que solicitaron su inscripción al Listado Nominal de Electores, que no cumplen con alguno de los requisitos legales para su inscripción, a fin de subsanar sus deficiencias y permitirles la reposición del trámite respectivo.
- Coordinación y seguimiento en la elaboración de traducciones a constancias de domicilio en diversos idiomas, para determinar su contenido y procedencia.
- Coordinación y seguimiento en la elaboración de peritajes en dactiloscopia o grafoscopia, para determinar la coincidencia de las firmas o huellas digitales asentadas por los ciudadanos en sus solicitudes de inscripción o en su documentación anexa.

3.7.2.5 Determinación de procedencia o improcedencia de inscripción para casos en duda (Órgano de Opinión Técnica).

Durante el proceso de dictaminación de procedencia o improcedencia de las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero se contó con la participación del Órgano de Opinión Técnica (OOT), cuyo objetivo fue coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos legales para determinar la procedencia o improcedencia de las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Dicho Órgano de Opinión Técnica concluyó sus actividades el 28 de febrero del 2006, sesionando en 12 ocasiones.

En este órgano los representantes de los partidos políticos pudieron expresar sus opiniones y líneas generales sobre el funcionamiento del órgano de opinión técnica y sugirieron que toda acción o decisión estuviera sustentada en un fundamento legal.

Asimismo, este Órgano de Opinión Técnica durante la recepción de solicitudes de inscripción generó 22 criterios y determinó 30 tipos de notificación a ciudadanos para complementación y/o reposición de trámite. Dichos criterios se enuncian a continuación:

1. Para determinar la validez de constancias de domicilio que no se encontraban incluidas en el artículo 10 del acuerdo CG188/2005 del Consejo General del Instituto.
2. Por el que se establece que podrán clarificarse las solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, tomando como base la copia de la Credencial para Votar y la copia del comprobante de domicilio, anexo a la solicitud.
3. Por el que se determinó que las solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, sobre las cuales el ciudadano hubiera estampado únicamente su huella digital o no se tuviera certeza en cuanto a que la firma asentada sea la misma, éstas serían sometidas según sea el caso a un peritaje en dactiloscopia o grafoscopia, para hacer el cotejo respectivo.
4. Por el que se acordó aceptar las solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, en los que aparece la leyenda: "Sin validez".
5. Por el que se determinó que todas las solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que se acompañen de un comprobante de domicilio en otro idioma, calificarán como procedentes, siempre y cuando de la interpretación hecha por un traductor especializado se desprenda que se trate de un comprobante válido.
6. Por el que se determinó como excepción que SEPOMEX clasifica sobres de MEXPOST como correo certificado y no como mensajería, en virtud de que este servicio reúne las características de un servicio registrado acelerado, que tiene cobertura en todo el país.
7. Por el que se determinó que las piezas postales en las que se hubiese realizado su envío a través de los servicios de correo prioritario fueren aceptadas, en virtud de la leyenda impresa en los sobres postales diseñados por el Instituto: "Correo certificado / Registered / Recommande / Prioritario / Priority / Prioritaire".
8. Para la definición e identificación de la existencia de un núcleo familiar, consistente en que los ciudadanos cuenten con apellidos comunes y además manifiesten un mismo domicilio en territorio nacional y/o en el extranjero.
9. Que determina que no se aceptarán aquellas solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, que se acompañen de un comprobante de domicilio que refiera únicamente un Apartado Postal (PO Box) o una modalidad de éste.
10. Por el que se acordó complementar las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, con los reenvíos realizados por los ciudadanos en respuesta de las notificaciones emitidas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mismas que en su caso, serían tomadas como complemento para subsanar sus inconsistencias y fueran procedentes.
11. Por el que se establece que se considerará para validación de datos registrales, la fotocopia de la Credencial para Votar respecto de la que se aprecien claramente todos los datos de identificación de la misma, no así la imagen, por ser de emisión Polariod.
12. Por el que se acordó la destrucción de piezas postales que no contienen información acerca del remitente y que de la documentación agregada no se desprende el interés de solicitar su inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
13. Por el que se acordó que ante la imposibilidad operativa o técnica por parte del servicio postal oficial de llegar al domicilio del ciudadano en el extranjero, únicamente en esos casos enviaría por mensajería el paquete electoral, de conformidad con el artículo 283, párrafo primero del COFIPE.
14. Por el que se determinó la aprobación de solicitudes enviadas por un grupo de

estudiantes, en el que se advertía exclusivamente la necesidad de ahorrar en el pago del servicio postal, tomando en consideración algún nexo familiar y la correspondencia de sus domicilios en el extranjero; así como en el envío de solicitudes por parte de un grupo de monjas de una congregación religiosa, sustentado en la interpretación más amplia al concepto: núcleo familiar como una comunidad de vida.

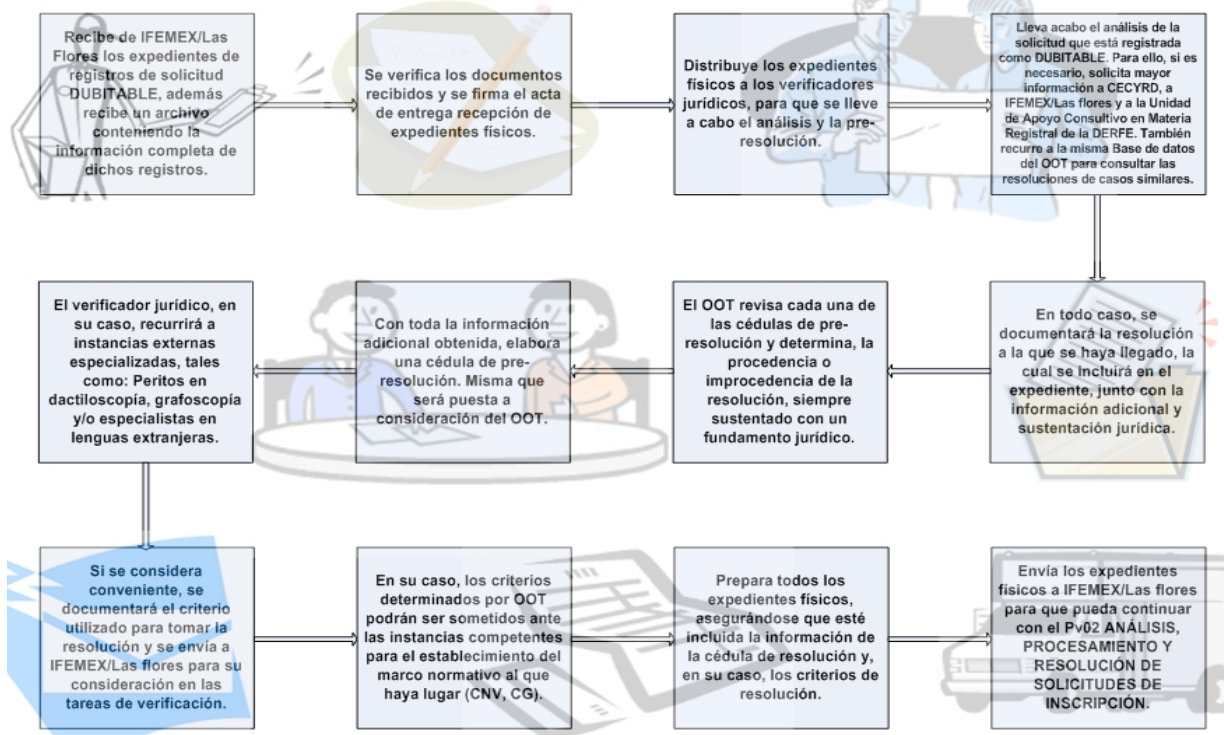
15. Por el que se determinó que en caso de que un ciudadano envíe desde un módulo fronterizo dos o más solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, se considerará la posibilidad de complementar los envíos para conformar uno sólo procedente, o bien, tomar en cuenta el que reuniera los requisitos legales.
16. Establece que en los casos en que se haya enviado por correo certificado la solicitud de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, y se señale como domicilio únicamente un PO Box, la notificación por error u omisión incluirá un formato en el que el ciudadano deberá manifestar el domicilio físico al que, en su caso, se le enviará la boleta electoral.
17. Para el caso de aquellas solicitudes que hayan sido enviadas dentro del periodo legal y que como consecuencia de un error u omisión del ciudadano no hubiese cumplido con los requisitos de procedencia, pero que una vez subsanados por el propio ciudadano la documentación correspondiente haya sido enviada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, después del 15 de enero del 2006 y recibida hasta el 15 de febrero del presente año, se optará por notificar sólo a aquellos ciudadanos que se encuentren inscritos en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal.
18. Por el que se estableció que, respecto del envío de solicitudes por conducto de la organización "Hispanos Unidos in USA"; al ser enviadas de manera corporativa y no en sobres individuales, se realizaría la notificación ciudadana correspondiente para que se reenviara su solicitud y documentación respectiva.
19. Para el caso de error u omisión imputable al ciudadano que implique el envío de la solicitud de inscripción, sólo podrá hacerlo por medio del formato prellenado que le proporcionará el Instituto Federal Electoral, a través de IFETEL o de la notificación correspondiente que le haya sido enviada.
20. Establece que las notificaciones para subsanar un error u omisión imputable al ciudadano, también podrán efectuarse vía telefónica (IFETEL) y correo electrónico.
21. Por el que se aceptarán piezas postales certificadas, en las que no se aprecia la fecha de expedición que el servicio postal estampó en el sobre de envío, recibidas entre el 2 y el 4 de febrero del 2006, en consideración a que fueron depositadas en el plazo legal toda vez que el tránsito de las piezas podría ser de más de 15 días.
22. Establece que la documentación consistente en comprobante de domicilio, remitida por el ciudadano para subsanar podrá recibirla la DERFE vía fax y correo electrónico, y por lo que respecta a la copia de la Credencial para Votar, ésta podrá enviarse por correo ordinario o mensajería.

Después de que se emitió alguna resolución por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en un sentido determinado, el área de soporte legal del Órgano de Opinión Técnica, procedió a documentar el criterio respectivo para su aplicación en los casos subsecuentes.

Por otra parte, el Órgano de Opinión Técnica llevó a cabo el diseño de las notificaciones complementarias y/o reposición documental en el envío y trámite de solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, mediante las cuales se buscó que los ciudadanos que hubieran incurrido en algún error u omisión en su solicitud, se encontraran en condiciones de subsanar sus deficiencias y, en su caso, remitir con oportunidad la complementación de su trámite.

Asimismo, efectuó el diseño de los avisos de no inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero por extemporaneidad y error u omisión, incluyendo el formato y procedimiento para que el ciudadano estuviera en posibilidad de solicitar la Rectificación a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Gráfica 3.14. Procedimiento para la procedencia o improcedencia de inscripción al LNERE



Fuente: Elaborado por la COVE a partir de información proporcionada por la DERFE.

3.8 Notificación a ciudadanos sobre la improcedencia de su solicitud y rectificaciones.

3.8.1 Trámites de solicitud con incidencias

El propósito de esta actividad fue informar, mediante un aviso de reposición de solicitud o complementación documental, a aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE y que no cumplieron con alguno de los requisitos legales; que podría reponer o complementar su trámite a través de un nuevo envío postal, mismo que debería realizar a más tardar el día 15 de enero de 2006, a efecto de permitirles subsanar las deficiencias o inconsistencias en que hubieren incurrido, para estar en posibilidades de inscribirlos en la Lista Nominal correspondiente.

El procedimiento de notificación consistió en identificar las causas de improcedencia de las solicitudes de inscripción, mediante un sistema que permitió con el ingreso del ID correspondiente a cada solicitud, señalar el tipo de incidencia de que fue objeto su solicitud, por lo que dependiendo de la causa de rechazo, se eligió del catálogo el tipo de notificación que debiera remitirse para ese ciudadano en específico. Las solicitudes fueron improcedentes por las diferentes causas que se describen a continuación (ver anexo estadístico):

Tabla 3.27 Catálogo de incidencias en el envío de las solicitudes de inscripción a la LNERE.

TIPO DE ENVÍO	DESCRIPCIÓN
Certificado	Sin firma en la copia de la credencial para votar.

TIPO DE ENVÍO	DESCRIPCIÓN
	No válido el comprobante de domicilio anexo.
	Registro con movimiento posterior envió credencial anterior al movimiento .
	Sin comprobante de domicilio anexo.
	Sin firma del solicitante en la SILNERE.
	Diferencias entre el domicilio asentado en la SILNERE y el del comprobante de domicilio anexo.
	Con domicilio PO BOX.
	Sin firma la copia de la credencial para votar, sin comprobante de domicilio.
	Reposición de trámite.
	Sin firma en la copia de la credencial para votar y comprobante de domicilio no válido.
	Firma diferente entre la copia de la credencial para votar, la solicitud de inscripción y la credencial para votar.
	Corporativismo y/o orquestación de grupos votantes.
	Registro con movimiento posterior dado de baja por pérdida de vigencia Art. 163, PARRAFO I.
	Sin solicitud en formato aprobado por CG.
	Registro con movimiento posterior. La credencial se encuentra en el MAC.
	Sin datos de la credencial para votar en la SILNERE, sin copia de la credencial para votar.
	Credencial naranja (anterior a 1994), no se localizó su registro en la base de datos.
	Credencial café (anterior a 1991) no existe registro en la base de datos.
	Registro dado de baja en Padrón Electoral por suspensión de derechos
	Ilegible la copia de la credencial para votar.
	Domicilio PO BOX remitente sobre, SILNERE sin datos, sin documentación anexa.
Ordinario	Envío por correo ordinario.
	Sin firma en la copia de la credencial para votar.
	Reposición de trámite.
	Sin comprobante de domicilio anexo.
	Registro con movimiento posterior envió credencial anterior al movimiento.
	No válido el comprobante de domicilio anexo.
	Con domicilio PO BOX.
	Diferencias entre el domicilio asentado en la SILNERE y el del comprobante de domicilio anexo.
	Sin copia de la credencial para votar anexa.
	Firma diferente entre la copia de la credencial para votar, la solicitud de inscripción y la credencial para votar.
	Sin datos de la credencial para votar en la SILNERE, sin copia de la credencial para votar.
	Registro con movimiento posterior dado de baja por pérdida de vigencia Art. 163, PARRAFO I.
	Credencial café (anterior a 1991) no existe registro en la base de datos.
	Registro con movimiento posterior. La credencial se encuentra en el MAC.
	Credencial naranja (anterior a 1994), no se localizó su registro en la base de datos.
	Remitente sobre México, SILNERE sin datos, sin documentación anexa.
Registro dado de baja en Padrón Electoral por suspensión de derechos	

Fuente: Elaborado por la DERFE a partir de información del procesamiento de las solicitudes de inscripción a la LNERE.

Posteriormente, en sesión extraordinaria de la CNV del Registro Federal de Electores, que se llevó a cabo el 12 de enero de 2006, se emitió el acuerdo 2EX-46, mediante el cual se recomendó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, inscribir a los ciudadanos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, cuya solicitud hubiera sido enviada dentro del periodo legal y que como consecuencia de un error u omisión del ciudadano no hubiese cumplido con los requisitos de procedencia, pero que una vez subsanados por el propio ciudadano, la documentación correspondiente hubiera sido enviada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, después del 15 de enero de 2006 y recibida por el Instituto hasta el 15 de febrero del mismo año.

En cumplimiento al Acuerdo 2EX-46, en el proceso de notificación a ciudadanos, al tiempo que se realizó el envío por correo postal, se contactó al ciudadano vía telefónica a través de IFETEL y por correo electrónico, para darle a conocer el estatus de su trámite de inscripción e indicarle la manera de completarlo, señalando que el periodo permitido para tal efecto expiraba el día 15 de febrero de 2006.

Para el caso de aquellas solicitudes enviadas dentro del periodo legal, y que como consecuencia de un error u omisión del ciudadano no cumplieron con los requisitos de procedencia, pero hubieron sido posteriormente subsanados por el propio ciudadano, y la documentación

correspondiente haya sido enviada a la DERFE, después del 15 de enero del 2006 y recibida hasta el 15 de febrero del presente año, se optó por notificar sólo a aquellos ciudadanos que se encontraban inscritos en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal. En estos casos el ciudadano tuvo la opción de enviar el comprobante de domicilio, vía fax y correo electrónico, y en lo que respecta a la copia de la credencial para votar, ésta se recibió por correo ordinario o mensajería. Al 15 de febrero se recibieron 2,897 respuestas a notificación de las cuales 351 resultaron no procedentes y se realizó el reenvío de la notificación correspondiente.

Como parte del análisis de las solicitudes de inscripción, se determinaron 19,955 trámites que presentaron alguna incidencia, de los cuales se emitieron y enviaron 18,151 notificaciones a 14,125 ciudadanos. Cabe mencionar que en algunos casos a un ciudadano le fue enviada más de una notificación. Como resultado del envío de notificaciones hubo una respuesta por parte de los ciudadanos de 2,897.

Tabla 3.28 Cuadro de notificaciones recibidas , procedentes y no procedentes.

RESPUESTAS A NOTIFICACIÓN RECIBIDAS	PROCEDENTES	NO PROCEDENTES (REENVIÓ DE NOTIFICACIÓN)
2,897	2,546	351

Fuente: Elaborado por la DERFE a partir de información del procesamiento de las solicitudes de inscripción a la LNERE.

Del total de 2,897* respuestas a notificaciones recibidas, se logró subsanar el error u omisión de 2, 546 ciudadanos, quedando 297 ciudadanos en reincidencia por error u omisión, con lo que el porcentaje de subsanar respuestas del ciudadano fue de un 88%.

El período de envío de los primeros avisos de reposición de solicitud o complementación documental, inició el 11 de noviembre de 2005 y concluyó el día 12 de enero de 2006 a las 00:00 horas.

A partir del día 16 de enero de 2006 se instauró la segunda fase de emisiones de aviso de notificación para reposición y complementación y el día 11 de febrero de 2006 se emitieron los últimos avisos de notificación.

Tabla 3.29 Dictaminación de trámites con incidencias

	CANTIDAD	DESCRIPCION
Primera Vez	16,697	Primera recepción del trámite
Reenvios	351	Respuestas del ciudadano a notificaciones
Renotificados	2,907	Avisos del plazo para completar o subsanar errores u omisiones, antes del 15 de febrero
TOTAL	19,955	

Fuente: Elaborado por la DERFE a partir de información del procesamiento de las solicitudes de inscripción a la LNERE.

Gráfica 3.15 Procedimiento de no inscripción y medios de impugnación

* Se debe considerar que un ciudadano pudo haber respondido en más de una ocasión.



Fuente: Elaborado por la COVE a partir de información proporcionada por la DERFE.

3.8.2 Trámites rechazados

De acuerdo con el número total de ciudadanos por notificar producto de que su solicitud, presentó error u omisión no subsanados, fueron enviadas 14,125 avisos de no inscripción por error u omisión. Esta cifra permitió al IFE determinar el 15 de febrero de 2006 un primer número de trámites de solicitud de inscripción aprobados y, por lo tanto, de Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, lo cual se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 3.30 Ciudadanos cuyos trámites de solicitud de inscripción fueron aprobados y rechazados por error u omisión

Fuente: Elaborado por la DERFE a partir de información del procesamiento de las solicitudes de inscripción a la LNERE.

A partir del 7 de marzo del 2006, se inició el proceso de envío de las notificaciones a los ciudadanos que no fueron inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), por no haber subsanado su trámite en tiempo y forma.

3.8.3 Notificaciones de la Lista Nominal en el Extranjero.	Ciudadanos con trámite aprobado	40,655	rechazo de inscripción a de Electores Residentes
	Ciudadanos con trámite rechazado	14,125	
	TOTAL	54,780	

Con el objeto de emitir y enviar las notificaciones de no inscripción con sus respectivas causantes de rechazo y medios de impugnación a los ciudadanos residentes en el extranjero, cuyas solicitudes de inscripción fueron improcedentes, durante la mesa de trabajo del 28 de octubre del año en curso, la DERFE presentó a los representantes de partidos políticos un modelo de notificación de no procedencia de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, y el manual de procedimientos “Pv-06. Notificaciones de no inscripción y medios de impugnación”.

El procedimiento consistió en la emisión de notificaciones para complementación y reposición de sus solicitudes de inscripción o de su documentación soporte, a efecto de permitirles subsanar las deficiencias o inconsistencias en que hubieren incurrido, para estar en posibilidades de inscribirlos en la Lista Nominal correspondiente.

Este procedimiento de notificación identificó las causas de improcedencia de las solicitudes de inscripción, al acceder al sistema que permitió señalar el tipo de incidencia de que es objeto su solicitud, por lo que dependiendo de la causa de rechazo, se elegía del catálogo el tipo de notificación que debía emitirse para ese ciudadano en específico. Asimismo, se procedió a elaborar la notificación personalizada y se colocó en el sobre correspondiente para su envío al domicilio manifestado por el ciudadano. Las solicitudes fueron improcedentes por las diferentes causas que se describen a continuación:

- Por enviar la solicitud a través de correo ordinario.
- Por no incluir la solicitud de inscripción en el formato aprobado por el Consejo General.
- Por no firmar o asentar su huella digital en la solicitud de inscripción.
- Por señalar como domicilio un Apartado Postal.
- Por señalar un domicilio en México.
- Por no acompañar a su solicitud constancia de domicilio.
- Por acompañar a su solicitud una constancia de domicilio inválida.
- Por acompañar una constancia que señala un domicilio diferente al asentado en la solicitud.

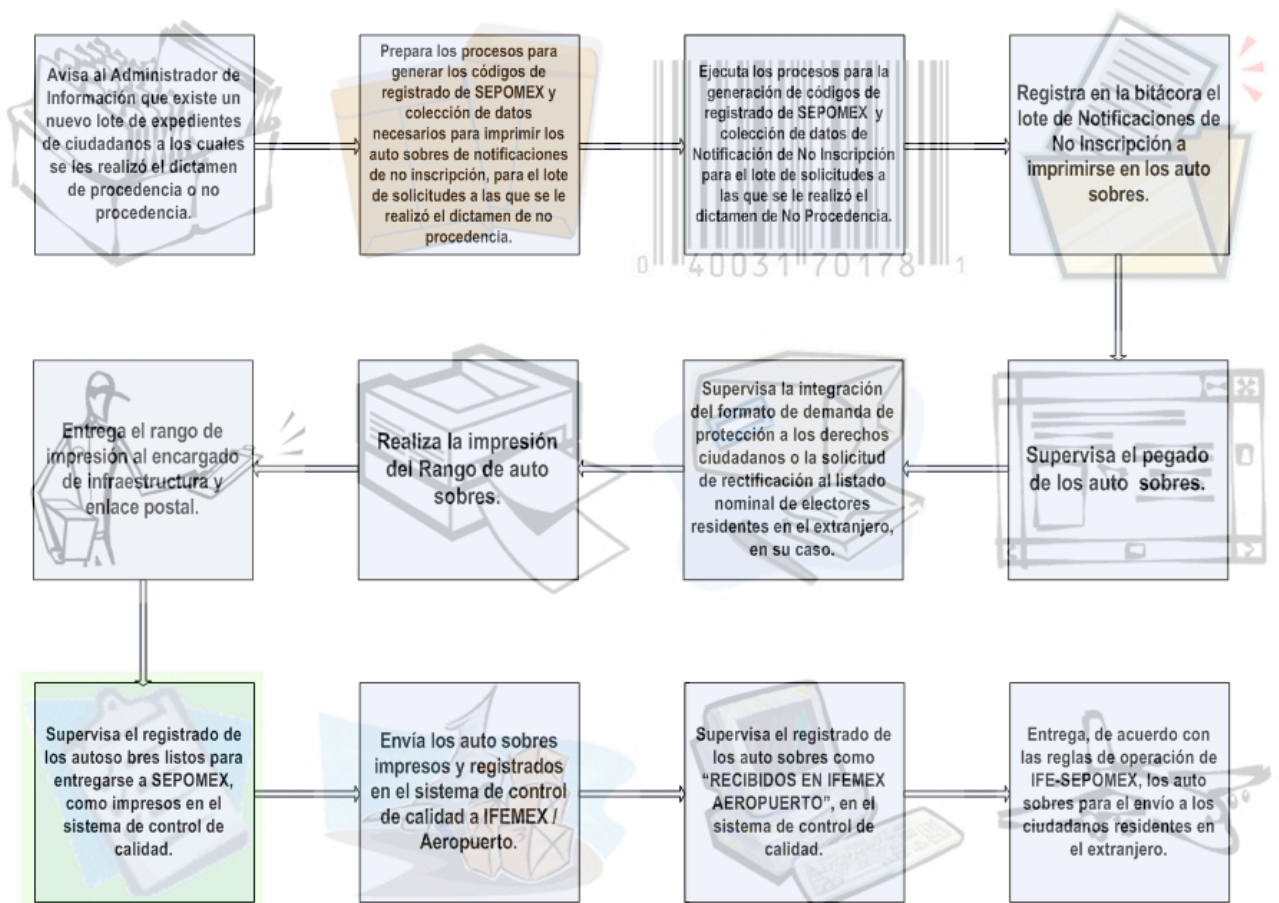
- Por no acompañar a su solicitud copia del anverso y reverso de la Credencial para Votar.
- Por no acompañar a su solicitud copia legible del anverso y reverso de la Credencial para Votar.
- Por no firmar de manera autógrafa o asentar huella digital en la copia de la Credencial para Votar.
- Porque la firma autógrafa o huella digital asentadas en la copia de la Credencial para Votar o de la Solicitud de Inscripción no sean coincidentes entre si, o no coincidan con la que aparece en la Credencial para Votar, o ésta no coincida con la que aparece en la base de datos del Padrón Electoral.
- Por acompañar a su solicitud copia de la Credencial para Votar que no corresponda a la última emitida por el Instituto, como consecuencia de un movimiento posterior.
- Cuando el registro del ciudadano fue dado de baja por la aplicación del procedimiento de detección de duplicados.
- Cuando el registro del ciudadano fue dado de baja por la suspensión de derechos político electorales.
- Cuando el registro del ciudadano fue dado de baja por pérdida de vigencia.

De esta manera, a partir del 7 de marzo del 2006, se inició el proceso de envío de las notificaciones a los ciudadanos que no fueron inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), por no haber subsanado su trámite en tiempo y forma.

Al 31 de marzo del 2006 se enviaron 15,894 “Avisos de No Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero” a ciudadanos que no lograron subsanar su trámite en tiempo, así como para los ciudadanos que enviaron su solicitud extemporáneamente. Cabe mencionar que junto con la notificación de No Inscripción se adjuntó el formato de Solicitud de Rectificación prellenada con los datos de cada ciudadano, para el caso en que se considerara incorrecta su no inscripción, para su firma y envío inmediato a la DERFE, a fin de que se efectúe la revisión correspondiente de su trámite.

Los ciudadanos tuvieron la posibilidad de consultar el estado actual de su trámite de inscripción a la LNERE, a través de la página del Instituto (www.ife.org.mx) y por IFETEL, quien por vía telefónica proporcionó la información correspondiente al ciudadano y, en caso de ser necesario, se envió información a través del correo electrónico.

Gráfica 3.16. Procedimiento para el envío de notificaciones de no inscripción.



Fuente: Elaborado por la COVE a partir de información proporcionada por la DERFE.

3.8.4 Medios de impugnación

En cumplimiento de lo estipulado por el artículo 277, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los ciudadanos residentes en el extranjero que hubieran solicitado su inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y que consideraron haber sido excluidos indebidamente de dicho listado, pudieron presentar la Solicitud de Rectificación al Listado Nominal de referencia, así como el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en caso de ser improcedente la solicitud de rectificación a la lista nominal, conforme el artículo 151 del COFIPE.

En dicho artículo 151 del COFIPE se establece el procedimiento de instancias administrativas, con el señalamiento de que los ciudadanos podrán interponer ante cualquier oficina del Registro Federal de Electores, la Solicitud de Rectificación a la Lista Nominal de Electores, cuando habiendo obtenido oportunamente su Credencial para Votar no aparezcan incluidos en la Lista Nominal de Electores, o consideren haber sido indebidamente excluidos de la misma.

Aunado a ello, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en el libro tercero del COFIPE, establece el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, como recurso de carácter jurisdiccional a través del cual los ciudadanos pudieron recurrir ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los actos o resoluciones del Registro Federal de Electores, una vez que hubo agotado la instancia administrativa a que se refiere el artículo 151 del COFIPE.

De esa forma, en caso de que los ciudadanos se hubieran percatado que no fueron incluidos o que consideraron haber sido indebidamente excluidos de la lista nominal de electores correspondiente, tuvieron a su disposición los formatos de “Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal” para tramitar la corrección de sus datos, en las oficinas o módulos del Registro Federal de Electores.

Al efecto, la COVE y la DERFE elaboraron un proyecto de Formato de Solicitud de Rectificación a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, el cual se anexó a las notificaciones de los ciudadanos que no cumplieron con los requisitos para ser inscritos a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Cabe señalar que previamente, el 17 de febrero de 2006, en la sesión ordinaria décimo novena del Órgano de Opinión Técnica se aprobó el Formato de Solicitud de Rectificación a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Así, aquellos ciudadanos que consideraron haber sido excluidos indebidamente de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero enviaron a más tardar su Solicitud de Rectificación al Instituto Federal Electoral el 14 de abril del año en curso.

La Solicitud de Rectificación se presentó en las oficinas distritales de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, ubicadas en territorial nacional, o bien, mediante envío postal por correo certificado u ordinario a este Instituto.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emitiría una resolución en la cual se determinaría si procedía o se confirmaba la no inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, dentro del término de veinte días naturales, contados a partir de la recepción de la Solicitud de Rectificación por el Instituto Federal Electoral.

Las resoluciones que esta Dirección Ejecutiva emitiera respecto a las Solicitudes de Rectificación, serían notificadas al ciudadano interesado por correo certificado con acuse de recibo, en el domicilio señalado en dicha Solicitud.

En este sentido, es de señalar que con fecha 7 de marzo de 2005, se inició el proceso de envío de las notificaciones a los ciudadanos que no fueron inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, notificaciones a las cuales les fue anexado un Formato de Solicitud de Rectificación a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, prellenado con los datos de cada uno de los ciudadanos.

Por su parte, el Registro Federal de Electores, una vez efectuado el análisis documental e informático correspondiente, resolvió la procedencia o improcedencia de las solicitudes presentadas en un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la presentación de esta instancia y procedió a notificar el sentido de su resolución al ciudadano de manera personal, a través del correo certificado.

Así, al 12 de junio del 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores recibió, a través del envío postal 838 Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal del Electores Residentes en el Extranjero (con mata sellos de la oficina postal del país de depósito de la pieza), con fecha hasta el 14 de abril, de las cuales 29 se resolvieron como procedentes, 740 resultaron improcedentes, 27 sobreeseadas y 42 desechadas.

Cuando la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores resolvió de manera negativa o no dio contestación durante los 20 días siguientes, contados a partir de la fecha en que presentaron su solicitud de rectificación o de expedición de Credencial para Votar, los ciudadanos pudieron promover un medio de impugnación denominado “Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”, en la misma oficina distrital, para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como autoridad competente, resolviera conforme a la Ley.

88 ciudadanos tramitaron Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, de las cuales el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió únicamente tres como procedentes, 70 se confirmaron de acuerdo a la resolución emitida por el Registro Federal de Electores de no incorporación a la lista nominal por falta de algún documento o inconsistencia y 15 fueron desechadas.

3.9 Sistema Nacional de Consulta Electoral para los mexicanos residentes en el extranjero.

Dentro de las actividades que se desarrollaron en el proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero vinculadas al proceso de disposición del formato de solicitud se encuentra lo relativo al Sistema Nacional de Consulta Electoral, a través del Servicio de Consulta Telefónica y/o vía Internet.

El objetivo fue brindar asesoría telefónica sin costo a los ciudadanos mexicanos que desearan información sobre los trámites, plazos y requisitos para poder votar desde el extranjero vía correo certificado en la elección para Presidente de la República; que requirieran información general sobre los aspectos políticos electorales en México, o desearan presentar alguna queja sobre la materia.

De esa forma, a partir del 3 de octubre del 2005 y hasta el 31 de julio del 2006, se puso a disposición de los mexicanos residentes en el extranjero los recursos de información y trámite de quejas con que cuenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través del Sistema Nacional de Consulta Electoral, mediante la apertura de líneas telefónicas exclusivas para recibir llamadas por cobrar y de cobro revertido. También, se efectuó la apertura de líneas telefónicas y contratación de enlace adicional, a fin de que estuviera en posibilidades de atender la demanda de información a partir del 1 de octubre del 2005.

Con la finalidad de brindar un canal de comunicación a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero con la autoridad electoral del país, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores mediante el Sistema Nacional de Consulta Electoral, habilitó los números telefónicos 1 877 3 IFEMEX, 1 877 3 433 639 para llamar desde los Estados Unidos de Norteamérica y 52 (55) 5481 9897 para llamar por cobrar desde el resto del mundo, con un servicio de 24 horas del día, a fin de atender sus inquietudes sobre el proceso de inscripción, los recursos de protección de los derechos político-electorales del ciudadano e información en general.

Así, los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero pudieron recurrir al Sistema Nacional de Consulta Electoral para obtener los servicios de información general, información sobre trámites, recepción y seguimiento de quejas y sugerencias.

Dentro del proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el Centro Metropolitano IFETEL, calculó que se podrían recibir aproximadamente 800 mil llamadas

referentes a 15 servicios básicos de orientación, información y quejas: 1) Información general, 2) Orientación sobre el llenado de solicitud, 3) Información sobre procedencia de trámites de inscripción, 4) Recepción de quejas por trámites de inscripción, 5) Respuesta a las quejas por trámite de inscripción, 6) Información sobre la inclusión de registros en la Lista Nominal especial, 7) Recepción de quejas por registros en la Lista Nominal especial, 8) Respuesta a las quejas por registros en la Lista Nominal especial, 9) Orientación sobre el correcto envío del voto, 10) Información sobre la recepción de votos (servicio por confirmar), 11) Recepción de quejas sobre la recepción de votos (por confirmar), 12) Respuesta de quejas sobre la recepción de votos (por confirmar), 13) Información sobre la destrucción de votos extemporáneos, 14) Información sobre las instancias legales de protección a derechos electorales y 15) Información sobre los resultados de las elecciones.

Durante el periodo que comprende del 1° de Octubre de 2005 al 31 de julio de 2006, el Sistema Nacional de Consulta Electoral a través de IFETEL atendió 43,035 consultas, de las cuales 40,265 (93.56%) se originaron en Estados Unidos de América y 1,527 (3.55%) en otros países. Se recibieron también 1,243 consultas (2.89%) realizadas por correo electrónico. En solicitud de información del voto de los mexicanos en el extranjero, se registraron 784 llamadas originadas en nuestro país.

Las llamadas recibidas de Estados Unidos corresponden a 50 estados, entre los que destacan California y Texas 20,145 (50.03%) y 5,119 (12.71%) respectivamente.

Las consultas más recurrentes fueron:

- Credencial de elector (módulos fronterizos y cómo obtener la credencial desde el exterior) 37.16%
- Relacionadas con la solicitud de inscripción (llenado, lugares para obtenerla, correcto envío y recepción) 28.16%
- Información del voto de los mexicanos en el extranjero (calendario del proceso del voto en el extranjero) 24.95%

Asimismo, hubo 606 quejas, 233 sugerencias y 25 felicitaciones y hasta el mes de junio se realizaron 18,473 notificaciones telefónicas en IFETEL, a ciudadanos residentes en el extranjero conforme al siguiente desglose:

- En el mes de febrero se notificó a 4,537 la causal de rechazo de SILNERE y se informó la fecha límite para corregir o subsanar el error imputable al ciudadano (envió correo ordinario, firma no coincidente y comprobante de domicilio no válido o bien falta de incorporar algún documento).
- En los meses de marzo y abril se notificó a 11,906 ciudadanos la causal de rechazo de la SILNERE, y se ofreció el recurso administrativo para iniciar el juicio de protección para los derechos políticos - electorales.
- En el mes de mayo 448 notificaciones telefónicas realizadas a Gran Bretaña, para informar a los ciudadanos el envío del complemento de costo para el servicio postal de porte pagado (2 libras).
- En el mes de junio 1,582 notificaciones telefónicas y por correo electrónico, para confirmar a los ciudadanos el envío del paquete electoral, del cual el Instituto no había recibido el sobre con la boleta electoral o a registrado la devolución de el PEP

3.9.1 Llamadas atendidas IFETEL-Univisión.

Como parte de la campaña de difusión del proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, IFETEL tuvo una importante participación en una serie de programas que el IFE organizó con la cadena UNIVISION, en los cuales televidentes de Estados Unidos se comunicaron a IFETEL para hacer preguntas sobre el voto en el extranjero con enlaces en vivo desde sus instalaciones en la Ciudad de México.

En los programas de televisión transmitidos en los Ángeles CA, IFETEL comisionó a un grupo de supervisores, para ayudar a desahogar aquellas consultas que requerían una información más amplia o representaban un trato especial.

En cada fecha de compromiso, la Dirección del Sistema Nacional de Consulta Electoral, incremento la cobertura de servicio, al ampliar su capacidad telefónica a 60 troncales (líneas), 60 llamadas simultáneas- de un promedio habitual de 30 Tk's-.

La capacidad de atención promedio de IFETEL en cada compromiso, era de alrededor 70 Consultores Electorales

Tabla 3.31 Llamadas atendidas IFETEL-Univisión

Fecha de Compromiso	Productividad de 26 Hrs.	Horario de transmisión
26 al 27 de octubre de 2005 -IFETEL-	2,121 Llamadas	18:00 hrs. del 26 /Oct a las 02:00 hrs. del 27/Oct.
07 al 08 de diciembre de 2005 -IFETEL / CAPTA-	2,917 Llamadas (Ifetel) 6,155 Llamadas (Capta) 9,072 Total	04:00 hrs. del 07/Dic a las 02:00 hrs. del 08/Dic.
21 al 22 de diciembre de 2005 -IFETEL / UNIVISION LOS ÁNGELES	585 Llamadas (Ifetel)	19:00 hrs. del 21/Dic a las 02:00 hrs. del 22/Dic.
06 al 07 de enero de 2005 -IFETEL / UNIVISION LOS ÁNGELES	1,440 Llamadas (Ifetel) 1,875 Llamadas (Univision) 3,315 Total	19:00 hrs. del 06 /Ene a las 02:00 hrs. del 07/Ene.

Fuente: Elaborado por la DERFE a partir de información de las llamadas atendidas.

3.9.2 Atenciones ciudadanas por rangos de edad y sexo.

De las 43,035 consultas, 41,792 ciudadanos accedieron a proporcionar sus datos, 16,908 (40.46%) fueron mujeres y 24,884 (59.54%) hombres, el rango de edad que recurrió más frecuentemente al Sistema Nacional de Consulta Electoral fue el comprendido de los 30-39 años (36.40%), cabe señalar que esta información corresponde únicamente a las atenciones personalizadas del Centro Metropolitano IFETEL puesto que en las atenciones brindadas por correo electrónico no se recabó esta información.

De acuerdo a la información proporcionada por los 43,035 ciudadanos, los principales medios de comunicación por los cuales se enteraron de los servicios que presta el Sistema Nacional de Consulta Electoral, fueron los siguientes:

- T.V.: 63.73% (27,426 personas).
- Internet: 9.48% (4,079 personas).
- Consulado: 7.15% (3,075 personas).

3.10 Elaboración y aprobación de los Listados Nominales de Electores Residentes en el Extranjero.

En este apartado se enumeraran las actividades que realizó el IFE para elaborar las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, a efecto de atender lo establecido en el COFIPE y conocer el número de boletas electorales que tendrían que ser enviadas a los ciudadanos mexicanos que residen fuera de nuestro país y posteriormente organizar la logística para realizar el escrutinio y cómputo de la votación remitida.

En este sentido, el artículo 277, párrafo 1 del COFIPE refiere que las listas nominales de electores residentes en el extranjero son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral que cuentan con su credencial para votar, que residen en el extranjero y que solicitan su inscripción en dichas listas.

Asimismo, para la elaboración de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, el artículo 280, párrafos 1 y 2 del COFIPE señala que concluido el plazo para la recepción de solicitudes de inscripción en las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procederá a elaborar dichos listados en sus dos modalidades: a) Conforme al criterio de domicilio en el extranjero de los ciudadanos, ordenados alfabéticamente, para efectos del envío de las boletas electorales a los ciudadanos inscritos, y b) Conforme al criterio de domicilio en México de los ciudadanos, por entidad federativa y distrito electoral, ordenados alfabéticamente, para efectos del escrutinio y cómputo de la votación.

Adicionalmente, el artículo 281, párrafo 1 establece que los partidos políticos, a través de sus representantes en la Comisión Nacional de Vigilancia, tendrán derecho a verificar las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero conforme al criterio de domicilio en México, a través de los medios electrónicos con que cuente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Finalmente, el artículo 282, párrafos 1 y 2 del ordenamiento legal en cita dispone que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores pondrá a disposición de los partidos políticos las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, a fin de que los mismos puedan formular observaciones a dichas listas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, en el periodo comprendido del 15 al 31 de marzo, inclusive.

3.10.1 Verificación documental y domiciliaria

Durante el primer trimestre de 2006, los miembros del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación determinaron la aplicación de una verificación documental y domiciliaria a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, por lo cual se definió que la muestra para la revisión documental fuera de 6,000 registros ciudadanos en Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y la verificación domiciliaria de 4,000 domicilios en el territorio nacional.

Al efecto, el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, en su sesión del 9 de marzo del 2006, aprobó tres selecciones aleatorias efectuadas en la mesa de trabajo el día 3 de marzo, a fin de realizar las verificaciones documental y domiciliaria que forman parte de las actividades del voto de los mexicanos en el extranjero.

Dichas selecciones incluyeron 6,000 registros de solicitudes procedentes para una revisión documental, 4,000 registros para una verificación domiciliaria y de los registros no procedentes 1,400 para una revisión documental.

Esta selección se llevó a cabo en presencia de los representantes de los partidos políticos, a quienes se les entregó una impresión de las tres selecciones para su firma. El procedimiento de selección se detalló en el documento "Voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. Selección de registros".

Así, para la revisión documental, se obtuvo una muestra de 7,400 expedientes de ciudadanos, tanto de trámite aprobado como de trámite rechazado, dicha muestra se dividió de manera equitativa entre las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

Esta verificación se llevó a cabo en dos periodos:

- El primero, del 13 al 17 de diciembre del 2005, en el cual se consideraron los expedientes de ciudadanos recibidos al 30 de noviembre de ese año, de lo cual no se obtuvo observaciones por parte de los partidos políticos.
- El segundo, del 20 al 31 de marzo de 2006, del cual se esperan las observaciones correspondientes por parte de las representaciones partidistas. Cabe mencionar que el Partido Acción Nacional llevará a cabo las actividades de verificación documental a partir del 1º de abril.

3.10.2 Elaboración y Exhibición de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 281, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el apartado 4.5.1.2 del Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), aprobado por el Consejo General del IFE el 29 de junio de 2005 y adicionado por dicho órgano superior de dirección el 14 de julio del mismo año, así como en el acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia adoptado el 23 de febrero del 2006, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) elaboró y distribuyó las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero a las oficinas distritales del Registro Federal de Electores, para su exhibición en territorio nacional a partir del 26 de marzo y hasta el 14 de abril del 2006, inclusive.

Asimismo, se estableció que el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para exhibición incluiría a los ciudadanos que hubieran cumplido con los requisitos de ley y hubieran sido declarados procedentes.

En cuanto al contenido y diseño de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero a ser exhibidas, la Comisión Nacional de Vigilancia acordó que tuvieran las siguientes características por entidad, distrito y sección electoral:

- a) *Aspectos de forma:*
Se denominará "Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Exhibición".
- b) *Aspectos de contenido:*
Número consecutivo: Se refiere al número asignado a cada registro ciudadano en orden alfabético por sección.

Clave de Elector: Es el conjunto de 18 caracteres que integran la clave de elector del ciudadano

Nombre del ciudadano: Se refiere al nombre completo del ciudadano [apellido paterno, apellido materno y nombre (s)], manifestado por él mismo.

Una vez que se aprobó la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para exhibición, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores inició una serie de actividades operativas e informáticas previas a su exhibición.

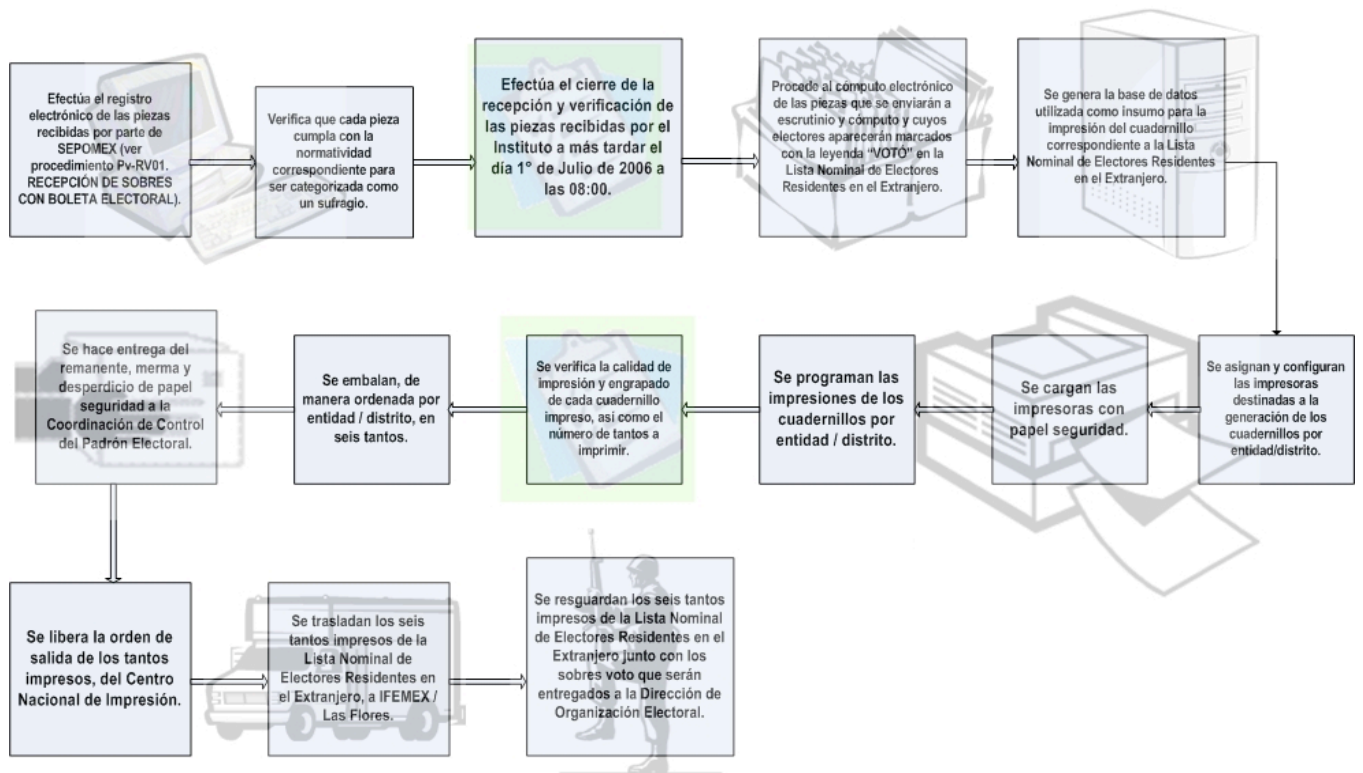
En este sentido, se efectuó la lectura óptica de la información en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental, a fin de incorporarlos a la base de datos de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Del 14 al 15 de marzo del 2006, la DERFE imprimió las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero en el Centro Nacional de Impresión y Centro Operativo Guadalajara.

La información que muestran estas Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero para exhibición incluyen el nombre completo del ciudadano, clave de elector y número consecutivo del orden alfabético en que se presentan, de todos los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de Ley y fueron declarados procedentes.

Así, la DERFE entregó las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero a las 32 Vocalías del RFE de las Juntas Locales Ejecutivas, las cuales las distribuyeron a las 300 Vocalías del RFE de las Juntas Distritales Ejecutivas para que fueran puestas en exhibición y pudieran ser revisados por los ciudadanos del 26 de marzo al 14 de abril del 2006.

Gráfica 3.17 Procedimiento de conformación de la Lista Nominal.



Fuente: Elaborado por la COVE a partir de información proporcionada por la DERFE.

Al 15 de febrero del 2006, la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para exhibición estuvo integrada por 40,655 electores.

La exhibición de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero se realizó para que los mexicanos que fueron incluidos en éstas puedan revisar que sus datos se encuentren debidamente inscritos en ellas. En el supuesto de que algún ciudadano no estuviera incluido en la lista nominal, se le orientaría para el efecto de que esté enterado del procedimiento que debe seguir con la finalidad de que presente una Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal y pueda proceder como corresponda.

Los respectivos formatos de Solicitud de Rectificación de Lista Nominal se encontraron a disposición de los ciudadanos en los puntos de exhibición del listado y en el portal del Internet del Instituto.

3.10.3 Evaluación de la asistencia ciudadana para revisar sus datos durante el proceso de exhibición de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

La DERFE llevo a cabo un operativo para registrar y reportar el número de ciudadanos residentes en el extranjero que se comunicaron vía telefónica o mediante Internet para conocer su situación registral en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero de exhibición, a fin de obtener las cifras estadísticas de las consultas que realizaron los ciudadanos en las oficinas distritales del Registro Federal de Electores, el Portal del Instituto Federal Electoral en Internet e IFETEL, durante el periodo de exhibición de dichas listas nominales. Al efecto, los funcionarios que atendieron las oficinas distritales del Registro Federal de Electores orientaron e invitaron a los ciudadanos a verificar sus datos en la lista nominal.

Asimismo, en el portal del Instituto Federal Electoral en Internet y el IFETEL se proporcionó, en cada caso en particular, mediante la Clave de Elector, la información relativa a la situación registral en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Posteriormente, el funcionario del Registro Federal de Electores revisó e integró la información captada en el formato "Control de revisiones en Lista Nominal".

Al término de cada semana operativa del periodo de exhibición de las listas nominales de electores residentes en el extranjero, los funcionarios de las oficinas distritales de la DERFE enviaron a las respectivas Vocalías Locales del Registro Federal de Electores, los formatos de integración de cifras para su concentrado a nivel estatal.

A su vez, las Vocalías Locales enviaron al Centro de Cómputo y Resguardo Documental los cuestionarios para su captura y los respectivos reportes a oficinas centrales del Registro Federal de Electores, a fin de que se integrara un estadístico nacional.

Así, del 26 al 31 de marzo del 2006, 711 mexicanos residentes en el extranjero se verificaron en Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, en las oficinas distritales del Registro Federal de Electores, el Portal del Instituto Federal Electoral en Internet y el Centro Metropolitano IFETEL.

De ese total, en oficinas distritales del RFE, personalmente revisaron sus datos 20 ciudadanos residentes en el extranjero, a través de la vía telefónica, y mediante la página de Internet del Instituto, se registraron 97 consultas. En lo que se refiere a IFETEL, 594 ciudadanos consultaron

la lista nominal.

3.10.4 Recepción de observaciones de los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero de exhibición.

En cumplimiento del artículo 282, párrafo 2 del COFIPE, los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores estuvieron en condiciones de formular ante la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sus observaciones, señalando hechos y casos concretos e individualizados, sobre los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, hasta el 31 de marzo de 2006, inclusive.

En cumplimiento de ello, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó, el 15 de mayo del 2006, un informe al Consejo General del IFE y a la Comisión Nacional de Vigilancia de la DERFE, en el que se planteó que durante el periodo del 15 al 31 de marzo del 2006, los representantes de los partidos políticos no presentaron observación alguna a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, integrada conforme al criterio de domicilio en México, por lo que en consecuencia no se realizó ninguna modificación al listado nominal.

3.10.5 Entrega de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero a los representantes de los partidos políticos acreditados en la Comisión Nacional de Vigilancia para su verificación.

En sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2006, el Consejo General del Instituto aprobó, mediante acuerdo CG19/2006, diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizarán con motivo de la elección federal del 2 de julio de 2006.

Por su parte, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2006, el acuerdo 4-192: 23/02/2006 relativo al contenido de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero que serían exhibidas en territorio nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 281, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el apartado 4.5.1.2. del Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF) aprobado por el Consejo General del Instituto.

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del apartado B.3. del punto primero del acuerdo aprobado por el Consejo General, así como en el punto quinto del acuerdo adoptado por la Comisión Nacional de Vigilancia el 16 de marzo de 2006, la DERFE puso a disposición de los partidos políticos acreditados ante la Comisión referida, en las instalaciones del Registro Federal de Electores y a través de los medios electrónicos que al efecto determinó esta Dirección Ejecutiva, las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero conforme al criterio de domicilio en México, por entidad federativa y distrito electoral, ordenados alfabéticamente, con el objeto de que dichas representaciones partidistas formularan, en su caso, sus observaciones a las mismas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 31 de marzo de 2006, inclusive.

En este sentido, las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero entregadas por la DERFE a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, estuvo integrada al 15 de marzo de 2006, encontrándose inscritos 40,655 ciudadanos, los cuales realizaron su trámite en tiempo y forma. Dicha lista contempló a ciudadanos

mexicanos inscritos pertenecientes a las 32 entidades, siendo el Distrito Federal y Jalisco las que congregaban el número mayor de mexicanos que ejercerán su derecho al voto vía postal.

3.10.6 Observaciones formuladas por los partidos políticos en los términos de lo dispuesto en el artículo 282, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 282, párrafo 2 del COFIPE, los representantes de los partidos políticos acreditados en la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, estuvieron en condiciones de formular ante la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores su observaciones sobre los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, hasta el 31 de marzo de 2006, inclusive.

Hasta el 31 de marzo del año 2006, inclusive, los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia no presentaron observación alguna a las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero integradas conforme al criterio de domicilio en México.

En este sentido, el artículo 282, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que de las observaciones realizadas por los partidos políticos se harán las modificaciones a que hubiere lugar y se informará al Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia a más tardar el 15 de mayo.

Por su parte, el Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF) 2005-2006, aprobado por el Consejo General del Instituto en su sesión extraordinaria del 29 de junio de 2005 y adicionado posteriormente por dicho órgano superior de dirección en sesión ordinaria del 14 de julio del mismo año, establece en su apartado 4.5.1.2., actividad 9, que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentará el Informe sobre las observaciones al Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia, en el periodo del 15 de abril al 15 de mayo de 2006.

En razón de lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó al Consejo General del IFE y a la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, que durante el periodo del 15 al 31 de marzo de 2006, los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia no presentaron observación alguna a las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero integrada conforme al criterio de domicilio en México y, en consecuencia, esta autoridad registral no realizó ninguna modificación a los listados aludidos, producto de la verificación que ordena el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 281, párrafo 1.

3.10.7 Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el escrutinio y cómputo.

Como resultado global de esta etapa del proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el IFE incorporó a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero a 40,876 ciudadanos.

Tabla 3.32
del Lista
Electores
en el

LNERE al 15 de febrero de 2006*		40,655
Movimientos de Baja por CECYRD (Movimientos posterior, suspensión de derechos, baja por duplicado)	-12	40,643
Movimientos de Baja por revisión documental de Partidos Políticos	-18	
Movimientos de Alta por revisión documental de Partidos Políticos	12	40,637
Reverificación de todo el conjunto de movimientos improcedentes al 15 de Feb	185	40,822
Alta por "Certified Mail" (tipo de servicio registrado a nivel local en EUA)	32	40,854
Alta por resolución de procedencia a solicitudes de rectificación a la LNERE	25	40,879
LNERE al 25 de mayo de 2006 **		40,879
Movimientos de baja por CECYRD (baja por duplicado y pérdida de derechos)	-10	40,869
Alta por resolución de procedencia a solicitudes de rectificación a la LNERE	4	40,873
Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero al 31 de mayo de 2006		40,873
Alta por resolución del TEPJF producto de un JDC	3	40,876
Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero al 01 de julio de 2006		40,876

Evolución
Nominal de
Residentes
Extranjero

* 1er. cierre de cifras para el informe que presentó la DERFE a la JGE.

** 2º cierre de cifras para el acuerdo del CG sobre la definitividad de la LNERE.

Fuente: Elaborado por la DERFE con base en el número de mexicanos inscritos en la LNERE.

Estos ciudadanos mexicanos inscritos residen en 80 países distintos, siendo Estados Unidos de América el país con un porcentaje mayor de ciudadanos registrados, 87.49% según se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 3.33 Mexicanos inscritos por país de residencia.

PAIS DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO	INSCRITOS	PAIS DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO	INSCRITOS
Alemania	393	Iran República Islámica	2
Andorra	1	Irlanda	21
Argentina	58	Islandia	4
Australia	78	Israel	14
Austria	31	Italia	212
Banqladesh	1	Jamaica	3
Belgica	83	Japón	50
Belice	3	Libano	2
Bolivia	5	Luxemburgo	3
Brasil	44	Malasia	3
Canadá	863	Malta	1
Checa República	22	Marruecos	6
Chile	76	Mozambique	1
China	23	Nicaragua	13
Colombia	23	Nigeria	1
Corea República De	7	Noruega	19
Costa Rica	49	Nueva Zelanda	15
Croacia	2	Países Bajos	100
Cuba	8	Panamá	14
Dinamarca	20	Paraguay	4
Dominicana República	14	Peru	52
Ecuador	25	Polinesia Francesa	1
El Salvador	31	Polonia	6
Emiratos Árabes Unidos	1	Portugal	8
Eslovenia	2	Puerto Rico	29
España	1238	Reino Unido	447
Estados Unidos De América	35763	Rumania	2
Federación Rusa	3	Saint Kitts And Nevis (San Cristóbal Y Nieves)	1
Feroe Islas	1	Santa Lucía	1
Filipinas	3	Singapur	24
Finlandia	18	Sudáfrica	2
Francia	510	Suecia	62
Grecia	7	Suiza	188
Grenada	1	Tailandia	6
Guatemala	60	Taiwan Provincia De China	3
Haiti	2	Turquía	1
Honduras	14	Uganda	3
Hong Kong	3	Uruguay	14

PAIS DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO	INSCRITOS	PAIS DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO	INSCRITOS
Hungría	15	Venezuela	34
India	2	Vietnam	1
		TOTALES	40876

Conforme a la distribución nacional se tuvieron inscritos ciudadanos de las 32 entidades, siendo las entidades del Distrito Federal y Jalisco las que congregaron el número mayor de mexicanos que pudieron votar este 2 de julio de 2006.

Tabla 3.34 Ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero inscritos en la LNERE por entidad federativa

ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDADANOS
Aguascalientes	412
Baja California Norte	1,582
Baja California Sur	63
Campeche	40
Chiapas	169
Chihuahua	1,235
Coahuila	584
Colima	345
Distrito Federal	6,281
Durango	616
Guanajuato	2,793
Guerrero	1,117
Hidalgo	721
Jalisco	5,047
México	4,149
Michoacán	3,368
Morelos	1,053
Nayarit	432
Nuevo León	1,799
Oaxaca	889
Puebla	1,631
Querétaro	571
Quintana Roo	151
San Luis Potosí	955
Sinaloa	584
Sonora	679
Tabasco	160
Tamaulipas	991
Tlaxcala	169
Veracruz	1,191
Yucatán	200
Zacatecas	899
TOTALES	40,876

Fuente: Elaborado por la DERFE con base en el procesamiento de las solicitudes de inscripción al LNERE aprobados

Respecto a la distribución por distrito electoral federal se tienen inscritos ciudadanos de los distritos electorales 5, 15 y 26 del Distrito Federal los que reunieron el número mayor de mexicanos que pudieron votar este 2 de julio de 2006.

Tabla 3.35 Ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero inscritos en la LNERE por distrito electoral federal.

NOMBRE	DISTRITO	CABECERA	INSCRITOS EN LNERE
Aguascalientes	1	Jesús María	120
	2	Aguascalientes	89
	3	Aguascalientes	203
Baja California	1	Mexicali	87
	2	Mexicali	168
	3	Ensenada	177

NOMBRE	DISTRITO	CABECERA	INSCRITOS EN LNERE
	4	Tijuana	154
	5	Tijuana	373
	6	Tijuana	312
	7	Mexicali	114
Baja California Sur	8	Tijuana	197
	1	Mulegé	19
Campeche	2	La Paz	44
	1	Campeche	13
Coahuila	2	Carmen	27
	1	Piedras Negras	88
	2	San Pedro	65
	3	Monclova	89
	4	Saltillo	42
	5	Torreón	77
	6	Torreón	125
Colima	7	Saltillo	98
	1	Colima	203
Chiapas	2	Manzanillo	142
	1	Palenque	4
	2	Bochil	2
	3	Ocosingo	5
	4	Ocozocuatla de Espinoza	12
	5	San Cristóbal de Las Casas	16
	6	Tuxtla Gutiérrez	16
	7	Tonalá	25
	8	Comitán de Domínguez	10
	9	Tuxtla Gutiérrez	28
	10	Villaflores	7
	11	Huixtla	9
Chihuahua	12	Tapachula	35
	1	Juárez	57
	2	Juárez	65
	3	Juárez	254
	4	Juárez	78
	5	Delicias	169
	6	Chihuahua	299
	7	Cuauhtémoc	127
	8	Chihuahua	112
Distrito Federal	9	Hidalgo del Parral	74
	1	Gustavo A. Madero	91
	2	Gustavo A. Madero	269
	3	Azcapotzalco	174
	4	Iztapalapa	128
	5	Tlalpan	519
	6	Gustavo A. Madero	128
	7	Gustavo A. Madero	144
	8	Azcapotzalco	249
	9	Venustiano Carranza	141
	10	Miquel Hidalgo	483
	11	Iztacalco y V. Carranza	125
	12	Cuauhtémoc	290
	13	Iztacalco	142
	14	Tlalpan	117
	15	Benito Juárez	748
	16	Alvaro Obregón	124
	17	Cuajimalpa de Morelos y Alvaro Obregón	270
	18	Iztapalapa	96
	19	Iztapalapa	82
	20	Iztapalapa	161
	21	Milpa Alta y Xochimilco	88
	22	Iztapalapa	112
	23	Coyoacán	340
	24	Coyoacán	479
	25	Iztapalapa y Xochimilco	125
	26	Magdalena Contreras	580
27	Tláhuac	76	
Durango	1	Victoria de Durango	141
	2	Gómez Palacio	112
	3	Guadalupe Victoria	172
	4	Victoria de Durango	191
Guanajuato	1	San Luis de La Paz	131
	2	San Miguel de Allende	113
	3	León	108
	4	Guanajuato	176
	5	León	184
	6	León	165
	7	San Francisco del Rincón	164
	8	Salamanca	152
	9	Irapuato	148
	10	Uriangato	426

NOMBRE	DISTRITO	CABECERA	INSCRITOS EN LNERE
	11	Pénjamo	220
	12	Celaya	195
	13	Valle de Santiago	241
	14	Acámbaro	370
Guerrero	1	Ciudad Altamirano	157
	2	Iquala	199
	3	Zihuatanejo	134
	4	Acapulco	170
	5	Tlapa	66
Guerrero	6	Chilapa de Alvarez	129
	7	Chilpancingo	71
	8	Ayutla de los Libres	54
	9	Acapulco	137
Hidalgo	1	Huejutla de Reyes	12
	2	Ixmiquilpan	231
	3	Actopan	118
	4	Tulancingo de Bravo	69
	5	Tula de Allende	83
	6	Pachuca de Soto	85
	7	Tepeapulco	123
Jalisco	1	Tequila	283
	2	Laos de Moreno	269
	3	Tepatitlán de Morelos	458
	4	Zapopan	181
	5	Puerto Vallarta	196
	6	Zapopan	346
	7	Tonalá	97
	8	Guadalajara	380
	9	Guadalajara	253
	10	Zapopan	312
	11	Guadalajara	186
	12	Tlajomulco de Zúñiga	112
	13	Guadalajara	234
	14	Guadalajara	246
	15	La Barca	333
	16	Tlaquepaque	114
	17	Jocotepec	347
	18	Autlán de Navarro	399
	19	Ciudad Guzmán	301
México	1	Xilotepec de Andrés Molina Enríquez	56
	2	Teoloyucan	32
	3	Atacomulco de Fabela	46
	4	Nicolás Romero	69
	5	Teotihuacán de Arista	42
	6	Coacalco de Berriozábal	93
	7	Cuautitlán Izcalli	139
	8	Tultitlán de Mariano Escobedo	59
	9	Ixtlahuaca de Ravón	13
	10	Ecatepec de Morelos	70
	11	Ecatepec de Morelos	137
	12	Ixtapaluca de Ravón	69
	13	Ecatepec de Morelos	151
	14	Ciudad Adolfo López Mateos	132
	15	Tlalnepantla de Baz	343
	16	Ecatepec de Morelos	113
	17	Ecatepec de Morelos	82
	18	Huixquilucan de Degollado	163
	19	Tlalnepantla de Baz	112
	20	Ciudad Nezahualcóyotl	92
	21	Naucalpan de Juárez	259
	22	Naucalpan de Juárez	262
	23	Valle de Bravo	30
	24	Naucalpan de Juárez	146
	25	Chimalhuacán	46
	26	Toluca de Lerdo	49
	27	Metepec	103
	28	Zumpanco de Ocampo	66
	29	Ciudad Nezahualcóyotl	103
	30	Ciudad Nezahualcóyotl	143
	31	Ciudad Nezahualcóyotl	136
	32	Xico	59
	33	Chalco de Díaz Covarrubias	58
	34	Toluca de Lerdo	126
	35	Tenancingo de Degollado	72
	36	Teiupilco de Hidalgo	187
	37	Cuautitlán	68
	38	Texcoco de Mora	79
	39	Los Reyes Acaquilpan	93
	40	San Miguel Zinacantepec	51
Michoacán	1	Lázaro Cárdenas	229

NOMBRE	DISTRITO	CABECERA	INSCRITOS EN LNERE
	2	Puruándiro	396
	3	Heróica Zitácuaro	168
	4	Jiquilpan de Juárez	509
	5	Zamora de Hidalgo	336
	6	Ciudad Hidalgo	303
	7	Zacapu	253
	8	Morelia	178
	9	Uruapan del Progreso	224
	10	Morelia	327
	11	Pátzcuaro	202
Michoacán	12	Apatzingán de la Constitución	243
	1	Cuernavaca	365
Morelos	2	Jiutepec	244
	3	Cuautla	171
	4	Joiutla	149
	5	Yautepec	124
	1	Santiago Ixcuintla	96
Nayarit	2	Tepic	159
	3	Compostela	177
	1	Santa Catarina	264
Nuevo León	2	Apodaca	52
	3	General Escobedo	127
	4	San Nicolás de los Garza	105
	5	Monterrey	37
	6	Monterrey	185
	7	Monterrey	181
	8	Guadalupe	149
	9	Linares	128
	10	Monterrey	318
	11	Guadalupe	107
	12	Cadereyta Jiménez	146
	Oaxaca	1	San Juan Bautista Tuxtepec
2		Teotitlán de Flores Magón	9
3		Heróica Ciudad de Huajuapán de León	155
4		Tlaxiaco de Matamoros	108
5		Santo Domingo Tehuantepec	30
6		Heróica Ciudad de Tlaxiaco	170
7		Juchitán de Zaragoza	32
8		Oaxaca de Juárez	149
9		Santa Lucía del Camino	93
10		Miahuatlán de Porfirio Díaz	49
11		Santiago Pinotepa Nacional	52
Puebla	1	Huachuapán de Deqollado	30
	2	Zacatlán	40
	3	Teziutlán	32
Puebla	4	Zacapoaxtla	12
	5	San Martín Texmelucan de Labastida	74
	6	Heróica Puebla de Zaragoza	87
	7	Tepeaca	59
	8	Ciudad Serdán	77
	9	Heróica Puebla de Zaragoza	77
	10	Cholula de Rivadavia	102
	11	Heróica Puebla de Zaragoza	162
	12	Heróica Puebla de Zaragoza	172
	13	Atlixco	245
	14	Izúcar de Matamoros	297
	15	Tehuacán	117
	16	Ajalpan	48
Querétaro	1	Cadereyta de Montes	103
	2	San Juan del Río	125
	3	Santiago de Querétaro	166
	4	Santiago de Querétaro	177
Quintana Roo	1	Playa del Carmen	28
	2	Chetumal	21
	3	Cancún	102
San Luis Potosí	1	Matehuala	165
	2	Soledad de Graciano Sánchez	95
	3	Río Verde	232
	4	Ciudad Valles	100
	5	San Luis Potosí	204
	6	San Luis Potosí	135
	7	Tamazunchale	24
Sinaloa	1	El Fuerte	45
	2	Los Mochis	86
	3	Guamúchil	58
	4	Guasave	53
	5	Culiacán de Rosales	121
	6	Mazatlán	50
	7	Culiacán de Rosales	86
	8	Mazatlán	85

NOMBRE	DISTRITO	CABECERA	INSCRITOS EN LNERE
Sonora	1	San Luis Río Colorado	96
	2	Nogales	141
	3	Hermosillo	111
	4	Guaymas	66
	5	Hermosillo	116
	6	Ciudad Obregón	105
	7	Navojoa	44
Tabasco	1	Macuspana	12
	2	Heróica Cárdenas	34
Tabasco	3	Comalcalco	14
	4	Villahermosa	61
	5	Paraíso	4
	6	Villahermosa	35
Tamaulipas	1	Nuevo Laredo	133
	2	Reynosa	131
	3	Río Bravo	98
	4	H. Matamoros	164
	5	Ciudad Victoria	83
	6	Ciudad Mante	132
	7	Ciudad Madero	96
	8	Tampico	154
Tlaxcala	1	Apizaco	52
	2	Tlaxcala de Xicoténcatl	57
	3	Zacatelco	60
Veracruz	1	Pánuco	32
	2	Tantoyuca	6
	3	Tuxpan de Rodríguez Cano	26
	4	Veracruz	93
	5	Poza Rica de Hidalgo	25
	6	Papantla de Olarte	17
	7	Martínez de la Torre	66
	8	Jalapa	93
	9	Coatepec	24
	10	Jalapa	127
	11	Coatzacoalcos	63
	12	Veracruz	112
	13	Huatusco	55
	14	Minatitlán	53
	15	Orizaba	74
	16	Córdova	99
	17	Cosamaloapan	69
	18	Zonaolca	51
	19	San Andrés Tuxtla	42
	20	Acayucan	32
	21	Cosoleacaque	32
Yucatán	1	Valladolid	12
	2	Progreso	27
	3	Mérida	53
	4	Mérida	90
	5	Ticul	18
Zacatecas	1	Fresnillo	148
	2	Jerez de García Salinas	495
	3	Zacatecas	126
	4	Guadalupe	130
Totales			40,876

Fuente: Elaborado por la DERFE con base en el procesamiento de las solicitudes de inscripción al LNERE aprobados.

3.11 Recomendaciones.

Diseño de materiales.

- Se recomienda aprobar el diseño del formato de solicitud y demás documentación y materiales durante el primer trimestre de 2011.
- Se debe mejorar el diseño del formato de solicitud de inscripción al LNERE para que sea más accesible al público. Entre las opiniones de los usuarios recabadas (encuesta, IFETEL, giras de trabajo, etc.):
 - Modificar el fondo rosa;
 - eliminar los espacios preestablecidos;

- eliminar los datos que están contenidos en la documentación anexa (credencial para votar y comprobante de domicilio), a fin de que éstos sean requisitados directamente por la autoridad;
- mantener la lista de verificación;
- mantener el apartado de datos opcionales, y
- mantener el sobre prellenado para envío al IFE.

Otras opciones de modificación del formato propuestas por la COVE incluyen:

- Eliminar el foliado de la solicitud, a fin de lograr una distribución aún más amplia de la misma.
- enfatizar la necesidad de que se firme la solicitud y que la firma sea idéntica a la de la Credencial de Elector, dada la incidencia de este error en la inscripción, y
- que se hagan grupos de enfoque para probar distintos prototipos de formato.

Envío de formatos de solicitud del IFE al extranjero.

- Que la JGE acuerde desde antes del 1 de octubre los puntos de distribución adicionales a los marcados por Ley, de manera que se pueda iniciar el envío con oportunidad.
- Favorecer los acuerdos con empresas y servicios para la distribución.
- Enviar a organizaciones formatos antes del 1 de octubre, para posibilitar su distribución a partir de esa fecha.
- Evaluar la viabilidad de que los formatos sean enviados por medios electrónicos al extranjero o de que éstos sean impresos fuera del territorio nacional para disminuir los costos del envío.

Distribución.

- Evaluar la efectividad de lugares de distribución que se utilizaron en el proceso 2005-2003, a fin de hacer recomendaciones a futuro.
- Mantener los criterios de ponderación para el envío de solicitudes a embajadas, consulados y puntos en territorio nacional, conforme a las cifras proporcionadas por Cancillería y datos disponibles de expulsión migratoria, mismos que deberán ser actualizados en su momento.
- Fortalecer las obligaciones de las oficinas diplomáticas y consulares en las tareas de distribución e información y llenado.
- Acrecentar el papel de empresas en la distribución.
- Procurar incrementar el número de puntos de distribución de solicitudes.
- Mantener la cuenta de los lugares desde donde se bajan solicitudes por Internet, a fin de tener indicadores oportunos sobre el conocimiento del derecho en distintos países.

Organizaciones.

- Se debe dar una relación permanente.
- Mantener a las organizaciones de migrantes como puntos de distribución.
- Estudiar la posibilidad de apoyar a las organizaciones en labores de distribución y asesoría de llenado en lugar de otros medios.

- Fomentar talleres de llenado, en lugar de mera distribución. En su caso, generar materiales de apoyo para la capacitación de éstas.
- En caso de suscribir convenios de colaboración con organizaciones, privilegiar a las que radican en el extranjero.
- Diseñar estrategias de capacitación en cascada para las giras de trabajo de funcionarios y promotores.

Distribución focalizada.

- Mantener el programa debido a sus resultados positivos.
- Evaluar la pertinencia de que personas que residen en el extranjero hagan esa tarea, a diferencia de personal en México con los costos asociados (avión, alojamiento, viáticos).
- Iniciar esta actividad a partir del 1 de octubre.
- Fomentar talleres de llenado como actividad predominante.
- Mantener la estrategia de búsqueda de lugares alternativos para la distribución (pequeños comercios) a través de quienes realicen la distribución focalizada.
- Llevar a cabo una planeación de la actividad con mayor tiempo a fin de que las juntas locales y distritales involucradas tengan mayor espacio para la organización del programa.

Distribución en Centros de Internación e Importación Temporal de Vehículos (CIITEVs) y puntos del Programa Paisano.

- Suscribir oportunamente un Convenio con el Instituto Nacional de Migración, a fin de formalizar la distribución en puntos del Programa Paisano.
- Incluir la solicitud como encarte en la guía paisano.
- Estudiar con Sepomex una vía para depositar solicitudes en algunas garitas y cruces.
- Mantener el programa de distribución de solicitudes y apoyo en llenado de formatos en los CIITEVs, para lo cual se recomienda suscribir oportunamente un convenio con el Servicio de Administración Tributaria. Se sugiere establecer grupos de trabajo interinstitucionales antes de que inicie el Programa, a fin de determinar los puntos de instalación, con base en la estadística disponible.
- Se sugiere iniciar con anterioridad el programa, a fin de que esté operando desde que comience el ingreso de mexicanos al país para las fiestas decembrinas.
- Planear y presupuestar el tramo de acción que corresponde a juntas locales y distritales con mayor anticipación.
- Mantener el esquema de porte pagado.
- Incorporar a las campañas de difusión, la posibilidad de obtener una Solicitud de Inscripción en los CIITEVs y puntos del Programa Paisano.
- Mantener un monitor del programa por parte de la COVE que recorra los distintos puntos de distribución en CIITEVs y supervise sus trabajos.

Mecanismos para el envío al IFE de las solicitudes de Inscripción al LNERE.

- Encontrar fórmulas para asegurar el porte pagado de solicitudes de inscripción.
- El IFE debe aportar al debate su experiencia en torno al tema del envío de solicitudes y sobres-voto por correo certificado, en contrapartida al correo ordinario u otro medio físico (mensajería). Parecería que se debe permitir que los ciudadanos opten por el medio que les genere más confianza, sea este correo certificado/registrado, correo ordinario o

mensajería. Al respecto, cabe mencionar que el correo ordinario es susceptible de porte pagado con mayor facilidad.

- Evaluar la pertinencia de que existan buzones en embajadas y consulados para depositar las solicitudes de inscripción al LNERE.
- El IFE deba aportar insumos al debate legislativo, en cuanto a la viabilidad de que las SILNERE puedan ser remitidas por medios electrónicos, según el estado tecnológico al momento de la elección.

Recepción, análisis y procesamiento de solicitudes.

- Que los criterios para el análisis de los trámites de inscripción al LNERE sean más favorables al ciudadano. Se sugiere que estos criterios se establezcan antes del inicio de la actividad y sean aprobados por los órganos superiores.
- Mantener la Mesa Dictaminadora y el Órgano de Opinión Técnica e incorporar a la COVE en sus trabajos. Se debe mantener la facultad de este último órgano para establecer criterios en casos no previstos.
- Desarrollar con anticipación un sistema de control de los datos registrales de los ciudadanos que sirva para la toma oportuna de decisiones, permita dar seguimiento al estado que guarda la inscripción de un ciudadano y – desde su concepción – esté pensado como instrumento de análisis a futuro. Este Sistema deberá estar accesible a la Consejeros, Secretaría Ejecutiva, DERFE, COVE, IFETEL, etc.. Se sugiere crear las interfaces que correspondan para que este Sistema sea compatible con la información capturada por SEPOMEX. En su caso, el Sistema podría imprimir las notificaciones por rechazo al momento de su captura, a fin de acelerar su envío y dar mayor tiempo a los ciudadanos de corregir sus trámites. El Sistema debe tener cortes de información semanales que sirvan como insumo para la toma de decisiones.
- El Sistema Nacional de Consulta Electoral (IFETEL) deberá ser operacional en todos sus módulos a principios de agosto y mantener cortes semanales para la oportuna toma de decisiones. Se sugiere que IFETEL permanezca atendiendo llamadas de todo el mundo en años no electorales, a fin de mantenerlo como mecanismo permanente de contacto con los ciudadanos que residen en el extranjero.
- El sistema para que el ciudadano pueda revisar el estado que guarda su inscripción al LNERE debe estar operando desde el 1 de octubre.
- Que el procedimiento de notificaciones sea puesto a la consideración de las comisiones del RFE y de la COCOVE.
- Notificar a los ciudadanos por cualquier medio que resulte idóneo y no necesariamente por correo, a fin de dotarlos de mayores posibilidades de corregir errores u omisiones en sus trámites de inscripción.
- Mantener la notificación y acceso a los medios de revisión y de impugnación frente a la no inscripción, a fin de otorgar a los ciudadanos la posibilidad de corregir errores u omisiones.
- Generar información geoelectoral que permita analizar la inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y el envío de sobres-voto. En su caso, volver a elaborar el Atlas Electoral.

Rechazos y causas de no inscripción.

- Analizar las causas de rechazo, a fin de flexibilizarlas sin contravenir disposición legal alguna.

- Evaluar la pertinencia de mantener como causal de no inscripción, el envío de más de una solicitud de inscripción por sobre.
- Estudiar los casos en donde los ciudadanos tienen únicamente acceso a direcciones de apartado postal y no físicas.
- Mantener la aceptación de recibir comprobantes de domicilio a nombre de otras personas.
- Permitir la utilización de sobres exteriores distintos al dispuesto para el envío de la SILNERE y sobre-voto (cuando los correos de otros países así lo requieran).
- Reiterar la instrucción de firmar los dos lados de la copia de la Credencial para Votar con Fotografía.

Destrucción de formatos.

- En caso de prosperar las modificaciones al formato, en particular la de la eliminación de su foliación, resultaría innecesario mantener un control estricto de sus existencias, por lo que podría suprimirse el procedimiento de destrucción.